CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

INFORME DE AUDITORÍA N° 030-2025-2-0207-AC

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
PILLCO MARCA, HUÁNUCO, HUÁNUCO

"CONTROL DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PERÍODOS ACADÉMICOS 2024-I Y 2024-II"

PERÍODO: DE 1 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE IV

14 DE NOVIEMBRE DE 2025

HUÁNUCO – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

0716

0302025202070 0

INFORME DE AUDITORÍA N° 030-2025-2-0207-AC

"CONTROL DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PERÍODOS ACADÉMICOS 2024-I Y 2024-II"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN		Pág.
I. ANTECEDENTES		
1.1	Origen	3
1.2	Objetivos	3
1.3	Materia de Control, Materia Comprometida y Alcance	3
1.4	De la entidad o dependencia	4
1.5	Notificación de las desviaciones de cumplimento	6
1.6	Aspectos relevantes	7
II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO		7
III. OBSERVACIÓN		10
IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS		150
V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS		151
VI. CONCLUSIONES		151
VII. RECOMENDACIONES		152
VIII. APENDICES		152

"CONTROL DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PERÍODOS ACADÉMICOS 2024-I Y 2024-II"

PERÍODO: DE 1 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

I. ANTECEDENTES

1.1. Origen

La Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en adelante "UNHEVAL", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° **2-0207-2025-010**, iniciado mediante oficio n.° 0377-2025-CG/OC0207 de 25 de agosto de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 001-2022-CG/NORM "Auditoria de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados mediante Resolución de Contraloria n.° 001-2022-CG/NORM de 9 de enero de 2022 y sus modificatorias.

PÁGINA EN BLANCO

1.2. Objetivos

Objetivo general:

Establecer si los Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL realizaron el control y supervisión de las actividades, permanencia y cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de Pregrado y si estos cumplieron con el desarrollo de estas, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la UNHEVAL, Reglamento General de la UNHEVAL, Reglamento del Docente Valdizano y normativa aplicable.

Objetivos específicos:

- Determinar si los Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL realizaron el control y supervisión de la asistencia, permanencia y cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de Pregrado conforme al Estatuto, Reglamento de la UNHEVAL y normativa aplicable.

- Determinar si el personal docente nombrado y contratado de Pregrado asistió, permaneció y cumplió con sus actividades académicas sin superponer sus jornadas laborales, conforme a las Declaraciones Juradas, Reglamentos de la UNHEVAL y demás normativas aplicables.

1.3. Materia de Control, Materia Comprometida y Alcance

Materia de Control

La materia de control comprende lo siguiente: "Control de asistencia, permanencia y supervisión del cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de

pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, periodos académicos 2024-I y 2024-II".

Materia Comprometida

Corresponde a las actividades académicas de los docentes de las Escuelas de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán enmarcadas en su asistencia a clases, permanencia en sus horarios establecidos, así como el registro de asistencia de estudiantes en cada sesión de aprendizaje, conforme a lo establecido en el Reglamento del Docente Valdizano, Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional de Hermilio Valdizán y demás normativa aplicable. Asimismo, corresponde a los Directores de los Departamento Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de ejercer las funciones y atribuciones de control y supervisión sobre la asistencia, permanencia y cumplimiento en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente bajo su responsabilidad, debiendo remitir diariamente los partes de asistencia a la unidad competente. Sumado a lo descrito, también se denotó que docentes ejercían simultáneamente funciones en dos (2) entidades del Estado, incurriendo así, en superposición de jornadas laborales por incompatibilidad horaria, contraviniendo las normas aplicables, ello, a pesar que, de que los docentes suscribieron una declaración jurada ante la UNHEVAL, de no incurrir en incompatibilidad legal horaria e incluso renunciar ante la ocurrencia de tal circunstancia, vulnerando los dispuesto en el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y demás normativas aplicables.

Alcance

La auditoría de cumplimiento comprende el periodo de 1 de abril de 2024 al 30 de diciembre de 2024, y se desarrollará en las Escuelas de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ubicado en el distrito de Pillcomarca, provincia y región de Huánuco.

1.4. De la entidad o dependencia

a) Entidad: Universidad Nacional Hermilio Valdizán

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, fue creada por Ley n.° 14915 de 21 de febrero de 1964, es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico; está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de la ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad. Tiene como siglas las letras UNHEVAL.

La Universidad se rige y gobierna de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria n.° 30220, el Estatuto y sus reglamentos, sin injerencia de intereses que distorsionen sus funciones, principios y fines.

Al respecto, según el artículo 244° del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán[1] la docencia universitaria implica en la UNHEVAL el desempeño de actividades académicas, de investigación, producción intelectual, capacitación permanente, gestión universitaria y proyección social. En este contexto el docente universitario aporta al proceso educativo y a la

[1] Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023.

vida universitaria su idoneidad profesional, su probidad, su vocación y su responsabilidad social. Su participación es esencial para el desarrollo sostenible de la UNHEVAL.

Asimismo, según el Artículo 30° del mismo marco normativo, Las Direcciones de los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos o planeaciones didácticas de los cursos, módulos o proyectos formativos o mixtos, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

b) **Sector:** Ministerio de Educación

c) **Nivel de Gobierno:** Nacional

d) **Estructura Orgánica:**

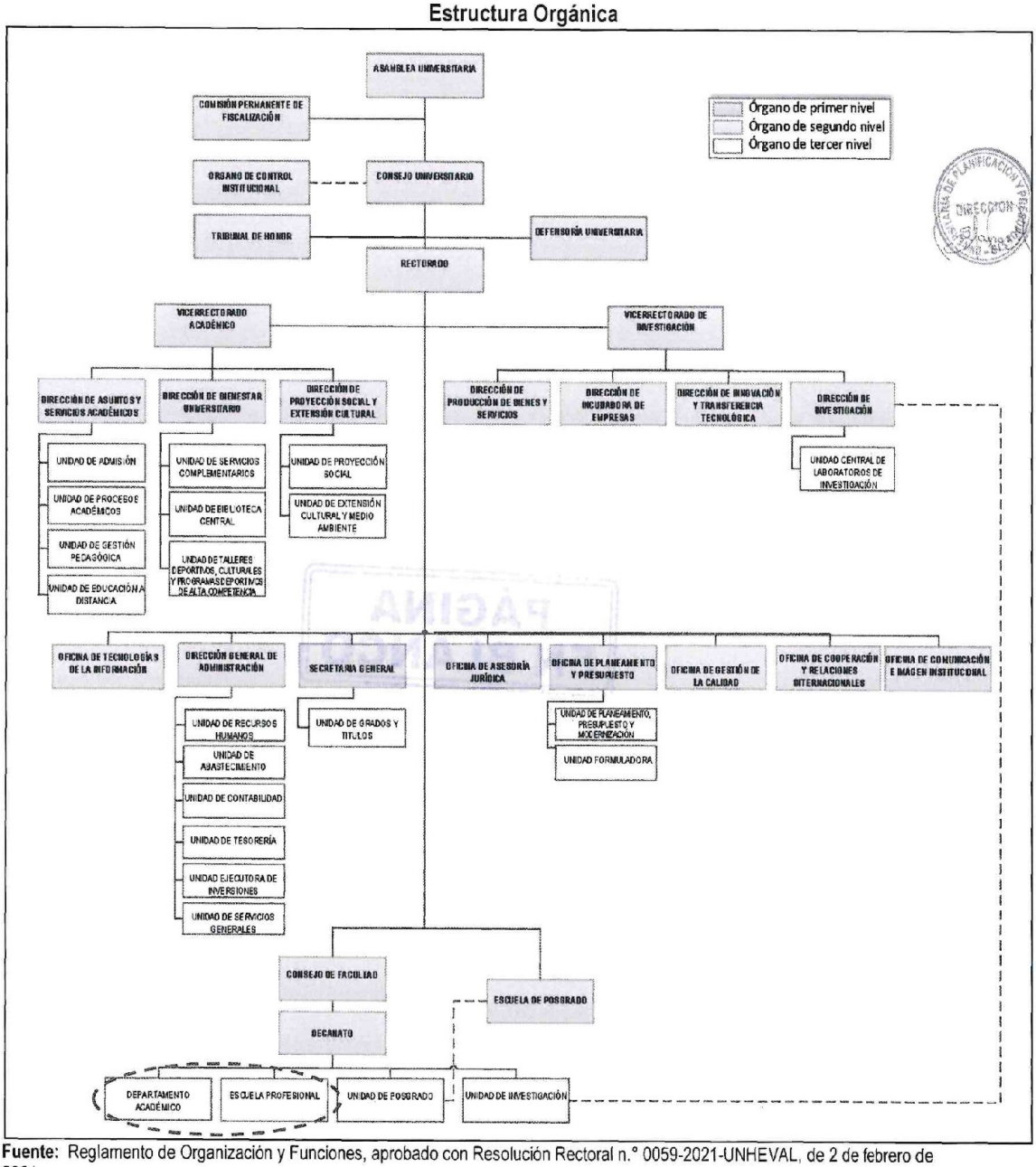
Mediante Resolución Rectoral n.° 0059-2021-UNHEVAL de 2 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el cual determina su estructura orgánica y establece las funciones generales y específicas, de las unidades orgánicas que intervienen directamente en el desarrollo del proceso en curso objeto de evaluación, incluyendo los órganos y unidades vinculadas al proceso en curso.

PÁGINA EN BLANCO

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR DE COMISIÓN
HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HUÁNUCO

Imagen n.° 1
Estructura Orgánica



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Rectoral n.° 0059-2021-UNHEVAL, de 2 de febrero de 2021.

1.5. Notificación de las desviaciones de cumplimiento

En aplicación de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, la Directiva n.° 001-2022-CG/NORM "Auditoria de Cumplimiento" y "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG/NORM de 9 de enero de 2022, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitidas por la Contraloría, se

cumplió con el procedimiento de notificación del pliego de las desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos observados a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

1.6. Aspectos relevantes

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, no se identificaron hechos, acciones o circunstancias que pudieran ser revelados en el presente rubro.

II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Cabe señalar, que las deficiencias reveladas no constituyen necesariamente todos los aspectos de control interno que podrían ser situaciones reportables, debido a que estas fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, procesos, actividades y sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría, y no con el propósito de evaluar en su conjunto la estructura de control interno de la entidad, como resultado se ha identificado la siguiente deficiencia de control interno:

1. **AUSENCIA DE DIRECTIVA Y/O INSTRUMENTAL NORMATIVO QUE REGULE EL CONTROL DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y LA CORRESPONDENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE, TANTO EN LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN COMO CUANDO REALIZA LABORES EN OTRAS FACULTADES. SITUACIÓN QUE LIMITA LA VERIFICACIÓN OBJETIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FUNCIONES.**

- **Sobre la ausencia del documento normativo que regule el control de asistencia, permanencia, permisos, licencias, cambio de horario, recuperación de horas y otros referidos al personal docente de Pregrado.**

De la consulta de control interno a la jefa de la Unidad de Modernización de la UHEVAL, así como de la revisión de los documentos normativos vigentes, se evidenció que la entidad **no cuenta** con un instrumento normativo interno específico que regule de manera integral el control de asistencia, permanencia, permisos, licencias, cambios de horario, reprogramaciones y recuperaciones de clases del personal docente de Pregrado. Asimismo, se constató que no existen disposiciones que establezcan la delegación formal de funciones a los responsables del control de asistencia docente.

Con oficio n.° 020-2025-CG/OC0207-AC-002 de 15 de octubre de 2025, esta Comisión Auditora solicitó a la jefa de la Unidad de Modernización que informe lo siguiente: ***¿Indique si las facultades de Medicina Humana, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, Psicología, Ciencias de la educación e Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán cuentan con un marco normativo o documento de gestión que regule el control de asistencia y permanencia del personal docente, precisando si dicho instrumento contempla procedimientos específicos para el registro, marcación, validación y reporte de asistencia diaria?.***

En respuesta a ello, mediante oficio n.° 0014-2025-UNHEVAL-UM de 20 de octubre de 2025[2], la

[2] Oficio n.° 0014-2025-UNHEVAL-UM de 20 de octubre de 2025 se encuentra en el **Apéndice n.° 104.**

jefa de la Unidad de Modernización informo lo siguiente: *"que solo la facultad de Enfermería y Ciencias de la Educación, cuentan con un manual de procedimientos detallado, en el que se establece el procedimiento "Control de Asistencia de Docentes", el cual se adjunta para su conocimiento y fines respectivos. Es preciso señalar que a nivel institucional se cuenta con un procedimiento A.01.02.P.02. "Control de asistencia", aprobado Resolución Rectoral N° 0914-2022-UNHEVAL, aplicable a todas las facultades, sin embargo se precisa que actualmente no se encuentra debidamente actualizada"*, sin embargo del análisis al documento adjunto denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO A.01 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", se determinó que este instrumento procedimental se limita a describir el proceso operativo del registro de asistencia de los docente, sin constituir un marco normativo integral que defina los alcances, responsabilidades, criterios de control y medidas correctivas aplicables al personal docente. Por tanto, **no garantiza un procedimiento uniforme** que asegure la correcta supervisión y control de la asistencia y permanencia de los docentes de Pregrado.

Al respecto, es pertinente indicar que la Ley n.° 30220, Ley Universitaria en su artículo 8° señala que las universidades son autónomas, teniendo por ello la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria.

Bajo este contexto, al no contar con un marco normativo que regule explícitamente el procedimiento del control de asistencia, permanencia, licencias, permisos, cambio de horarios y recuperación de clases para el personal docente de Pregrado, se corre el riesgo de incurrir en falta de transparencia, desigualdades en el trato al personal docente, debilitamiento del control interno, y posibles conflictos laborales o legales. Además, tal ausencia de reglas claras puede derivar en una deficiente gestión del recurso humano, afectando la prestación integral de servicios educativos.

- **Sobre la ausencia de documento normativo que regule la supervisión y verificación del cumplimiento de la carga lectiva del personal docentes que contractualmente se encuentran adscritos a una facultad, pero ejercen labores en otras facultades.**

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento, con oficio n.° 020-2025-CG/OC0207-AC-002 la Comisión Auditora solicitó a la Jefa de la Unidad de Modernización, precise: ***¿respecto a aquellos docentes que prestan servicios académicos en más de una facultad o escuela profesional, a que instancia, órgano o funcionario le corresponde la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento efectivo de sus actividades académicas, incluyendo su asistencia y permanencia durante el dictado de clases, adjuntando, de ser el caso, los documentos normativos o disposiciones internas que respalden dichos procedimientos?.***

Ante tal requerimiento de información, la responsable de la Unidad de Modernización precisó: *"actualmente no contamos con dicho marco normativo en el que se precise al órgano o funcionario responsable de supervisar y verificar el cumplimiento efectivo de las actividades académicas, cuando el docente que presta sus servicios se encuentra adscrito a otra facultad. Actualmente se cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones artículo 78° inciso j) en el que indica: "Controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Unidad de Recursos Humanos para su consolidación"*, **el cual asume, es una interpretación personal para controlar o no al docente que presta sus servicios y que no está adscrito a su facultad.**

Bajo este contexto, se pone de manifiesto que al no existir un marco normativo, entiéndase por una directiva y/o instrumental que establezca a quien corresponde la supervisión y verificación del cumplimiento de la carga lectiva, cuando los docentes universitarios contractualmente se encuentran adscritos a una facultad, pero ejercen labores en otras facultades; genera un vacío funcional e institucional que impide la trazabilidad del cumplimiento contractual y la calidad del servicio académico; comprometiendo con ello, la responsabilidad administrativa que corresponda.

La situación expuesta inobserva la siguiente normativa de control interno:

- **Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006, publicado el 3 de noviembre de 2006 y rectificatoria**

 "III. NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO
 [...]
 3. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL
 [...]
 3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas

 Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

 1. *Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso.*
 2. *Cualquier modificación en los procesos, actividades y tareas producto de mejoras o cambios en las normativas y estándares deben reflejarse en una actualización de la documentación respectiva..."*

Por ello, la necesidad de contar con una directiva y/o instrumental, no solo brinda claridad y orden, sino que fortalece la transparencia, eficiencia y credibilidad del proceso.

Esta deficiencia de control se originó por diversas razones, entre las cuales destacan: **la ausencia de voluntad de los agentes inmersos en tal procedimiento**, puesto que los Directores de Departamentos Académicos no priorizaron la comunicación a la instancia respectiva, sobre la necesidad de contar con un marco normativo que contemple lo señalado. De similar forma, por la **falta de articulación entre las instancias académicas, administrativas y jurídicas** que impidió la formulación de una directiva y/o instrumental clara y consensuada. Al igual que, el **uso de prácticas informales o precedentes no regulados**, ya que la costumbre de operar bajo criterios informales o acuerdos verbales generó la percepción de que una normativa formal no sea necesaria.

En resumen, la ausencia de una directiva y/o instrumental, suele ser el resultado de una combinación de factores institucionales, técnicos, culturales y organizativos que deben ser superados para garantizar una gestión académica transparente y eficiente.

III. OBSERVACIÓN

DOCENTES INCUMPLIERON SUS DEBERES Y OBLIGACIONES EN PREGRADO Y SIMULTÁNEAMENTE EJERCIERON LABORES EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, INCURRIENDO EN SUPERPOSICIÓN DE JORNADAS LABORALES POR INCOMPATIBILIDAD HORARIA. TAL SITUACIÓN FUE PERMITIDA POR LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE: MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PSICOLOGÍA E INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, QUIENES SOSLAYARON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE CONTROLAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, ELEVAR LAS PARTES DE ASISTENCIA DIARIA Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. CON TAL PROCEDER SE AFECTÓ EL SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO Y COMPROMETIÓ LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA UNHEVAL.

De la revisión y análisis a la documentación alcanzada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante UNHEVAL), Red Asistencial Huánuco - ESSALUD (en adelante ESSALUD), Unidad de Gestión Educativa Local de Pachitea (en adelante UGEL-Pachitea), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Integrantes del Grupo Familiar - Aurora (en adelante PROGRAMA AURORA), y por el Gobierno Regional de Huánuco (en adelante GRH), se ha evidenciado que durante el periodo comprendido de abril a diciembre de 2024, los señores Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel[3], Larry Franklin Acencio Malpartida[4] y Charles Jiammy Alcedo Diaz[5], incumplieron los deberes y obligaciones inherente a la función docente, puesto que **no asistieron a clases, no permanecieron en sus horarios establecidos, ni tampoco registraron la asistencia de sus estudiantes por cada sesión de aprendizaje y no brindaron información veraz**; ya que, los docentes en forma simultánea, superpusieron sus labores en los horarios académicos, con las jornadas laborales desempeñadas en ESSALUD, el PROGRAMA AURORA y la Subgerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional Huánuco, respectivamente, incurriendo así, en superposición de sus jornadas laborales producto de la incompatibilidad horaria; ello, a pesar que los docentes Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel y Larry Franklin Acencio Malpartida, suscribieron ante la UNHEVAL **una declaración jurada en la que manifestaron no incurrir en incompatibilidad legal horaria e incluso renunciar ante la ocurrencia de tal circunstancia**.

Adicionalmente, se advirtió que el señor Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez[6], mientras se desempeñaba como docente principal a dedicación exclusiva en la Escuela Profesional de Educación Primaria (en adelante FCE EP EP) de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el desarrollo de su carga no lectiva, incumplió sus deberes y obligaciones **de prestar sus servicios de manera exclusiva durante la jornada laboral, de registrar la evidencia de sus carga no lectiva con los informes respectivos y de brindar información veraz en la relación laboral**; al haber superpuesto tal labor, con otra realizada en el Centro de Educación Básica Alternativa Túpac Amarú de Panao (en adelante CEBA) adscrita a la UGEL Pachitea, como profesor nombrado de educación básica alternativa, incurriendo en una superposición de sus jornadas laborales producto de una incompatibilidad horaria.

Tales situaciones fueron permitidas por el señor Leo Cisneros Martínez[7], señora Jeanette Susana

3 Docente con categoría Auxiliar a Tiempo Parcial (10 Horas), adscrito a la Faculta de Medicina.
4 Docente contrato a Tiempo Parcial (16 Horas), adscrito a la Faculta de Psicología.
5 Docente contratado, adscrito a la Facultad de Ingeniera Civil y Arquitectura.
6 Docente nombrado con régimen de dedicación exclusiva.
7 Designado con Resolución n.° 209-2022-UNHEVAL-CEU de 21 de setiembre de 2022, a partir del día 3 de octubre de 2022 hasta el 2 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 3).**

Mendoza Loli[8], señor Jorge Zevallos Huaranga[9] y señor Amancio Ricardo Rojas Cotrina[10], directores de los departamentos académicos de Psicología (cada uno en sus respectivos periodos), de Ingeniería Civil y Arquitectura, así como, de Ciencias Sociales y Humanidades, respectivamente, quienes no ejercieron sus funciones y atribuciones de controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente y elevar las partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control.

Con el proceder de los mencionados docentes, se soslayaron sus deberes y obligaciones de permanecer en el aula conforme a su horario, registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje, de brindar informaciones veras y de presentar informes sobres sus actividades, señaladas en los literales n), o), t), y u) del artículo 29°[11] del Reglamento del Docente Valdizano (2022), concordante con los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL[12], y con el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL (2019)[13]. En esa misma línea se conculcó la obligación de prestar el servicio en forma exclusiva durante la jornada de trabajo, contemplada en el literal b)[14] del artículo 16° de la Ley

8 Designado con Resolución n.° 143-2024-UNHEVAL-CEU de 25 de setiembre de 2024, a partir del día 3 de octubre de 2024 hasta el 2 de octubre de 2026 **(Apéndice n.° 4).**

9 Quien mediante Resolución Consejo Universitario n.° 2800-2024-UNHEVAL, se le encargó el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 14 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 5).** Posteriormente, el 02 de octubre de 2024, a través de la Resolución n.° 148-2024-UNHEVAL-CEU se proclamó y acreditó en el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 03 de octubre de 2024 hasta el 02 de octubre de 2026 **(Apéndice n.° 6).**

10 Designado con Resolución Consejo Universitario n.° 0680-2024-UNHEVAL de 14 de febrero de 2024, se le encargó la Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, desde el 01 de enero de 2024 hasta que el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL convoque y elija al nuevo director titular **(Apéndice n.° 7).**

11 Reglamento del Docente Valdizano (2022)[3] que en su **artículo 29°** señala:
"Artículo 29:[...]
n. Ejercer docencia con rigurosidad y calidad académica. [...] . Esto implica
[...]
- *Asistir con puntualidad a clases, registrando su asistencia en el Sistema de Gestión Docente de la Universidad [...]*
- *Permanecer en el aula, [...] conforme al horario establecido [...]*
- *Registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje.*

[...]
o. Brindar información veraz en lo referido a cualquier aspecto y momento de la relación laboral [...]
t. Presentar informes sobre sus actividades en los plazos establecidos;
u. Cumplir su fecha y horario de trabajo, asistencia y permanencia de acuerdo a Ley. [...]"

12 **Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL *aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0733-2022-UNHEVAL de 7 de marzo de 2022***
***"Artículo 33°** [...]*
b. Los docentes se sujetarán al horario que establece el Departamento Académico y la Escuela Profesional [...]
***Artículo 53°** Los docentes de todos los cursos, módulos o proyectos formativos están obligados a registrar asistencia cada clase e informar al estudiante si figura o no en la nómina de matriculados al curso. [...]"*

13 ***Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario***
n.° 1013-2019-UNHEVAL de 6 de marzo de 2019.
"[...] 5.2.4. Registrar la asistencia de estudiantes al inicio de cada clase [...]"

14 Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicado el 19 de febrero de 2004 y vigente desde el 01 de enero de 2005.
"***Capítulo I Generalidades** [...]*
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
[...]

n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, al igual que se inobservó el principio de probidad establecido en el numeral 2[15] del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

De igual manera, los Directores de Departamentos Académicos de Psicología (cada uno en sus respectivos periodos), de Ingeniería Civil y Arquitectura, así como, de Ciencias Sociales y Humanidades, incumplieron sus funciones y atribuciones de controlar la asistencia del personal docente y elevar las partes de asistencia diaria a la Unidad Funcional de Escalafón y Control; establecida en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL[16] aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023 (vigente desde el 30 diciembre de 2023), al igual que, el literal f) del artículo 35 del Estatuto[17] de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNHEVAL de 15 de noviembre de 2024 (vigente desde el 16 de noviembre de 2024), las cuales guardan concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL[18], y también con el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL[19].

La situación expuesta afectó la prestación del servicio educativo universitario, limitando que los estudiantes reciban de manera íntegra las horas efectivas de aprendizaje. A su vez, comprometió el cumplimiento del objetivo institucional de "*Fortalecer la formación académica integral del estudiante*

b) prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo. (negrita agregada)
[…]."

15 ***Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública**, publicada el 13 de agosto de 2002.*
"Artículo 6° Principios de la Función Pública
[…]
2. Probidad
Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona […]"

16 **Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023.**
"[…]
***Artículo 35°.-** Las funciones del director de Departamento Académico son:*
j) controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación
[…]"

17 **Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNEHVAL de 15 de noviembre de 2024.**
"[…]
***Artículo 35°.-** Las funciones del director de Departamento Académico son:*
f. controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación
[…]"

18 **Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0469-2023-UNHEVAL de 01 de febrero de 2023**
"[…]
***Art. 61°** Las funciones y/o atribuciones del director del departamento académico son: […]*
j) controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, para su consolidación;
[…]"

19 **Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL** aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 0059-2021-UNHEVAL de 02 de febrero de 2021
"[…]
Art. 68°. Funciones de los Departamentos Académicos:
k) Controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para su consolidación.
[…]"

universitario"[20] de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

El contexto de los hechos se detalla a continuación:

1. Docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel

1.1 Del ejercicio de labores como docente en la Escuela Profesional de Medicina Humana (EP MH) de la UNHEVAL

Durante el desarrollo de la presente labor de control, la Comisión Auditora requirió información vinculada al docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel de la Escuela Profesional de Medicina Humana, logrando conocer por efecto de ello, que labora bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria n.° 30220, en la categoría de docente auxiliar a tiempo parcial, conforme a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario n.° 4138-2022-UHEVAL de 28 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 9).** Tal situación laboral del docente en mención se encuentra reflejado en el informe escalafonario n.° 171-2025-UNHEVAL-UFEC de 11 de setiembre de 2025[21] **(Apéndice n.° 10),** elaborado por la Unidad Funcional de Escalafón y Control de la UNHEVAL, que indico lo siguiente:

"[...]
NOMBRES Y APELLIDOS :Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel
[...]
FACULTAD – EP. :Medicina – Medicina Humana
CARGO CLASIFICADO :Docente Nombrado
CATEGORIA/DEDICACION :Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas (AXTP)
[...]
FECHA DE INGRESO :03/04/2017
FECHA DE NOMBRAMIENTO :29/12/2022 (docente ordinario)
*RECORD LABORAL :**06 Años, 02 Meses y 26 Días** de Servicios Efectivos (Al 11/09/2025)*

[...]"

De manera complementaria, se presenta a continuación la información vinculada con los contratos suscritos por el referido docente y el acto de nombramiento, así se tiene:

[20] Objetivo establecido en el **Plan Estratégico Institucional Ampliado 2023 – 2027**, aprobado con Resolución Rectoral n.° 0339-2024-UNHEVAL de 04 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 8)**.

[21] Documento contenido en el Oficio n.° 0164-2024-UNHEVAL-URRHH/J de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 11)**, remitido por el jefe de Unidad de Recursos Humanos.

Imagen n.° 2
Contratos y nombramiento del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en la UNHEVAL – Periodo 2017 / 2025

RESOLUCION	FECHA	DESDE	HASTA	CONDICION	CATEG	REGIM	AÑOS	MESES	DIAS
1834-2017-UNHEVAL-CU	24/05/2017	3/04/2017	31/07/2017	CONTRATADO	AX	TP	0	3	28
Total, tiempo de servicios como docente contratado auxiliar							**0**	**3**	**28**
1177-2017-UNHEVAL-R	18/09/2017	1/08/2017	31/12/2017	CONTRATADO	AS	TP	0	5	0
Total, tiempo de servicios como docente contratado asociado							**0**	**5**	**0**
0791-2018-UNHEVAL-R	13/06/2018	9/04/2018	10/08/2018	CONTRATADO	DC	B2	0	4	2
1463-2018-UNHEVAL-R	12/10/2018	10/08/2018	31/12/2018	CONTRATADO	DC	B2	0	4	21
1201-2019-UNHEVAL-R	17/09/2019	1/09/2019	31/12/2019	CONTRATADO	DC	B2	0	4	0
0964-2020-UNHEVAL-CU	25/05/2020	4/05/2020	30/08/2020	CONTRATADO	DC	B2	0	3	27
0726-2020-UNHEVAL-R	9/10/2020	1/09/2020	31/12/2020	CONTRATADO	DC	B1	0	4	0
0315-2021-UNHEVAL-R	7/12/2021	1/11/2021	30/12/2021	CONTRATADO	DC	B2	0	2	0
0095-2022-UNHEVAL-R	1/02/2022	1/01/2022	28/02/2022	CONTRATADO	DC	B2	0	2	0
0742-2022-UNHEVAL-CU	10/03/2022	4/04/2022	14/08/2022	CONTRATADO	DC	B2	0	4	11
0742-2022-UNHEVAL-CU	10/03/2022	15/08/2022	28/12/2022	CONTRATADO	DC	B2	0	4	14
Total, tiempo de servicios como docente contratado B2							**2**	**9**	**15**
Total, tiempo de servicios como contratado							**3**	**6**	**13**
4138-2022-UNHEVAL-CU	26/12/2022	29/12/2022	**11/09/2025**	NOMBRADO	AX	TP	2	8	13
Total, tiempo de servicios en la categoria Auxiliar							**2**	**8**	**13**
Total, de tiempo de servicios como nombrado							**2**	**8**	**13**
Total, de tiempo de servicios - UNHEVAL							**6**	**2**	**26**

Fuente: Informe escalafonario n.° 171-2025-UNHEVAL-UFEC de 11 de setiembre de 2025.

Cabe precisar que, esta Comisión Auditora considera de especial interés los hechos ocurridos en el semestre académico 2024-I (del 1 de abril al 26 de julio de 2024). Para tal efecto, es menester resaltar que, mediante Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL, de 26 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 12)**, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobó el Calendario Académico 2024, estableciendo de manera oficial la programación y desarrollo de los semestres académicos.

Tal aprobación del mencionado calendario constituye el instrumento normativo vinculante que regula la organización, ejecución y cumplimiento de las actividades académicas, siendo de obligatorio acatamiento para todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad. En tal sentido, la observancia estricta de estas disposiciones resulta fundamental para asegurar la transparencia, continuidad y regularidad del servicio educativo, así como para garantizar la correcta gestión de los recursos públicos destinados a la enseñanza universitaria.

En relación con lo descrito, el director del Departamento Académico de Medicina y Odontología de la Facultad de Medicina, señor Joel Tucto Berrios, mediante Oficio n.° 000343-2025-UNHEVAL-DAMO de 10 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 13)** remitió a la Comisión Auditoría[22] la carga académica del semestre I-2024 de la EP MH[23], conteniendo la distribución de las actividades académicas para el periodo **abril a julio 2024**[24] del referido docente, como sigue:

22 Información requerida mediante Oficio n.° 009-2025-CG/OC0207-AC-002 DE 9 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 14)**.

23 Mediante Resolución de Consejo de Facultad n.° 216-2024-UNHEVAL-FM de 20 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 15)**, se ratificó la Resolución de Decanato n.° 0154-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024 **(Apéndice n.° 16)**, con el cual se aprobó la Carga Lectiva 2024-I y 2024-II de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

24 Calendario Académico 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023.

Cuadro n.° 1
Carga Académica 2024-I del Docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel

Actividad Académica	Horas	
	Total Semanal	Total Mensual
1.- CARGA LECTIVA		
1.0 ENSEÑANZA TEÓRICA	5	20
1.1 ENSEÑANZA PRÁCTICA	4	16
1.2 PRACTICA DE LABORATORIO	0	0
2.- CARGA NO LECTIVA		
2.2 PREPARACIÓN DE CLASES	0	8
2.2 INVESTIGACIÓN	0	8
2.2 INVESTIGACIÓN RENACYT NIVEL 1 AL V	0	0
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – PROYECTOS INDIVIDUALES	0	0
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – PROYECTOS INTEGRADORES	0	0
2.2 PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	0	8
2.2 PRODUCCION INTELECTUAL	0	0
2.2 ASESORÍA DE TESIS	0	0
2.2 ASESORÁA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	0	0
2.2 TUTORÍA ACADÉMICA Y FORMATIVA	0	0
2.2 COORDINADOR DE TUTORÍA	0	0
2.2 MENTORÍA	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES – EGECAS	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES – OTROS	0	0
2.2 AD HOC	0	0
2.2 LABOR ADMINISTRATIVA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	0	0
2.2 ASIGNATURA DIRIGIDA	0	0
TOTAL, HORAS DE CARGA ACADEMICA	**9**	**36**

Fuente: Oficio n.° 343-2025-UNHEVAL-DAMO de 10 de setiembre de 2025, con el que se proporcionó la carga académica del periodo de 2024-I y II.
Elaborado por: Comisión auditora

Resulta importante precisar, que para el semestre académico 2024-I, la carga académica asignada al docente en cuestión, fue de nueve (9) horas; ello a pesar, que en la Resolución Consejo Universitario n.° 4138-2022-UNHEVAL de 28 de diciembre de 2022 (que aprobó su nombramiento), correspondía la asignación de diez (10) horas semanales, quedando de esta manera una (1) hora sin programación efectiva.

Adicionalmente debe indicarse, que en el mismo Oficio n.° 000343-2025-UNHEVAL-DAMO de 10 de setiembre de 2025, también se adjuntó la Ficha General[25] **(Apéndice n.° 17)** del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, conteniendo, entre otros, su carga lectiva semanal y el horario de clases, conforme al detalle que se muestra a continuación:

[25] Ficha general del periodo académico 2024-I extraído del sistema de gestión docente de la UNHEVAL.

Cuadro n.° 2
Horario de clases- carga lectiva semanal del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, Periodo Académico 2024-I

CURSO	Facultad a cargo del curso:	LUGAR		N° HORAS SEMANAL		HORARIO DE CLASES				
		Pabellón	Aula	HT/HP	TOTAL	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
ANATOMIA Y FISIOLOGIA HUMANA II – Grupo (02)	Enfermería	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE . ODONTO	AULA 104	3	5					5:00 pm. - 7:15 pm.
	Enfermería	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE . ODONTO	SL01LA51-LABORATORIO DE ORIENTACIÓN CLINICA DE ANATOMIA HUMANA	2			6:45 pm – 8:15 pm			
MEDICINA LEGAL - Grupo (Único)	Derecho y Ciencias Políticas	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AULA 203	2	4			12:30 pm – 2:00 pm		
	Derecho y Ciencias Políticas	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AULA 203	2				2:00 pm – 3:30 pm		

Fuente: Oficio n.° 000343-2025-UNHEVAL-DAMO de 10 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión auditora

Bajo el contexto de lo advertido, se denota que, conforme a los horarios de clases previamente presentados, el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel registro asignación de carga lectiva en los cursos de Anatomía y Fisiología Humana II y Medicina Legal, correspondiente a las Facultades de Enfermería y Derecho y Ciencias Políticas, respectivamente. Dichas asignaciones totalizaron nueve (9) horas académicas semanales, distribuidas en el turno de la tarde, específicamente los días **martes, miércoles y viernes.**

Sin embargo, del análisis a la información complementaria proporcionada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se verifico que el Decano Interino de dicha Facultad, mediante Oficio n.° 000431-2025-UNHEVAL-DFDCO de 13 de octubre de 2025, remitió a la Comisión Auditora el horario oficial del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel correspondiente al semestre académico evaluado **(Apéndice n.° 18)**.

Del análisis efectuado al referido documento, se evidenció una variación respecto al horario originalmente remitido por la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, constatándose que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas estableció para el curso de *Medicina Legal* el horario de 12:15 pm a 15:15 pm, en contraposición al horario inicialmente consignado (12:30 pm a 3:30 pm), tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 3
Horario de clases asignado al docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, Periodo Académico 2024-I en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

HORARIO DE CLASES 2024 – I DR. JHIMMY JESUS BERNUY PIMENTEL										
N°	CODIGO	ASIGNATURAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	CREDITOS	HORAS DE CLASES	CICLO
1.	3106	Medicina Legal			12:15–15:15 203			3	4	V

Fuente: Oficio n.° 000431-2025-UNHEVAL-DFDCP de 13 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

No obstante, de la revisión efectuada, se determinó que el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel no presentó solicitud alguna de cambio, modificación ni reprogramación de horario ante la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante el periodo evaluado. Asimismo, se verifico que el citado docente no registró permisos, licencias, ni papeletas de justificación de inasistencia[26].

Aunado a ello, con el propósito de corroborar la asistencia permanente e ininterrumpida del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en la UNHEVAL, se revisaron los registros correspondientes al periodo de abril a julio de 2024, remitidos por la Unidad Funcional de Escalafón y Control a través del Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024[27] **(Apéndice n.° 20)**. A partir de esta documentación, se verificó la asistencia del docente durante del semestre académico 2024-I (entiéndase desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024)[28], conforme se detalla en los cuadros que se presentan a continuación:

Cuadro n.° 4
Registro de asistencia del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el mes de abril de 2024

Día	Registra Asistencia	Ficha de Control de Asistencia (*)					
		Mañana			Tarde		
		Ingreso	Salida	Firma	Ingreso	Salida	Firma
lunes, 1 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 2 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
miércoles, 3 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
jueves, 4 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 5 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 8 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
martes, 9 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
miércoles, 10 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
jueves, 11 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
viernes, 12 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No

[26] Con el Oficio n.° 000431-2025-UNHEVAL-DFDCP **(Apéndice n.° 18)** el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas indico: *"[…] las papeletas de salida o permiso lo debe informar la Unidad de Recursos Humanos […]"* y en el Oficio n.° 039-2025-UNHEVAL-DDA.FENF **(Apéndice n.° 19)** la Directora de Departamento Académico de Enfermería indico: *"[…] no contamos con la información sobre papeletas de salida o permisos presentado por el mencionado docente […]"*.

[27] Documento contenido en el Oficio n.° 001110-2024-UNHEVAL-URRHH de 18 de noviembre de 2024, remitido por el jefe de Unidad de Recursos Humanos **(Apéndice n.° 21)**.

[28] Calendario académico 2024, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023.

lunes, 15 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
martes, 16 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
miércoles, 17 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
jueves, 18 de Abril de 2024		TIEMPO PARCIAL		No	TIEMPO PARCIAL		No
viernes, 19 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 22 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	SEDE HOSPITALARIA		No
martes, 23 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
miércoles, 24 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
jueves, 25 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
viernes, 26 de Abril de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 29 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
martes, 30 de Abril de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si

(*) Validado por Antonio Alberto Ballarte Baylon, director Departamento Académico de Medicina y Odontología
Fuente: Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 5
Registro de asistencia del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el mes de mayo de 2024

Día	Registra Asistencia	Ficha de Control de Asistencia (*)					
		Mañana			Tarde		
		Ingreso	Salida	Firma	Ingreso	Salida	Firma
miércoles, 1 de Mayo de 2024		FERIADO CALENDARIO					
jueves, 2 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
viernes, 3 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 6 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 7 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 8 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 9 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	TIEMPO PARCIAL		No
viernes, 10 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 13 de Mayo de 2024		TIEMPO PARCIAL		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 14 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 15 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 16 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 17 de Mayo de 2024		TIEMPO PARCIAL		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 20 de Mayo de 2024		TIEMPO PARCIAL		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 21 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 22 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 23 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 24 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 27 de Mayo de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 28 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 29 de Mayo de 2024		TIEMPO PARCIAL		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 30 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 31 de Mayo de 2024	Si	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si

(*) Validado por Antonio Alberto Ballarte Baylon, director Departamento Académico de Medicina y Odontología
Fuente: Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 6
Registro de asistencia del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el mes de junio de 2024

Día	Registra Asistencia	Ficha de Control de Asistencia (*)					
		Mañana			Tarde		
		Ingreso	Salida	Firma	Ingreso	Salida	Firma
lunes, 3 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 4 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
miércoles, 5 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
jueves, 6 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 7 de Junio de 2024		FERIADO CALENDARIO					
lunes, 10 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 11 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 12 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 13 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 14 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 17 de Junio de 2024		TIEMPO PARCIAL		No	SEDE HOSPITALARIA		No
martes, 18 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 19 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 20 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 21 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 24 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 25 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 26 de Junio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 27 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 28 de Junio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si

(*) Validado por Antonio Alberto Ballarte Baylon, director Departamento Académico de Medicina y Odontología
Fuente: Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 7
Registro de asistencia del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el mes de julio de 2024

Día	Registra Asistencia	Ficha de Control de Asistencia (*)					
		Mañana			Tarde		
		Ingreso	Salida	Firma	Ingreso	Salida	Firma
lunes, 1 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 2 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
miércoles, 3 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
jueves, 4 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
viernes, 5 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
lunes, 8 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 9 de Julio de 2024	Sí	8 h	12 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 10 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 11 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 12 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 15 de Julio de 2024	Sí	SEDE HOSPITALARIA		No	15 h	18 h	Si
martes, 16 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 17 de Julio de 2024		TIEMPO PARCIAL		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 18 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 19 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
lunes, 22 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
martes, 23 de Julio de 2024		FERIADO CALENDARIO					

miércoles, 24 de Julio de 2024		SEDE HOSPITALARIA		No	TIEMPO PARCIAL		No
jueves, 25 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
viernes, 26 de Julio de 2024		DÍA NO LABORABLE (DS N° 011-2024-PCM)					
lunes, 29 de Julio de 2024		FERIADO CALENDARIO					
martes, 30 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si
miércoles, 31 de Julio de 2024	Sí	8 h	13 h	Si	15 h	18 h	Si

(*) Validado por Antonio Alberto Ballarte Baylon, director Departamento Académico de Medicina y Odontología
Fuente: Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora

Del análisis a los cuadros n.os **4, 5, 6 y 7**, se muestra que, en los registros de asistencia correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024, figura el docente nombrado Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, con registro de asistencia continua en la UNHEVAL. Por tal motivo, mediante Acta de Relevamiento de Información de 9 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 22),** se pudo conocer que estos registros de asistencia fueron entregados de manera directa y en físico a la Unidad Funcional de Escalafón y Control[29], y esta ultima los derivó a la Unidad Funcional de Remuneraciones.

Como puede notarse, las unidades orgánicas intervinientes por razón de su competencia funcional, efectuaron los actos que le son inherentes para ulteriormente se realicen los pagos íntegros de los haberes correspondientes al docente y por los meses señalados, advirtiéndose en las boletas[30] de pago correspondientes a los meses de abril a julio de 2024 y emitidas en favor del mencionado docente, la cantidad de días trabajados y por los cuales se le remuneró. Los mismos se representan seguidamente:

Cuadro n.° 8
Cantidad de días trabajados según boletas de pago del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel emitidas por la UNHEVAL– Periodo Académico 2024-I

N°	Correspondiente al Mes y año	Periodo académico	Por días efectivos laborados
1	Abril (*)	2024- I	30
2	Mayo		30
3	Junio		30
4	Julio		30

(*) Inicio de labores académicas según calendario académico 2024, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL.
Fuente: Oficio n.° 000509-2024-UNHEVAL-UFREM de 7 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 24).**
Elaborado por: Comisión auditora

1.2 Del ejercicio de labores como médico pediatra en ESSALUD Huánuco

De la información proporcionada por ESSALUD Huánuco, se tomó conocimiento que el señor Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, ostenta el cargo de médico en la especialidad de pediatría, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo n.° 728, a plazo indeterminado. Esta información se encuentra respaldada en el Informe Escalafonario

29 Conforme así se reveló en el Acta de Relevamiento de Información de 9 de octubre de 2025, en la cual la Coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control indicó lo siguiente: *"[...] las partes de asistencia se remitió directamente a esta Unidad Funcional de manera física [...]"*

30 Las cuales fueron remitidas mediante Oficio n.° 000782-2024-UNHEVAL-UFREM de 7 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 23).**

n.° 238-LEGJ-RAHU-ESSALUD-2024 de 12 de noviembre de 2024[31] **(Apéndice n.° 25)**, emitido por el Área de Legajo de la Unidad de Recursos Humanos de ESSALUD Huánuco. Asimismo, en dicho documento se consignó que el servidor ingresó a la institución el 1 de octubre de 2016, manteniéndose en funciones hasta la actualidad, según los registros que conforman su legajo personal:

"[...]

APELLIDOS Y NOMBRES	:	***BERNUY PIMENTEL, JHIMMY JESUS***
[...]		
FECHA DE INGRESO	:	*01/10/2016*
ULTIMO DIA DE LABORES	:	*CONTINÚA LABORANDO*
NUMERO DE PLAZA	:	*8030653P*
[...]		
REGIMEN LABORAL	:	*D.L. N°728*
CONDICION LABORAL	:	*PLAZO INDETERMINADO*
CARGO	:	*MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA*
NIVEL	:	*P1*
[...]		
ENCARGATURA	:	*DIRECTOR DE RED ASISTENCIA HUANUCO (RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°241-PE-ESSALUD-2022)*
FECHA DE INICIO DE ENCARGATURA	:	*18/03/2022*
FECHA DE TERMINO DE ENCARGATURA	:	*11/09/2023*
[...]		
TOTAL, TIEMPO DEDUCIBLE	:	*00 AÑOS 00 MESES 00 DIAS*
TIEMPO DE SERVICIO A ESSALUD	:	*08 AÑOS 01 MES 00 DIAS (AL 31/10/2024)*

[...]"

Ahora bien, con la finalidad de conocer las características de la jornada laboral del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, respecto de los días laborados y la distribución de las horas efectivas prestadas, se verificó que dicho servidor debía cumplir mensualmente una jornada equivalente a **150 horas**, distribuidas en las siguientes modalidades de prestación de servicios: turnos de emergencia de 12 horas, turnos de emergencia de 6 horas, hospitalización[32], actividades complementarias[33], consultorio, apoyo emergencia, actividades académicas, así como en las áreas de neonatología y RQx-I/c. Cabe señalar que la programación especifica de dichas actividades se encuentra sujeta a la planificación mensual de los profesionales de salud y aprobada por la Red Asistencial (jefatura inmediata).

En relación con ello, mediante Oficio n.° 000469-D-RAHU-ESSALUD-2025 de 25 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 27)**, el Director de la Red Asistencial Huánuco remitió a este Órgano de Control Institucional la Nota n.° 000124-URH-CONTROLPER-ESSALUD-2025 de 24 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 28),** la cual contiene el récord de asistencia correspondiente al 2024 **(Apéndice n.° 29).** Asimismo, con Oficio n.° 538-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 30)**, se remitió la Programación Asistencial Mensual de Profesionales de abril a julio de 2024 **(Apéndice n.° 31)** del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel[34].

31 Documento remitido mediante Oficio n.° 552-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 15 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 26).**

32 EMERG Y HOSP: Incluye atención No Covid y Covid

33 ACT COMPL: Incluye at. Cesáreas, proced, epicrisis, ref, inform, etc

34 La Programación detallada del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel fue remitida con la Nota n.° 187-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 32).**

Dicha documentación permitió a esta Comisión Auditora verificar y contrastar la asistencia registrada con la carga horaria programada, constituyendo un insumo relevante para el análisis del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del referido servidor médico.

Imagen n.° 3
Récord de Asistencia, de Jhimmy Bernuy Pimentel emitidas por ESSALUD, periodo enero a diciembre 2024 (Apéndice n.° 29)

RECORD DE ASISTENCIA - 2024

HOSPITAL BASE NIVEL II HUANUCO

NOMBRE : BERNUY PIMENTEL JHIMMY JESUS — CODIGO DE PLANILLA : 16139848

CARGO : — CALIFICACION : 728

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Enero	GN	0	0	0	MG	0	GD	0	MG	0	M	0	M	0	M	0	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC2 024
Febrero	MG	0	GN	0	0	0	0	MG	0	GN	0	0	M	GN	0	M	MG	0	0	MG	0	M	M	M	GN	0	0	0	0	0	0
Marzo	MG	0	0	0	MG	0	0	MG	0	M	0	0	MG	0	0	GN	0	M	GN	0	0	GD	GN								
Abril	T	GN	0	0	M	0	GD	GN	0	M	MG	0	M	GD	0	0	0	MG	0	M	GN	0	0	T	0	0	0	MG	0	0	
Mayo	0	MG	0	LP	LP	LP	LP	LP	LP	LP	LP	LP	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	VAC 2024	0	0	0	
Junio	0	GN	0	0	MG	0	0	M	GD	MG	0	M	0	M	MG	0	0	0	GN	0	0	M	0	0	GN	0	0	T	GD	M	0
Julio	0	MG	0	0	0	0	GN	0	0	0	GN	0	M	GD	GN	0	T	0	MG	0	0	GN	0	0	GN	0	0	M	M	GD	M
Agosto	0	MG	0	GD	M	MG	GN	0	0	0	GN	0	M	GD	GN	0	T	0	MG	0	0	GN	0	0	GN	0	M	M	GD	M	0
Setiembre	GD	0	MG	0	MG	0	0	GN	0	MG	0	M	MG	0	0	0	0	GN	0	0	0	GD	0	0	GN	0	0	M	0	M	0
Octubre	GN	0	MG	0	GD	0	0	GD	M	GN	0	M	MG	0	MG	0	MG	0	0	0	0	0	0	0	M	0	0	M	0	T	0
Noviembre	GD	0	GD	MG	0	0	GN	0	M	GN	0	GN	0	T	MG	0	0	M	0	M	GN	0	M	GD	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	MG	0	GN	0	GN	0	0	GD	MG	0	0	MG	0	0	GD	M	0	0	GN	0	0	0	0	MG	0	0	PO	0	M	0	

OBSERVACIONES	CLAVE		RESUMEN GENERAL												TOTAL
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic.	
COMP: COMPENSATORIO	VAC*	Vacaciones	15	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	30
MG: MAÑANA Y GUARDIA	DM	Descanso Medico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GN: GUARDIA NOCTURNA	LC	Licencia con goce de haber	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GD: GUARDIA DIURNIA	CS	Comision de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M: MAÑANA T: TARDE	PO	Onomastico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D: DESCANSO 0:LIBRE	LU	Luto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DFA : DESCANSO FISICO ADICIONAL	LP	Permiso por Paternidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F: FERIADO	PC	Permiso por Capacitacion	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10
	PS	Permiso Sindical	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PP	Permiso Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PH	Huelga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SU	Sanción Disciplinaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TR	TRABAJO REMOTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TM	TRABAJO MIXTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FA	Falta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIC. ADM. LUZ MELAS ORTEGA
CONTROL DE ASISTENCIA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL II RAAHUANUCO - RAHU

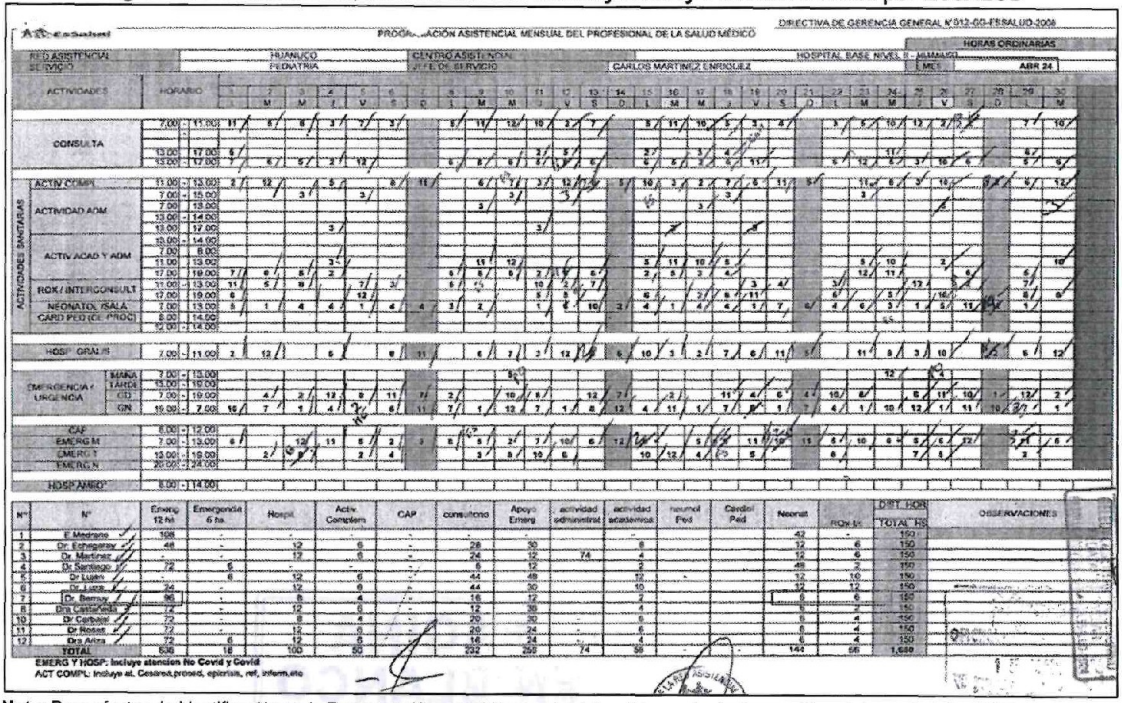
EsSalud

Fuente: NOTA n.° 187-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024.

SUPERVISOR DE COMISIÓN

Imagen n.° 4

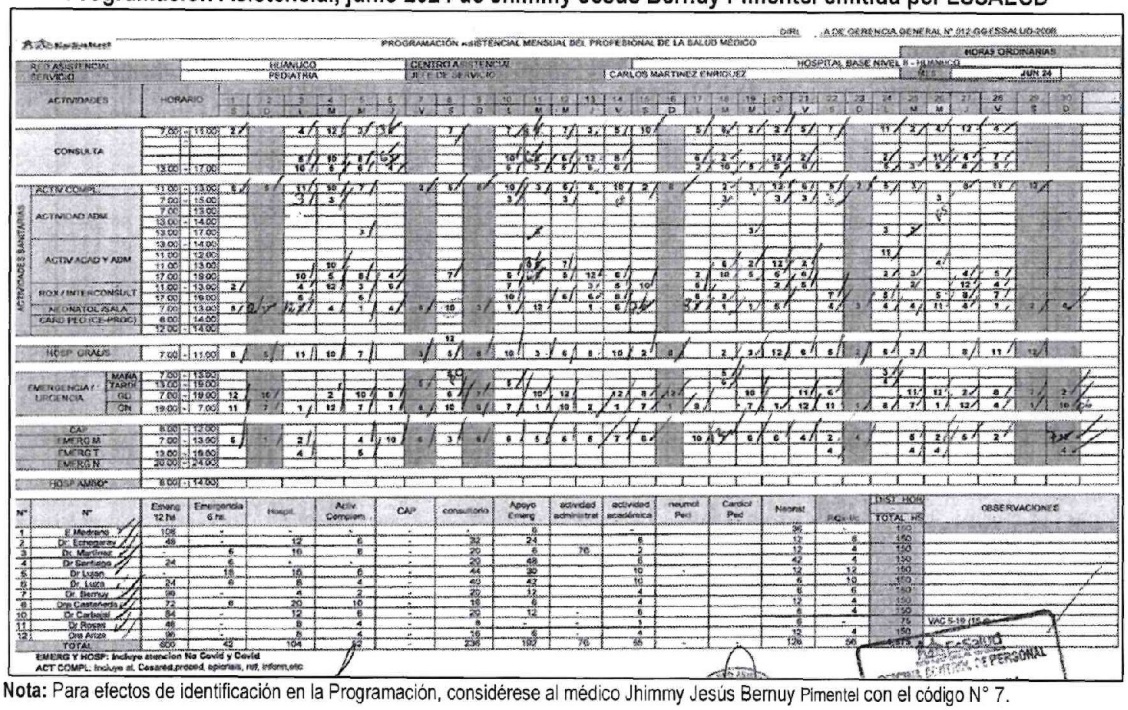
Programación Asistencial, abril de 2024 de Jhimmy Bernuy Pimentel emitida por ESSALUD



Nota: Para efectos de identificación en la Programación, considérese al médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel con el código N° 7.
Fuente: NOTA n.° 187-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024

Imagen n.° 5

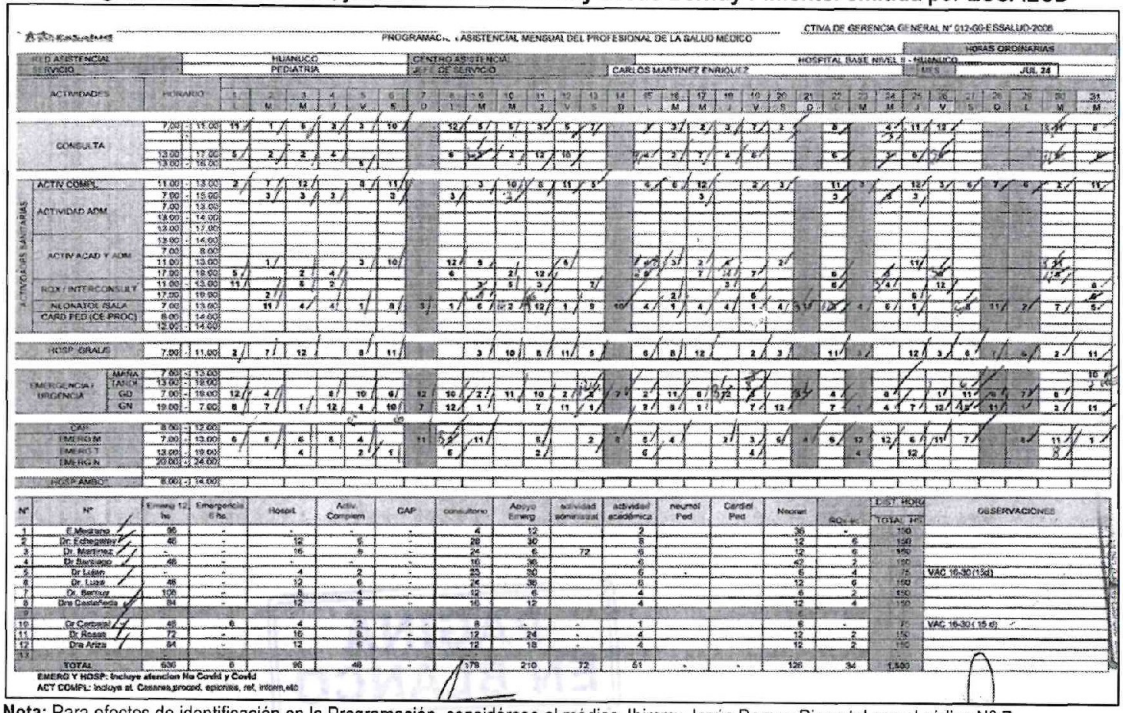
Programación Asistencial, junio 2024 de Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel emitida por ESSALUD



Nota: Para efectos de identificación en la Programación, considérese al médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel con el código N° 7.

Fuente: NOTA n.° 187-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024

Imagen n.° 6
Programación Asistencial, julio de 2024 de Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel emitida por ESSALUD



PROGRAMACIÓN ASISTENCIAL MENSUAL DEL PROFESIONAL DE LA SALUD MEDICO

CTIVA DE GERENCIA GENERAL N° 012-00-ESSALUD-2006

HORAS ORDINARIAS

RED ASISTENCIAL: HUANUCO | CENTRO ASISTENCIAL: HOSPITAL BASE NIVEL II - HUANUCO
SERVICIO: PEDIATRIA | JEFE DE SERVICIO: CARLOS MARTINEZ ENRIQUEZ | MES: JUL. 24

ACTIVIDADES	HORARIO
CONSULTA	7.00 - 13.00
	13.00 - 19.00
ACTIV COMPL	11.00 - 18.00
ACTIVIDAD ADM	7.00 - 15.00
	18.00 - 14.00
ACTIV ACAD Y ADM	12.00 - 17.00
	12.00 - 14.00
	7.00 - 8.00
	11.00 - 13.00
	17.00 - 18.00
RQX / INTERCONSULT	11.00 - 13.00
	17.00 - 19.00
NEONATOS SALA	7.00 - 13.00
CARD FED (CE-PROC)	8.00 - 14.00
	12.00 - 14.00
HOSP. GRALES	7.00 - 11.00
EMERGENCIAS URGENCIA MERA	7.00 - 13.00
EMERGENCIAS URGENCIA TARDE	13.00 - 18.00
EMERGENCIAS URGENCIA GD	7.00 - 19.00
EMERGENCIAS URGENCIA GN	19.00 - 7.00
CAS	8.00 - 12.00
EMERG M	7.00 - 13.00
EMERG T	13.00 - 19.00
EMERG N	20.00 - 24.00
HOSP AMBUL	8.00 - 14.00

N°	N°	Emerg 12 hs	Emergencia 6 hs	Hosplt.	Activ. Complem	GAP	consultorio	Apoyo Emerg	actividad comunidad	actividad académica	neumol Ped	Cardiol Ped	Neonat	RQx-Int	TOTAL HS	OBSERVACIONES
1	E.Medalano	96	-	-	-	-	4	12	-	2	-	-	36	-	150	
2	Dr. Echegaray	48	-	12	6	-	28	30	-	6	-	-	12	6	150	
3	Dr. Martinez	-	-	16	6	-	24	6	72	6	-	-	12	6	150	
4	Dr.Barbaran	48	-	-	-	-	10	36	-	6	-	-	42	2	150	
5	Dr Lujan	-	-	4	2	-	22	30	-	6	-	-	6	4	74	VAC 16-30 (15d)
6	Dr. Luza	48	-	12	6	-	24	36	-	6	-	-	12	6	150	
7	Dr. Bernuy	108	-	8	4	-	12	6	-	4	-	-	6	2	150	
8	Dra Castañeda	84	-	12	6	-	16	12	-	4	-	-	12	4	150	
9		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	Dr Centeno	48	6	4	2	-	8	-	-	1	-	-	6	-	75	VAC 16-30 (15 d)
11	Dr. Rosas	72	-	16	8	-	12	24	-	4	-	-	12	2	150	
12	Dra Ariza	84	-	12	6	-	12	18	-	4	-	-	12	2	150	
13		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	TOTAL	636	6	96	48	-	178	210	72	51	-	-	126	34	1,500	

EMERG Y HOSP: Incluye atencion Ha Covid y Covid
ACT COMPL: Incluye at. Cesarea,proced. epicrisis, ref, interm,etc

Nota: Para efectos de identificación en la Programación, considérese al médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel con el código N° 7.
Fuente: NOTA n.° 187-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024.

Cabe anotar que, el medico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, durante el mes de mayo de 2024, registró únicamente un (1) día de programación asistencial efectiva, debido a que hizo uso de licencias y permisos por paternidad otorgados durante dicho periodo.

En este mismo sentido y con el propósito de verificar la asistencia efectiva del servidor en mención en **ESSALUD**, en cuanto al cumplimiento de los días y horas programadas, y siendo de mayor interés para esta Comisión Auditora, lo suscitado durante el periodo de abril a julio de 2024, se consideró la información proporcionada por el Director de la Red Asistencial Huánuco, a través del oficio n.° 000006-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 6 de diciembre de **2024 (Apéndice n.° 33)** con el que se remitió la Nota n.° 000003-OPC-INTESAN-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de diciembre de 2024 **(Apéndice n.° 34)** el cual contiene el reporte estadístico de programación mensual **(Apéndice n.° 35)** del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel de abril a julio de 2024, representada de la siguiente manera:

Imágenes n.° 7
Reporte estadístico de programación aprobado del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel del mes de abril de 2024

REPORTE ESTADISTICO DE PROGRAMACION SEGÚN REGISTRO SGSS (Explotador de Datos)

Abr-24

PROFESIONAL BERNUY PIMENTEL JHIMMY
PERIODO 202404

FECHA_PROGRAM	SERVICIO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ESTADO_PROGRAI	MOTIVO_SUSPENSION	TURNO
1/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	13:00 - 17:00
1/04/2024	PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	APROBADA	(en blanco)	17:00 - 19:00
2/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
2/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
2/04/2024	PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
3/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
4/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 17:00
4/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	17:00 - 19:00
5/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
5/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
5/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	APROBADA	(en blanco)	12:00 - 13:00
5/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION PROCEDIMIENTOS	ATENCION MEDICA EN TOP	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 12:00
6/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 19:00
7/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 19:00
7/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
8/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
10/04/2024	NEONATOLOGIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
10/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
10/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 13:00
10/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
11/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
11/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
12/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
13/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
13/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
13/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	APROBADA	(en blanco)	12:00 - 13:00
13/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION PROCEDIMIENTOS	ATENCION MEDICA EN TOP	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 12:00
14/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 19:00
15/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 17:00
15/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	17:00 - 19:00
17/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
17/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
17/04/2024	PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
18/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
18/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 13:00
18/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
19/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
19/04/2024	PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
20/04/2024	NEONATOLOGIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
20/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
21/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
23/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
23/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
25/04/2024	NEONATOLOGIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
25/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	APROBADA	(en blanco)	13:00 - 19:00
28/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 19:00
29/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
29/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
29/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	APROBADA	(en blanco)	12:00 - 13:00
29/04/2024	PEDIATRIA	ATENCION PROCEDIMIENTOS	ATENCION MEDICA EN TOP	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 12:00
Total general						

Fuente: NOTA n.° 000003-OPC-INTESAN -RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024.

Imágenes n.° 8
Reporte estadístico de programación aprobado del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel del mes de junio de 2024

REPORTE ESTADISTICO DE PROGRAMACION SEGÚN REGISTRO SGSS (Explotador de Datos)

Jun-24

PROFESIONAL BERNUY PIMENTEL JHIMMY
PERIODO 202405

FECHA	PROGRAM	SERVICIO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ESTADO_PROGRAI	MOTIVO_SUSPENSION	TURNO
1/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
1/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
1/06/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	INTERCONSULTA (EN HOSPI	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
2/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 19:00
3/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
5/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
5/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
5/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 13:00
5/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
6/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
8/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
8/06/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	APROBADA	(en blanco)	17:00 - 19:00
9/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 19:00
10/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
10/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
10/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
10/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	APROBADA	(en blanco)	12:00 - 13:00
10/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
10/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION PROCEDIMIENTOS	ATENCION MEDICA EN TOP	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 12:00
12/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
12/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 19:00
12/06/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 13:00
13/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
14/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 13:00
15/06/2024		NEONATOLOGIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 13:00
15/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
15/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
16/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
16/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
17/06/2024		NEONATOLOGIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
18/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
18/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
18/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
19/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
21/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
21/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
21/06/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	INTERCONSULTA (EN HOSPI	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
22/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 12:00
22/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	APROBADA	(en blanco)	18:00 - 19:00
23/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION PROCEDIMIENTOS	ATENCION MEDICA EN TOP	APROBADA	(en blanco)	17:00 - 18:00
23/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
25/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
25/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
28/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	13:00 - 17:00
28/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
28/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSPI	APROBADA	(en blanco)	18:00 - 19:00
28/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION PROCEDIMIENTOS	ATENCION MEDICA EN TOP	APROBADA	(en blanco)	17:00 - 18:00
29/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 19:00
30/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 13:00
30/06/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
Total general							11:00

Fuente: NOTA n.° 000003-OPC-INTESAN -RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024.

Imágenes n.° 9
Reporte estadístico de programación aprobado del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel del mes de julio de 2024

REPORTE ESTADISTICO DE PROGRAMACION SEGÚN REGISTRO SGSS (Explotador de Datos)

Jul-24

PROFESIONAL: BERNUY PIMENTEL JHIMMY
PERIODO: 202407

FECHA	PROGRAM	SERVICIO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ESTADO_PROGRAM	MOTIVO_SUSPENSION	TURNO
1/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
1/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
2/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
2/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 13:00
2/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
3/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 17:00
3/07/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	17:00 - 19:00
4/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 19:00
6/07/2024		NEONATOLOGIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 13:00
6/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
7/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
8/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 17:00
8/07/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	17:00 - 19:00
10/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
11/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
11/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
11/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
12/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 19:00
13/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 13:00
13/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
13/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	INTERCONSULTA (EN HOSP	APROBADA	(en blanco)	12:00 - 15:00
13/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION PROCEDIMIENTOS	ATENCION MEDICA EN TOP	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 12:00
14/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 19:00
15/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
17/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	13:00 - 17:00
17/07/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	APROBADA	(en blanco)	17:00 - 19:00
18/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 13:00
19/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
19/07/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	APROBADA	(en blanco)	17:00 - 19:00
19/07/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	DOCENCIA AL PERS.DEL SER	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
22/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION MEDICA AMBULATORIA	CONSULTA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
22/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
22/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
22/07/2024		PEDIATRIA	OTRAS ACTIVIDADES EN HORAS SANITARIAS	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
23/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
23/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	11:00 - 13:00
23/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 11:00
25/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	APROBADA	(en blanco)	19:00 - 07:00
27/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 13:00
27/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	13:00 - 19:00
28/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	07:00 - 19:00
28/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	ELABORACION DE REPORTE	APROBADA	(en blanco)	11:00 - 13:00
28/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 11:00
29/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA DIURNA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 19:00
30/07/2024		NEONATOLOGIA	ATENCION HOSPITALIZACION GENERAL	VISITA MEDICA	APROBADA	(en blanco)	07:00 - 13:00
30/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	GUARDIA NOCTURNA	SUSPENDIDA	CAMBIO DE TURNO	19:00 - 07:00
31/07/2024		PEDIATRIA	ATENCION EMERGENCIA	ATENCION MEDICA DE EME	APROBADA	(en blanco)	13:00 - 19:00
Total general							

Fuente: NOTA n.° 000003-OPC-INTESAN -RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024.

Debe tenerse en consideración, que la Comisión Auditora ha considerado de mayor relevancia los días enmarcados en las imágenes que preceden, por cuanto como se detallará más adelante, estos coinciden con las horas programadas para el dictado de clases en pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Asimismo, con la finalidad de corroborar la asistencia efectiva, permanente e ininterrumpida del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en ESSALUD HUÁNUCO, esta Comisión Auditora revisó los registros oficiales de control de ingreso y de salida correspondiente al año 2024, los cuales fueron remitidos por la Unidad de Recursos de la Red Asistencial Huánuco, mediante la Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de diciembre de 2024[35] **(Apéndice n.° 36).**

35 Documento contenido en el oficio n.° 000006-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 6 de diciembre de 2024 **(Apéndice n.° 33)**, remitido

De dicha documentación se advierte la asistencia registrada del citado servidor durante el periodo comprendido de abril a julio de 2024[36], sin embargo, para efectos del análisis, únicamente se considerarán las fechas que coincidieron con los dictados de clases en pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; los cuales se detallan seguidamente:

Cuadro n.° 9
Registro de asistencia del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el mes de abril de 2024 en ESSALUD, considerado como de mayor relevancia para la Comisión Auditora

Día	Estado Programación (*)	Programación (Horario)	Registra Asistencia	Ficha de Control de Asistencia (**)					
				Mañana			Tarde		
				Ingreso	Salida	Firma	Ingreso	Salida	Firma
miércoles, 10 de Abril de 2024	Aprobado	7:00 am - 11:00 am 11:00 am - 13:00 pm	Si (***)	7 h	13 h	Si			

(*) Aprobado: efectivamente cumplido según su programación;
()** Validado por responsable de control de personal;
(*)** Medico registro marcación de ingreso, pero no registro marcación de salida, sin embargo, mediante Nota n.° 000110-SPE-ESSALUD-2025 de 14 de octubre de 2025[37], su jefatura informó que *"trabajador en mención cumplió con actividades programadas"* en la fecha observada **(Apéndice n.° 37)**.
Fuente: Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 10
Fechas de registros de asistencia del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el mes de junio de 2024 en ESSALUD, que coincidieron con horarios en la UNHEVAL

Día	Estado Programación	Programación (Horario)	Registra Asistencia	Ficha de Control de Asistencia (*)					
				Mañana			Tarde		
				Ingreso	Salida	Firma	Ingreso	Salida (***)	Firma
miércoles, 5 de Junio de 2024	Aprobado	7:00 am - 11:00 am 11:00 am - 13:00 pm 19:00 pm - 7:00 am					19 h	7 h	Si
lunes, 10 de Junio de 2024		7:00 am - 11:00 am 11:00 am - 13:00 pm 19:00 pm - 7:00 am					19 h	7 h	Si
miércoles, 12 de Junio de 2024	Aprobado	7:00 am - 11:00 am 11:00 am - 13:00 pm	Si	7 h	13 h	Si			
martes, 25 de Junio de 2024	Aprobado	19:00 pm - 7:00 am	Si				19 h	7 h	Si
viernes, 28 de Junio de 2024	Aprobado	13:00 pm - 17:00 pm 17:00 pm - 18:00 pm 18:00 pm - 19:00 pm	Si				13 h	19 h	Si

(*) Aprobado: efectivamente cumplido según su programación,
(**) Validado por responsable de control de personal;
(***) El registro de "7 h" se encuentra anotado en el registro de asistencia del día siguiente, al ser una jornada de guardia nocturna.
Fuente: Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora

SUPERVISOR DE COMISIÓN

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

por el director de la Red Asistencial Huánuco ESSALUD.

36 Para efectos del análisis, esta Comisión Auditoria procedió a identificar y discriminar los días de mayor relevancia dentro del periodo evaluado, a fin de focalizar la revisión en aquellos que presentan mayor incidencia respecto a los hechos materia de control.

37 Documento remitido mediante Oficio n.° 000492-D-RAHU-ESSALUD-2025 de 14 de octubre de 2025.

Cuadro n.° 11
Fechas de registros de asistencia del médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el mes de julio de 2024 que coincidieron con horarios en la UNHEVAL

Día	Estado Programación	Programación (Horario)	Registra Asistencia	Ficha de Control de Asistencia (*)					
				Mañana			Tarde		
				Ingreso	Salida	Firma	Ingreso	Salida (***)	Firma
martes, 2 de Julio de 2024	Aprobado	7:00 am - 11:00 am 11:00 am - 13:00 pm 19:00 pm - 7:00 am	Si	7 h	13 h	Si	19 h	7 h	Si
lunes, 15 de Julio de 2024	Aprobado	19:00 pm - 7: 00 am	Si				19 h	7 h	Si
miércoles, 17 de Julio de 2024	Aprobado	13:00 pm - 17:00 pm 17:00 pm - 19:00 pm	Si			Si	13 h	19 h	Si
viernes, 19 de Julio de 2024	Aprobado	7:00 am - 11:00 am 17:00 pm - 19:00 pm 19:00 pm - 7:00 am	Si	7 h	13 h	Si	19 h	7 h	Si
lunes, 22 de Julio de 2024	Aprobado	19:00 pm - 7:00 am	Si				19 h	7 h	Si
martes, 30 de Julio de 2024	Aprobado	7:00 am - 13:00 pm	Si	7 h	13 h	Si			

(*) Aprobado: efectivamente cumplido según su programación;
(**) Validado por responsable de control de personal;
(***) El registro de "7 h" se encuentra anotado en el registro de asistencia del día siguiente, al ser una jornada de guardia nocturna.
Fuente: Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora

Adicional a la información contenida en los cuadros precedentes, corresponde analizar el oficio n.° 552-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 15 de noviembre de 2024, mediante el cual se remitieron las boletas de pago correspondientes al periodo de abril a julio de 2024 **(Apéndice n.° 38)**. De la revisión de dichas boletas, se advierte que, durante los meses de **abril, mayo, junio y julio de 2024**, el médico Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, percibió ingresos íntegros por las labores desempeñadas en ESSALUD HUÁNUCO, con presencia permanente en dicho centro de salud estatal, excepto durante tres semanas en el mes de mayo de 2024 en las que se registró el goce de su periodo vacacional. Adicional a ello, no se evidencia ninguna inasistencia, durante el periodo señalado, con excepción de la licencia por paternidad, lo cual no constituye causal que amerite una reducción en su remuneración. En esa misma línea mediante oficio n.° 000469-D-RAHU-ESSALUD-2025 de 25 de setiembre de 2025, el Director de la Red Asistencia Huánuco ESSALUD remitió a esta Comisión Auditora el Informe Escalafonario n.° 181-LEGJ-RAHU-ESSALUD-2025 de 10 de setiembre de 2025 donde señala lo siguiente: "*que en el legajo personal del servidor NO obra resolución donde se conceda permiso para ejercer docencia universitaria en el periodo solicitado (enero a diciembre 2024)*".

Asimismo, en dichas boletas de pago correspondientes a esos meses, fue posible identificar los días efectivamente trabajados y por los cuales se le remuneró. A continuación, se presenta el cuadro resumen con la información correspondiente:

Cuadro n.° 12
Resumen de días efectivos laborados y consignados en las boletas de pago emitidas por el ESSALUD a favor de Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en el periodo 2024

N.°	Mes	Por días efectivos laborados
1	Abril	30
2	Mayo	30
3	Junio	30
4	Julio	30
Total		

Fuente: Oficio n° 552-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 15 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 26)**.
Elaborado por: Comisión Auditora

1.3 Del ejercicio de labores como docente invitado en la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL

De la información proporcionada por la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Informe n.° 004-2024-DAMLS-EPG-UNHEVAL-D de 13 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 39)** la directora de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, señora Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez, informó que el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en el periodo 2024, dictó dos (2) asignaturas en el programa de Maestría, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 13
Cursos dictados por el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, en la EPG UNHEVAL en el periodo 2024

Programa de Maestría	Cursos	Días de dictado
2024		
MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA	ECONOMÍA EN SALUD	20, 22, 24, 27, 29, 31 DE MAYO 03, 05, 07, 10, 12, 14 DE JUNIO DE 2024
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD	GESTIÓN EN SALUD	01, 03, 05, 08, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26 DE JULIO DE 2024

Fuente: Informe n.° 004-2024-DAMLS-EPG-UNHEVAL-D de 13 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora

Para materializar los referidos dictados de los cursos durante el periodo 2024, se verificó que la señora Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez, en su calidad de directora de la EPG UNHEVAL[38], cursó los oficios n.os 000898-2024-UNHEVAL-POSG, de 17 de mayo de 2024 y 001264-2024-UNHEVAL/POSG de 19 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 41)**, al docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel para que preste sus servicios como locador en el dictado de los cursos: "Economía en Salud" correspondiente al Programa de Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria 2023-I Grupo 03; y de "Gestión en Salud" correspondiente al Programa Maestría en Administración y Gerencia en Salud 2023-II Grupo 03, respectivamente.
Asimismo, en los mencionados oficios de invitación, se consignó de manera uniforme y expresa el siguiente texto:

*"[...] se hace extensiva la invitación a desarrollar bajo la modalidad virtual a través de la **plataforma Microsoft Teams** [...]; con una duración de (04) semanas, en el horario de Lunes, Miércoles y Viernes: 18:00hrs a 22:30hrs. [...]. Al igual que, **debe cumplir OBLIGATORIAMENTE las horas académicas***

[38] Designada mediante Resolución n.° 116-2023-UNHEVAL-CEU de 25 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 40).**

precisadas con anterioridad. *[...]*" **(Negrita y subrayado agregado)**

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en dichos oficios de invitación y conforme a la información contenida en el informe n.° 004-2024-DAMLS-EPG-UNHEVAL-D de 13 de noviembre de 2024, se verificó que cada curso tenía una duración de cuatro (4) semanas, doce (12) días por curso, con un total de 54 horas cronológicas cada uno, con un total de 108 horas cronológicas, según el detalle siguiente:

Cuadro n.° 14
Programación para desarrollo de cursos del periodo 2024

Modalidad: Virtual				
Plataforma: Microsoft Teams				
Horario	**Horas por curso**	**Curso**	**Días de dictado**	**Días por curso**
Periodo 2024				
18:00 - 22:30 pm (lunes, miércoles y viernes)	54	ECONOMÍA EN SALUD	20, 22, 24, 27, 29, 31 DE MAYO 03, 05 07, 10, 12, 14 DE JUNIO DE 2024	12
18:00 - 22:30 pm (lunes, miércoles y viernes)	54	GESTIÓN EN SALUD	01, 03, 05, 08, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26 DE JULIO DE 2024	12
Total 2024	**108**			**24**

Fuente: Informe n.° 004-2024-DAMLS-EPG-UNHEVAL-D de 13 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Es importante remarcar que, en los oficios de invitación, se estableció como condición común la modalidad de dictado virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, dicha plataforma, registra información de la fecha, hora de ingreso, y de desconexión y tiempo de permanencia de cada usuario que participa en las sesiones programadas, permitiendo verificar los días y el tiempo efectivo de permanencia del docente en clases.

Así, analizada la información[39] proporcionada a esta comisión, se advirtió: los días registrados en Microsoft Teams en relación con los días programados en los oficios de invitación; y la hora de ingreso, desconexión y el tiempo de permanencia del docente por sesión en relación con las horas establecidas en los oficios de invitación, como se evidencia a continuación:

[39] En la que también se considera al oficio n.° 00287-2025-UNHEVAL/EPG-D de 9 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 42)** mediante el cual, la Directora de la EPG, señora Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez, remitió el informe n.° 010-2025-UNHEVAL/EPG-DUAH de 8 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 43)** suscrito por el técnico administrativo de la EPG Daniel Ulices Alvarado Huete, con el que detalla la verificación de los días y horas de conexión y permanencia del mencionado docente durante el dictado de los dos (2) cursos contratados en el año 2024.

Cuadro n.° 15
Registro de permanencia del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en la Plataforma Microsoft Teams - periodo 2024

Fechas programadas	Días programados	Horario establecido	Duración Horas	Registro de permanencia en la Plataforma Teams (docente/plataforma) Clases efectivas en horas (Apéndice n.° 43)			
				Días de permanencia	Se unió a la reunión principal (horas)	Salió de la reunión principal (horas)	Horas de permanencia
2024							
ECONOMÍA EN SALUD (Mayo – junio 2024)							
Lunes 20/05/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:59**	**20:15**	02:15:59
Miércoles 22/05/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:00**	**20:09**	02:09:44
Viernes 24/05/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:16**	**20:23**	02:06:08
Lunes 27/05/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:00**	**19:53**	01:53:41
Miércoles 29/05/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:03**	**20:07**	02:04:19
Viernes 31/05/2024	**1**	18:00 - 22.30	04:30:00	**1**	**18:01**	**20:03**	02:02:16
Lunes 03/06/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:56**	**20:08**	02:12:04
Miércoles 05/06/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:57**	**19:18**	01:21:00
Viernes 07/06/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:08**	**19:13**	01:05:49
Lunes 10/06/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:22**	**20:09**	01:46:37
Miércoles 12/06/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:06**	**19:59**	01:53:02
Viernes 14/06/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:06**	**19:17**	02:11:55
Sub Total	**12**		**54:00:00**	**12**			**23:02:34**
GESTIÓN EN SALUD (Julio 2024)							
Lunes 01/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:02**	**20:01**	01:59:18
Miércoles 03/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:01**	**20:31**	02:29:24
Viernes 05/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**19:42**	**21:23**	01:40:59
Lunes 08/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:59**	**20:00**	02:25:00
Miércoles 10/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:00**	**09:24**	02:16:48
Viernes 12/07/2024	**1**	18:00 - 22.30	04:30:00	**1**	**18:32**	**19:59**	01:26:44
Lunes 15/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:25**	**18:57**	01:32:00
Miércoles 17/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:16**	**20:22**	02:06:01
Viernes 19/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:07**	**18:58**	01:50:58
Lunes 22/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**17:03**	**19:00**	01:57:26
Miércoles 24/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:02**	**19:59**	01:56:32
Viernes 26/07/2024	**1**	18:00 - 22:30	04:30:00	**1**	**18:01**	**19:31**	01:29:41
Sub Total	**12**		**54:00:00**	**12**			**23:10:51**
Total 2024	**24**		**108:00:00**	**24**			**46:13:25**

Fuente: Informe n.° 010-2025-UNHEVAL/EPG-DUAH de 8 de abril de 2025.
Elaborado por: Comisión auditora.

Del análisis del **cuadro n.° 15**, se advierte que el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, registró un total de 24 días de conexión efectiva, este registro permite acreditar, en apariencia, el cumplimiento formal del servicio contratado.

En ese marco, a través del informe n.° 002-2024-EPG-UNHEVAL/EUUC, de 19 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 44)** el docente en alusión luego de culminar el servicio de docencia en el programa de **Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria** de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, por el periodo comprendido entre el **20 de mayo al 14 de junio de 2024**, manifestó haber cumplido satisfactoriamente con el desarrollo del curso denominado "Economía en Salud", indicando lo siguiente: "*[...] Tengo el agrado de dirigirme ante Usted, con la finalidad de saludarle muy atentamente y a la vez informarle sobre las labores realizadas en calidad de docente invitado para el dictado de clases del curso de **ECONOMIA EN SALUD**. En la maestría en Salud pública y gestión sanitaria: **20, 22, 24, 27, 29, 31 DE MAYO 03, 05, 07, 10, 12, 14 DE JUNIO DE 2024, en el horario de***

Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 pm hasta 10:30 pm los días lunes, miércoles y viernes [...] *Por tanto señora Directora solicito el pago correspondiente ya que se culminó el dictado de clases en forma virtual y satisfactoria según documentos existentes en su representada. [...]" (Negrita agregado)*

Asimismo, mediante informe n.° 003-2024-EPG-UNHEVAL/EUUC, de 31 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 45)** el docente manifestó haber cumplido satisfactoriamente con el desarrollo del curso Gestión en Salud del programa de **Maestría en Administración y Gerencia en Salud** dictado entre el **1 de julio y el 26 de julio de 2024**, indicando lo siguiente: *"[...] Tengo el agrado de dirigirme ante Usted, con la finalidad de saludarle muy atentamente y a la vez informarle sobre las labores realizadas en calidad de docente invitado para el dictado de clases del curso de **GESTION EN SALUD.** En la MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD del **01, 03, 05, 08, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26 DE JULIO DE 2024, en el horario de 18:00 pm hasta 10:30 pm los días lunes, miércoles y viernes** [...] Por tanto señora Directora solicito el pago correspondiente ya que se **culminó el dictado de clases en forma virtual y satisfactoria** según documentos existentes en su representada. [...]"* (Negrita agregado)

Como puede advertirse, el docente suscribió el informe de cumplimiento de labores señalando textualmente que cumplió con dictar las clases en las fechas y horarios que estos fueron programados, concluyendo que el dictado de dichas clases se realizó en forma virtual y satisfactoria.

Producto del cual, la Unidad Funcional de Egresos de la UNHEVAL, efectuó el pago respectivo, mediante los comprobantes y notas de pago respectivos[40], luego de que la Directora de la EPG de la UNHEVAL emitiera su conformidad y autorización de pago, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 16
Comprobantes de pago por el servicio de docencia, periodo 2024 en la EPG de la UNHEVAL

Comprobante/ nota de pago n.°	Fecha de emisión	Programa	Asignatura	Monto en S/
2024				
2447.24.81.2403069 **(Apéndice n.° 47)**	18 de julio de 2024	Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria	Economía en salud	3 500,00
3223.24.81.2403583 **(Apéndice n.° 48)**	12 de agosto de 2024	Maestria en Administración y Gerencia en Salud	Gestión en salud	3 500,00
Total				**7 000,00**

Fuente: Oficio n.° 112-2024-UNHEVAL-UFE/UT, de 25 de octubre de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora.

Es de precisar que, mediante informe n.° 004-2024-DAMLS-EPG-UNHEVAL-D, de 13 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 39)**, la Directora de la EPG de la UNHEVAL informó que el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, no presentó ninguna solicitud escrita, ni verbal de permisos, cambios de horario o reemplazo de catedra; por lo que, el desarrollo de sus clases fue en el horario establecido en los oficios de invitación.

[40] Información remitida mediante Oficio n.° 112-2024-UNHEVAL-UFE/UT, de 25 de octubre de 2024. **(Apéndice n.° 46)**

1.4 Del incumplimiento de obligaciones y deberes, así como de superposición de jornadas laborales por incompatibilidad horaria del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en Pregrado y Posgrado de la UNHEVAL y en ESSALUD

Sobre el particular, es menester tener en consideración que las obligaciones de los docentes de la UNHEVAL, se encuentran contemplados en el Reglamento del Docente Valdizano (2022) [41] que en su artículo 29° señala:

> *"[...]*
> ***Artículo 29:***
> *n. Ejercer docencia con rigurosidad y calidad académica. [...] . Esto implica*
> *[...]*
> - *Asistir con puntualidad a clases, registrando su asistencia en el Sistema de Gestión Docente de la Universidad. [...]*
> - *Permanecer en el aula, [...] conforme al horario establecido [...]*
> - *Registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje.*
>
> *[...]*
> *o. Brindar información veraz en lo referido a cualquier aspecto y momento de la relación laboral*
> *[...]*
> *u. Cumplir su fecha y horario de trabajo, asistencia y permanencia de acuerdo a Ley. [...]"*

También es pertinente considerar que tales obligaciones de los mencionados docentes, aparecen consignadas en los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL[42]; al precisar:

> *"[...]*
> ***Artículo 33°** [...]*
> *b. Los docentes se sujetarán al horario que establece el Departamento Académico y la Escuela Profesional [...]*
> ***Artículo 53°** Los docentes de todos los cursos, módulos o proyectos formativos están obligados a registrar asistencia cada clase e informar al estudiante si figura o no en la nómina de matriculados al curso. [...]"*

Por todo ello, la función docente adopta un especial interés para la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL, puesto que en su sub numeral 5.2 indicó lo siguiente:

> *"[...]*
> *5.2.4 Registrar la asistencia de estudiantes al inicio de cada clase. [...]"*

Como puede advertirse, existen muchos parámetros normativos que contemplan las obligaciones de los docentes en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por ello es de vital importancia verificar si durante los meses de abril a julio del semestre académico 2024-I en la UNHEVAL, el señor Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel mientras ejerció la docencia en pregrado, cumplió o no, con sus obligaciones funciones y deberes.

[41] Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0735-2022-UNHEVAL de 8 de marzo de 2022.

[42] Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0733-2022-UNHEVAL de 7 de marzo de 2022

1.4.1 Respecto al incumplimiento de la obligación y función de asistencia a clases y permanencia del docente en el horario establecido, así como brindar información veraz

Sobre el particular, la Comisión Auditora recogiendo la información sobre las jornadas labores del aludido docente en pregrado de la UNHEVAL, en el turno de la tarde, así como docente invitado en la EPG también en el horario de la tarde-noche de 18:00 a 22:30 horas los lunes, miércoles y viernes; al igual que, como médico pediatría en la Red Asistencial Huánuco – ESSALUD, también en el turno tarde-noches, **las contrastó y advirtió una superposición horaria**.

Lo antes señalado, se evidencia en los cuadros n.os 17, 18 y 19, en los que se pone de manifiesto la superposición horaria, a causa de las jornadas laborales del docente-médico, así tenemos:

Cuadro n.° 17
Superposición de jornadas labores en Pregrado de la UNHEVAL y ESSALUD, ejecutadas por Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en el mes de abril de 2024

Dia y Fecha	Universidad Nacional Hermilio Valdizán (PREGRADO)				Red Asistencia Huánuco - ESSALUD				Horas superpuestas (A - B) HH:MM:SS	Observación
	Horario Programado - Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días	Asistencia (A)		Cumplimiento de programación (*)	Boleta de Pago por 30 Días		
	Inicio	Fin			Ingreso	Salida				
										Superposición de jornadas laborales de 12:30 a 13:00 horas, entre Pregrado de UNHEVAL y ESSALUD Huánuco
miércoles, 10 de Abril de 2024	**12:15 p. m.**	15:15 p. m	08:00 am – 13:00 pm	SI	7:00 a. m.	**13:00 p. m**	**Aprobado**	SI	0:45:00	
Total de Horas Superpuestas									**0:45:00**	

(*) mediante Nota n.° 000110-SPE-ESSALUD-2025 de 14 de octubre de 2025, su jefatura en ESSALUD informó en relación a Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel que: *"trabajador en mención cumplió con actividades programadas"* en la fecha observada **(Apéndice n.° 37)**.
Fuente: Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024; Informe n.° 000509-2024-UNHEVAL-UFREM de 7 de agosto de 2024, NOTA n.° 000003-OPC-INTESAN -RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024 y Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de diciembre de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 18

Superposición de jornadas labores en Pregrado, Posgrado de la UNHEVAL y ESSALUD, ejecutadas por Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en el mes de junio de 2024

Dia y Fecha	Universidad Nacional Hermilio Valdizán (PREGRADO)				Red Asistencia Huánuco - ESSALUD				Escuela de Posgrado - UNHEVAL						Horas superpuestas (A, B y C) HH:MM	Observación
	Horario Programado - Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días	Asistencia (A)		Cumplimiento de programación (*)	Boleta de Pago por 30 Días	Horario Programado - ECONOMÍA EN SALUD (Mayo – junio 2024) (C)		Registro de permanencia en la Plataforma Teams (docente/plataforma) Clases efectivas en horas					
	Inicio	Fin			Ingreso	Salida			Inicio	Fin	Se unió a la reunión principal (horas)	Salió de la reunión principal (horas)	Horas de permanencia	Conformidad de servicios		
miércoles, 5 de Junio de 2024					19:00 p. m	7:00 a. m.	Aprobado	SI	18:00 p. m	22:30 p. m	17:59 p. m	20:15 p. m	02:15:59	Si		Superposición de jornadas laborales de 19:00 a 22:30 horas entre ESSALUD y POSGRADO (**)
lunes, 10 de Junio de 2024					19:00 p. m	7:00 a. m.	Aprobado	SI	18:00 p. m	22:30 p. m	18:22 p. m	20:09 p. m	01:46:37	Si		Superposición de jornadas laborales de 19:00 a 22:30 horas entre ESSALUD y POSGRADO (**)
miércoles, 12 de Junio de 2024	**12:15 p. m.**	15:15 p. m	Sede hospitalaria	SI	7:00 a. m.	**13:00 p. m**	Aprobado	SI							**0:30:00**	Superposición de jornadas laborales de 12:30 a 13:00 horas entre Pregrado de UNHEVAL y ESSALUD Huánuco
martes, 25 de Junio de 2024	18:45 p. m	**20:15 p. m**	08:00 am – 13:00 pm	SI	**19:00 p. m**	7:00 a. m.	Aprobado	SI							**1:15:00**	Superposición de jornadas laborales de 19:00 a 20:15 horas entre Pregrado de UNHEVAL y ESSALUD Huánuco
viernes, 28 de Junio de 2024	**17:00 p. m**	19:15 p. m	15:00 pm – 18:00 pm	SI	13:00 p. m	**19:00 p. m**	Aprobado	SI							**2:00:00**	Superposición de jornadas laborales de 17:00 a 19:00 horas entre Pregrado de UNHEVAL y ESSALUD Huánuco
Total de Horas Superpuestas															**3:45:00**	

(*) mediante Nota n.° 000110-SPE-ESSALUD-2025 de 14 de octubre de 2025, su jefatura en ESSALUD informó en relación a Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel que: *"trabajador en mención cumplió con actividades programadas"* en la fecha observada **(Apéndice n.° 37)**.

(**) No considerados por la Comisión Auditora, por cuanto el objeto de la Auditoría de Cumplimiento se desarrolló a pregrado de la UNHEVAL en el periodo de 2024.

Fuente: Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024; Informe n.° 000509-2024-UNHEVAL-UFREM de 7 de agosto de 2024; NOTA n.° 000003-OPC-INTESAN -RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024 y Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 19

Superposición de horas en ambas jornadas labores ejecutadas por Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en el mes de julio de 2024

Dia y Fecha	Universidad Nacional Hermilio Valdizán (PREGRADO)				Red Asistencia Huánuco – ESSALUD				Escuela de Posgrado - UNHEVAL						Horas superpuestas (A, B y C) HH:MM:SS	Observación
	Horario Programado - Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días	Asistencia (A)		Cumplimiento de programación (*)	Boleta de Pago por 30 Días	Horario Programado - GESTIÓN EN SALUD (Julio 2024) (C)		Registro de permanencia en la Plataforma Teams (docente/plataforma) Clases efectivas en horas					
	Inicio	Fin			Ingreso	Salida			Inicio	Fin	Se unió a la reunión principal (horas)	Salió de la reunión principal (horas)	Horas de permanencia	Conformidad de servicios		
martes, 2 de Julio de 2024	18:45 p. m	20:15 p. m	Tiempo parcial	SI	19:00 p. m	7:00 a. m.	Aprobado	SI							**1:15:00**	Superposición de jornadas laborales de 19:00 a 20:15 horas entre Pregrado de UNHEVAL y ESSALUD Huánuco (**)
lunes, 15 de Julio de 2024					19:00 p. m	7:00 a. m.	Aprobado	SI	18:00 p. m	22:30 p. m	17:25 p. m	18:57 p. m	01:32:00	Si		Superposición de jornadas laborales de 19:00 a 22:30 horas entre ESSALUD y POSGRADO (**)
miércoles, 17 de Julio de 2024	12:15 p. m	**15:15 p. m**	Tiempo parcial	SI	**13:00 p. m**	19:00 p. m	Aprobado	SI	18:00 p. m	22:30 p. m	18:16 p. m	20:22 p. m	02:06:01	Si	**2:15:00**	Superposición de jornadas laborales de 13:00 a 15:15 horas entre Pregrado de UNHEVAL y ESSALUD Huánuco
viernes, 19 de Julio de 2024	17:00 p. m	**19:15 p. m**	Tiempo parcial	SI	17:00 p. m	19:00 p. m	Aprobado	SI	**18:00 p. m**	22:30 p. m	17:07 p. m	18:58 p. m	01:50:58	Si	**2:15:00**	Superposición de jornadas laborales de 17:00 a 19:15 horas entre Pregrado de UNHEVAL y ESSALUD Huánuco y Posgrado
					19:00 p. m	7:00 a. m.										
lunes, 22 de Julio de 2024					19:00 p. m	7:00 a. m.	Aprobado	SI	18:00 p. m	22:30 p. m	17:03 p. m	19:00 p. m	01:57:26	Si		Superposición de jornadas laborales de 19:00 a 22:30 horas entre ESSALUD y POSGRADO (**)
Total de Horas Superpuestas															**5:45:00**	

(*) mediante Nota n.° 000110-SPE-ESSALUD-2025 de 14 de octubre de 2025, su jefatura en ESSALUD informó en relación a Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel que: *"trabajador en mención cumplió con actividades programadas"* en la fecha observada **(Apéndice n.° 37)**.

(**) No considerados por la Comisión Auditora, por cuanto el objeto de la Auditoría de Cumplimiento se desarrolló a pregrado de la UNHEVAL en el periodo de 2024

Fuente: Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024; Informe n.° 000509-2024-UNHEVAL-UFREM de 7 de agosto de 2024; NOTA n.° 000003-OPC-INTESAN -RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024 y Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión Auditora

De la información analizada y de acuerdo con los cuadros presentados, se advierte que, el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel al desempeñar de manera simultánea labores en la EP MH durante el semestre académico 2024-I y Posgrado en la UNHEVAL, así como en ESSALUD, efectivamente incurrió en una superposición de sus jornadas laborales, equivalente a **10:15:00 horas,** como se representa seguidamente:

Cuadro n.° 20
Resumen de superposición de jornadas laborales correspondiente a los meses de abril a julio de 2024

Semestre Académico 2024-I	
Meses	**Horas Superpuestas Efectivas**
Abril	0:45:00
Junio	3:45:00
Julio	5:45:00
Total de horas	**10:15:00**

Fuente: Cuadros n.os 17, 18 y 19.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Como puede advertirse, con la superposición de las jornadas laborales, tanto en PREGRADO y Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, así como, en ESSALUD HUÁNUCO, se ha puesto de manifiesto que el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, durante el semestre académico 2024-I **incumplió con su obligación y función de asistencia a clases**; puesto que, al haber registrado marcaciones de asistencia en el plataforma Microsoft Teams para la Escuela de Posgrado, al igual que, marcaciones manuales de ingreso y salida en ESSALUD Huánuco, constituyeron expresiones de un inicio, permanencia y fin efectivo de labores en dichos entes estatales; los cuales no resultan compatibles con aquellos horarios en los que ejerció la docencia en pregrado de la UNHEVAL durante el 10 abril; 12, 25, 28, de junio; 2, 17 y 19 de julio de 2024, más aún que, estas por su naturaleza, no le permitió al mencionado docente cumplir con la asistencia efectiva a las clases programadas en el semestre académico 2024-I**; ni tampoco permanecer de manera íntegra en los horarios establecidos**, constituyendo incluso **una información no veraz en la relación laboral**.

1.4.2 Respecto al incumplimiento del registro de asistencia de estudiantes al inicio de cada clase

Para los efectos del presente, es menester tener en consideración que en el **Acta de Relevamiento de Información de 23 de setiembre de 2025 (Apéndice n.° 49)**, el Asistente en Sistemas de la Unidad Funcional de Gestión Docente de la Dirección de Asuntos Académicos proporcionó a esta Comisión Auditora el reporte de registro de avance temático y registro de asistencia de estudiantes de los cursos dictados en el semestre 2024-I por el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, donde se advierte específicamente sobre la asistencia de los estudiantes que registró en el Sistema de Gestión Docente (en adelante SGD) **los cuales fueron realizados con días de posterioridad, inclusive en el Curso Anatomía y Fisiología Humana II - Grupo (02) en las fechas del 25 de junio y 2 de julio de 2024, no existe registro de programación académica en el SGD, y más aún que, en las fechas del 17 y 19 de julio 2024 no se registró ni la asistencia de los estudiantes en el SGD**. Conforme se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 21

Registro de asistencia de estudiantes en el Sistema Gestión Docente (SGD), según cursos, fecha y horario de clases, ejecutado por el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel de abril a julio de 2024

Dia y Fecha	Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Acta de Relevamiento de Información a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL								Observación
	Horario Programado - Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la ficha de asistencia	Ficha de Control de Asistencia (*)	Cursos	Fecha programada de Clases	Horario de clases	Tema/Fecha de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Fecha de actualización de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Fecha de Registro Asistencia de Estudiantes por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Se cumplió con el registro y Llamada de Asistencia de Estudiantes en la fecha de clases	Plazo de regularización de asistencia de estudiantes en el SGD (en días)	
	Inicio	Fin					Inicio-Fin						
Abril 2024													
miércoles, 10 de Abril de 2024	**12:30 p. m.**	2:00 p. m	08:00 am – 13:00 pm	SI	Medicina Legal - Grupo Único	10/04/2024	12:30 pm - 2:00 pm	-Criminalística 8/04/2024	-26/06/2024	16/04/2024	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el sistema de gestión docente posterior a la clase programada
	2:00 p. m	3:30 p. m					2:00 pm - 3:30 pm	-Criminología 8/04/2025	-26/06/2024	16/04/2024	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el sistema de gestión docente posterior a la clase programada
Junio 2024													
miércoles, 5 de Junio de 2024	**12:30 p. m.**	2:00 p. m	08:00 am – 13:00 pm	SI	Medicina Legal - Grupo Único	5/06/2024	12:30 pm - 2:00 pm	-Psiquiatría Forense 8/04/2024	-26/06/2024	26/06/2024	No	21	Docente registró asistencia de estudiantes en el sistema de gestión docente posterior a la clase programada
	2:00 p. m	3:30 p. m					2:00 pm - 3:30 pm	-Esquizofrenia 8/04/2024	-26/06/2024	26/06/2024	No	21	Docente registró asistencia de estudiantes en el sistema de gestión docente posterior a la clase programada
miércoles, 12 de Junio de 2024	**12:30 p. m.**	2:00 p. m	Sede hospitalaria	SI	Medicina Legal - Grupo Único	12/06/2024	12:30 pm - 2:00 pm	-Trastorno Bipolar 8/04/2024	-26/06/2024	26/06/2024	No	14	Docente registró asistencia de estudiantes en el sistema de gestión docente posterior a la clase programada
	2:00 p. m	3:30 p. m					2:00 pm - 3:30 pm	-Ansiedad 8/04/2024	-26/06/2024	26/06/2024	No	14	Docente registró asistencia de estudiantes en el sistema de gestión docente posterior a la clase programada
martes, 25 de Junio de 2024	18:45 p. m	20:15 p. m	08:00 am – 13:00 pm	SI	Anatomía y Fisiología	25/06/2024	6:45 pm - 8:15 pm						No existe registro en el SGD

					Humana II - Grupo (02)								
viernes, 28 de Junio de 2024	17:00 p. m	19:15 p. m	15:00 pm – 18:00 pm	SI	Anatomía y Fisiología Humana II - Grupo (02)	28/06/2024	5:00 pm - 7:15 pm	-Aparato reproductor masculino parte 2 16/04/2024	26/06/24	1/07/2024	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el sistema de gestión docente posterior a la clase programada
Julio 2024													
martes, 2 de Julio de 2024	18:45 p. m	20:15 p. m	Tiempo parcial	SI	Anatomía y Fisiología Humana II - Grupo (02)	2/07/2024	6:45 pm - 8:15 pm				No		No existe registro en el SGD
miércoles, 17 de Julio de 2024	**12:30 p. m.**	2:00 p. m	Tiempo parcial	SI	Medicina Legal - Grupo Único	17/07/2024	12:30 pm - 2:00 pm	-Suicidios 8/04/2024	26/06/24		No		No se registró asistencia de estudiantes
	2:00 p. m	3:30 p. m					2:00 pm - 3:30 pm	-Feminicidio 8/04/2024	26/06/24		No		No se registró asistencia de estudiantes
viernes, 19 de Julio de 2024	17:00 p. m	19:15 p. m	Tiempo parcial	SI	Anatomía y Fisiología Humana II - Grupo (02)	19/07/2024	5:00 pm - 7:15 pm	-hematología 16/04/2024	26/06/24		No		No se registró asistencia de estudiantes

(*) Validado por Director Departamento Académico de Medicina y Odontología
Fuente: Acta de Relevamiento de Información de 23 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Del cuadro precedente, se advierte que, en diversas sesiones de aprendizaje, el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel no existe registró en el Sistema de Gestión Docente (SGD) de la programación de clases, ni el registro de asistencia de sus estudiantes, como en efecto ocurrió el 25 de junio, 2, 17 y 19 de julio de 2024, e incluso en otras, días después de la sesión de aprendizaje, regularizó el registro de asistencia sus estudiantes en el el referido SGD, como ocurrió el 10 de abril, 5, 12 y 28 de junio de 2024.

Por virtud de los descrito en este numeral, se pone en evidencia que el señor Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel durante el semestre académico 2024-I que ejerció la docencia en pregrado de la UNHEVAL, incumplió con sus obligaciones y deberes inherentes a su labor como docente, establecidas en el literal n), o) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizano (2022), concordante con los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL. Al igual que, la función del docente establecido en el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL.

Con tal proceder impidió que los estudiantes reciban de manera íntegra las horas efectivas de aprendizaje. A su vez, comprometió el cumplimiento del objetivo institucional de Fortalecer la formación académica integral del estudiante universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

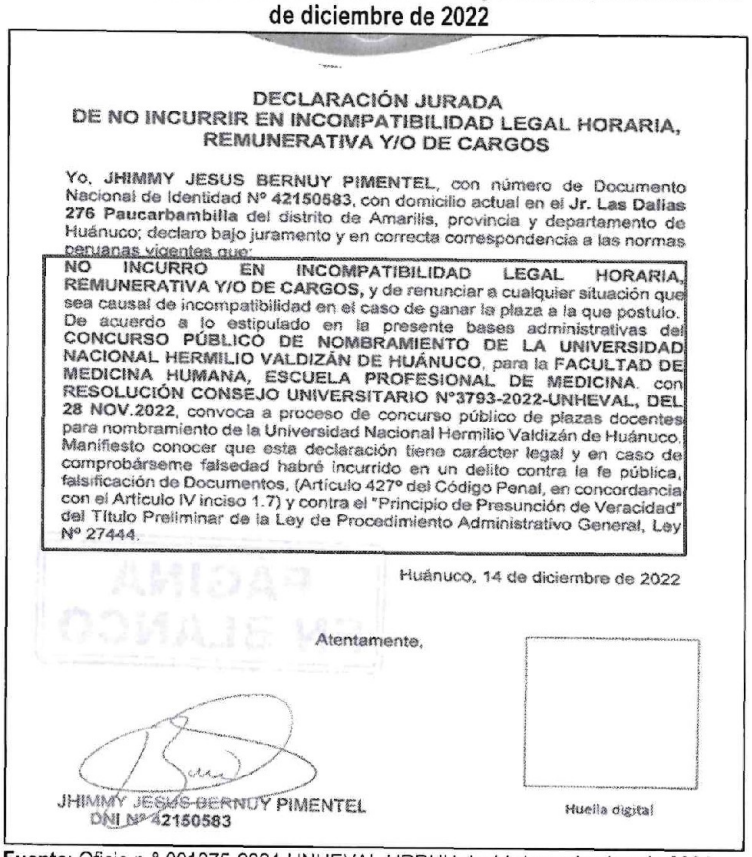
1.5 De la declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal horaria e incluso de renunciar ante tal ocurrencia.

Como se mencionó con anterioridad, la UNHEVAL mediante Resolución Consejo Universitario n.° 4138-2022-UNHEVAL de 28 de diciembre de 2022, nombro al docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, en merito a ganar la plaza de la segunda convocatoria a concurso público de plazas docentes para nombramiento 2022, sujeto al marco normativo del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 3295-2022-UNHEVAL de 17 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 50)**.

El cuerpo normativo aludido, en el Folder "A" de la Guía para la presentación de documentos, estableció que deben contener, entre otros la *"[…] 2. Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad legal horaria, remunerativa y/o cargos, y promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en el caso de ganar a la plaza que postula […]"*.

Con relación a lo dicho, mediante oficio n.° 001075-2024-UNHEVAL-URRHH de 14 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°51),** el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, Abog. José Antonio Nieto Custodio, remitió la declaración jurada de 14 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 52)** presentada por el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en el marco de su participación en el concurso público de nombramiento 2022, conforme se puede ver:

Imagen n.° 10
Declaración Jurada de Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, suscrita el 14 de diciembre de 2022



DECLARACIÓN JURADA
DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL HORARIA, REMUNERATIVA Y/O DE CARGOS

Yo, **JHIMMY JESUS BERNUY PIMENTEL**, con número de Documento Nacional de Identidad N° **42150583**, con domicilio actual en el **Jr. Las Dalias 276 Paucarbambilla** del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco; declaro bajo juramento y en correcta correspondencia a las normas peruanas vigentes que:

NO INCURRO EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL HORARIA, REMUNERATIVA Y/O DE CARGOS, y de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en el caso de ganar la plaza a la que postulo. De acuerdo a lo estipulado en la presente bases administrativas del **CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, para la **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA**, con **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°3793-2022-UNHEVAL, DEL 28 NOV.2022**, convoca a proceso de concurso público de plazas docentes para nombramiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Manifiesto conocer que esta declaración tiene carácter legal y en caso de comprobárseme falsedad habré incurrido en un delito contra la fe pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) y contra el "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Huánuco, 14 de diciembre de 2022

Atentamente,

JHIMMY JESUS BERNUY PIMENTEL
DNI N° 42150583

Huella digital

Fuente: Oficio n.° 001075-2024-UNHEVAL-URRHH de 14 de noviembre de 2024

De la imagen mostrada, se evidencia que Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, a efectos de postular y acceder a una plaza de docente en la UNHEVAL, presentó una declaración jurada, suscrita el 14 de diciembre de 2022, declarando bajo juramento lo siguiente: *"[…]declaro bajo juramento y en correcta correspondencia a las normas peruanas vigentes que:* ***NO INCURRO EN INCOMPOATIBILIDAD LEGAL HORARIA, REMUNERATIVA Y/O CARGOS,*** *y de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en el caso de ganar la plaza a la que postulo. […]"*

En tal sentido, el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel tras suscribir la declaración jurada, era conocedor del régimen laboral bajo el cual se vincularía con la UNHEVAL, circunstancia que le impedía percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, inclusive aquellos ingresos que se perciben por contratos de locación de servicios u otras modalidades de vinculación contractual con el Estado, a menos que se encuentre en los supuestos de las excepciones normativamente permitidas (función docente o dieta por ser miembro únicamente de un órgano colegiado del sector público y la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo); prohibición prevista en el artículo 3° y literal b) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público[43].

43 "***Artículo 3.- Prohibición de doble percepción de ingresos***
Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios

Es así que, el docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, para continuar percibiendo ingresos en la EP MH y en la EPG de la UNHEVAL y en ESSALUD HUÁNUCO, entre los meses de abril a julio de 2024, soslayó lo señalado en su declaración jurada de 14 de diciembre de 2022, al haber ejercido simultáneamente el cargo de docente nombrado en la Facultad de Medicina y de docente invitado en la EPG de la UNHEVAL, y de medico en ESSALUD HUÁNUCO, lo que trajo consigo, la trasgresión de la prohibición de doble percepción de ingresos por razón de la incompatibilidad horaria. No obstante, lo indicado, no presentó su renuncia ante la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, conforme a los términos de su declaración jurada.

En relación con el tema expuesto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (en adelante SERVIR) ha emitido el Informe Técnico n.° 002085-2021-SERVIR-GPGSC sobre la posibilidad del doble nombramiento docente, que concluye: *"[...] 3.3 Un servidor público que trabaja a tiempo completo en una entidad podría prestar servicios de manera adicional a la misma u otra entidad, bajo cualquier forma de vinculación, únicamente para el ejercicio de la labor docente; **respetando que esta última sea ejecutada dentro de las horas permitidas por la ley y no sean incompatibles con su jornada laboral primigenia**, sin superposición de las jornadas laborales que deba cumplir en dichas entidades, de lo contrario se incurriría la obligación de dedicación exclusiva al cargo. [...]".* ***(énfasis y subrayado agregado).***

En ese orden de ideas, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, emitió la Opinión n.° 0173-2023-DGGFRH/DGPA de 6 de julio de 2023, que señala lo siguiente: *"[...] Los ingresos por función docente, la percepción de dietas y los ingresos de pensionistas de los regímenes a cargo del Estado son las únicas excepciones que permiten a un servidor público en actividad recibir dos ingresos del Estado (doble percepción de ingresos). **En el caso de la función docente, se debe tener cuenta que sus labores no deben realizarse durante la misma jornada de trabajo.** [...]"* **(énfasis y subrayado agregado).**

De igual forma, SERVIR, emitió el informe técnico n.° 220-2017-SERVIR/GPGSC de 22 de marzo de 2017, referido a los contratos de locación de servicios y la prohibición a la doble percepción de ingresos, señalando lo siguiente: *[...] III. Conclusiones [...] 3.2 La prohibición de doble percepción de ingresos implica: i) Que el servidor no pueda laborar en otra entidad pública bajo otros regímenes de vinculación, **salvo que cuente con licencia sin goce de haber respecto de su vínculo primigenio para así poder suscribir un nuevo vínculo**; y, ii) Que el servidor no pueda laborar en otra entidad pública mediante contrato de locación de servicios que implique ejercicio de función pública, pues estaría percibiendo un segundo ingreso del Estado [...]"* **(énfasis y subrayado agregado).**

Reafirma SERVIR mediante el Informe Técnico n.° 0001005-2021-SERVIR-GPGSC del 25 de noviembre de 2021, referente a la doble percepción: *"[...] Conclusiones [...] 3.2 Ningún funcionario o servidor que desempeñe función pública indistintamente del régimen laboral bajo el cual se vinculen con una entidad pública (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057) se encuentra habilitado para recibir una contraprestación adicional de otra entidad del Estado; **a menos que haya suspendido previamente su vínculo primigenio con la entidad de origen a través de una licencia sin goce de remuneraciones**; o se encuentre en los supuestos de las excepciones normativamente permitidas (función docente o una dieta por ser miembro únicamente de un órgano colegiado del sector público) [...]"* **(énfasis y subrayado agregado).**

En consideración de lo descrito y en virtud a lo establecido en los informes de SERVIR, se concluye que Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel mientras ejercía la docencia en pregrado de la UNHEVAL, también desempeñó la función de docente invitado en posgrado de la misma

de entidades o empresas públicas."

casa superior de estudios, y más aún, en el mismo horario que desempeñaba su labor como médico en ESSALUD HUÁNUCO, presentando superposición de jornadas laborales por incompatibilidad horaria; evidenciando que, durante el periodo comprendido entre el 10 de abril al 19 de julio de 2024, percibió ingresos simultáneamente de la UNHEVAL (Pregrado y Posgrado) y ESSALUD HUÁNUCO.

No obstante, a ello, el citado docente no presentó su renuncia a ninguna entidad de Estado, pese a que lo consignó así en su declaración jurada del 14 de diciembre de 2022.

Con motivo de lo descrito, el docente infringió el literal n) del artículo 29 del Reglamento del Docente Valdizano (2022) que señaló: "*[...] Ejercer la docencia con rigurosidad y calidad académica, respecto a la propiedad de generación de conocimiento,* ***ética profesional*** *[...]" (énfasis agregado)*

De igual forma, transgredió el literal b) del artículo 16 de la Ley Marco del Empleo Público, que textualmente prescribe, lo siguiente: *"[...]* ***Artículo 16.- Enumeración de obligaciones*** *Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: [...]* ***b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo****. [...]" (énfasis agregado)*

Así como, el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: *"[...] Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona [...]"*

2. Docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez y director de Departamento Académico Amancio Ricardo Rojas Cotrina

2.1 Del ejercicio de laborales del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en la Escuela Profesional de Educación Primaria (EP EP) de la UNHEVAL

Al respecto, con informe escalafonario n.°158-2025-UNHEVAL-UFEC de 25 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 53)** la Unidad Funcional de Escalafón y Control de la UNHEVAL[44] puso de conocimiento lo siguiente: *"[...] De acuerdo con el registro de la base de datos del sistema integrado ACCESS es preciso señalar que el* ***Dr. Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez*** *presta servicios en esta casa superior de estudios como docente nombrado bajo la ley Universitaria (Ley 30220) adscrito a la escuela profesional de Educación Primaria de conformidad a la* ***RESOLUCIÓN N° 1074-2019-UNHEVAL-CU,*** *fecha 18/03/2019, documento con el que se ratifica en la categoría de* ***(PDE)*** (énfasis y subrayado agregado); *[...] al 14 de julio de 2025, quien ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 15/07/2025, al habérsele designado al cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional del VRAEM mediante Resolución Viceministerial n.° 112-2024- MINEDU de 15/10/2024 [...], acumulando un récord de un total de (28) Años, (02) Meses y (14) Días [...]".* Para tal efecto, se muestra la relación de contratos, nombramientos[45], ascensos y ratificaciones en la imagen siguiente:

[44] Documento contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025. **(Apéndice n.° 54)**

[45] Resolución n.° 1074-2019-UNHEVAL-CU, de 18/03/2019, que ratifica en la categoría Principal Dedicación Exclusiva (PDE), documento contenido en el oficio n.° 0162-2024-UNHEVAL/SG recepcionado el 24 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 55)**

Imagen n.° 11
Contratos, nombramientos, ascensos y ratificaciones del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, emitidos por la UNHEVAL – Periodo 1996 – 2024

IV. CONTRATOS, NOMBRAMIENTO, ASCENSOS Y RATIFICACIONES

RESOLUCION	FECHA	DESDE	HASTA	CONDICION	CATEG	REGIM	AÑOS	MESES	DIAS
1537-PCR-UNHEVAL-98	18/12/1996	12/10/1996	31/12/1996	CONTRATADO	AUX	TP	0	2	19
177-PCR-UNHEVAL-97	24/03/1997	1/01/1997	21/02/1997	CONTRATADO	AUX	TP	0	1	21
638-PCR-UNHEVAL-97	14/05/1997	1/05/1997	31/12/1997	CONTRATADO	AUX	TC	0	8	0
133-PCR-98	23/04/1998	20/04/1998	31/12/1998	CONTRATADO	AUX	TP	0	8	11
Total, de tiempo de servicios como docente contratado							1	8	21
1744-CU-CR UNHEVAL-98	15/12/1998	1/01/1999	11/09/2003	NOMBRADO	AX	TC	4	8	11
RES. 404-2000-UNHEVAL/OPER-D	8/09/2000	8/09/2000	8/09/2000	LSGH	AX	TC	0	0	1
RES. 984-02-UNHEVAL/OPER-D	24/09/2002	22/08/2002	23/08/2002	LSGH	AX	TC	0	0	-2
RES. 984-02-UNHEVAL/OPER-D	24/09/2002	2/09/2002	4/09/2002	LSGH	AX	TC	0	0	-3
RES. 1167-02-UNHEVAL/OPER-D	3/12/2002	4/11/2002	18/11/2002	LSGH	AX	TC	0	0	-15
Total, de tiempo de servicios en la categoria de docente Auxiliar							4	7	20
803-03-UNHEVAL-CU	17/10/2003	12/09/2003	30/06/2005	NOMBRADO	AS	TC	1	9	19
846-2005-UNHEVAL-CU	30/06/2005	1/07/2005	10/06/2009	NOMBRADO	AS	DE	3	11	10
1063-2009-UNHEVAL-CU	11/06/2009	11/06/2009	31/12/2010	NOMBRADO	AS	DE	1	6	20
Total, de tiempo de servicios en la categoria de docente Asociado							7	3	19
2773-2010-UNHEVAL-CU	1/12/2010	1/01/2011	12/02/2014	NOMBRADO	P	DE	3	1	12
0298-2014-UNHEVAL-R	13/02/2014	13/02/2014	17/03/2019	NOMBRADO	P	DE	5	1	5
1074-2019-UNHEVAL-CU	18/03/2019	18/03/2019	25/08/2025	NOMBRADO	P	DE	6	5	8
RES. VICEMINISTERIAL N° 112-2024-MINEDU	15/10/2024	15/07/2025	25/08/2025	LSGH	P	DE	0	-7	-11

Fuente: Informe escalafonario n.°158-2025-UNHEVAL-UFEC de 25 de agosto de 2025.

Como se aprecia en la imagen que antecede, el docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez fue nombrado por la UNHEVAL desde el 1 de enero de 1999 como docente auxiliar a tiempo completo y posteriormente se ratificó como docente principal de dedicación exclusiva desde el 1 de enero de 2011 hasta el 14 de julio de 2025[46].

De la información recabada, en especial respecto al semestre académico 2024 - I, se puede señalar según el detalle de la imagen n.° 12, la carga no lectiva asignado al referido docente, siendo de interés de análisis el cumplimiento de la carga no lectiva, siendo estas:

Imagen n.° 12
Carga lectiva y no lectiva del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, en el periodo 2024-I

PERIODO ACADÉMICO: 2024-I
ECHEVARRIA RODRIGUEZ HAIBER POLICARPO

ACTIVIDAD ACADÉMICA	HORAS	
	Total Semanal	Total Mensual
1.- CARGA LECTIVA		
1.0 ENSEÑANZA TEÓRICA	8	32
1.1 ENSEÑANZA PRÁCTICA	10	40
1.2 PRACTICA DE LABORATORIO	0	0
2.- CARGA NO LECTIVA		
2.2 PREPARACIÓN DE CLASES	5	20
2.2 INVESTIGACION	3	12
2.2 INVESTIGACIÓN RENACYT NIVEL I AL V	0	0
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - PROYECTOS INDIVIDUALES	4	16
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - PROYECTOS INTEGRADORES	0	0
2.2 PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	3	12
2.2 PRODUCCION INTELECTUAL	0	0
2.2 ASESORIA DE TESIS	3	12
2.2 ASESORIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	0	0
2.2 TUTORIA ACADÉMICA Y FORMATIVA	2	8
2.2 COORDINADOR DE TUTORIA	0	0
2.2 MENTORIA	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES - EGECAS	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES - OTROS	2	8
2.2 AD HOC	0	0
2.2 LABOR ADMINISTRATIVA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	0	0
2.2 ASIGNATURA DIRIGIDA	0	0
TOTAL HORAS DE CARGA ACADÉMICAL	40	160

Fuente: oficio n.°000453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025 [47] **(Apéndice n.° 57)** que contiene la Ficha General.

[46] Resolución n.°0871-2025-UNHEVAL-FCE/CF de 22 de agosto de 2025, que autoriza en vías de regularización la licencia sin goce de remuneración, a partir del 15 de julio de 2025 hasta la vigencia de la resolución viceministerial n.°112-2024-MINEDU de fecha 15 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 56)**

[47] Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**

Al respecto, correspondiente a la categoría de docente principal con dedicación exclusiva (PDE), la Ley Universitaria en su artículo 85° que trata sobre el régimen de dedicación de los docentes señala en el numeral 85.1 lo siguiente: *"[...] A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad [...]"* resumiéndose de la siguiente manera:

Cuadro n.° 22
Horas cronológicas

Tipo de Docente	Semestre académico	Clasificación	Hora Semanal	Carga Académica Semanal	
				Hora Lectiva	Hora no Lectiva
Docente nombrado Tipo PDE	2024-I	PDE	40	18	22

Fuente: Oficio n.° 0453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[48].
Elaboración por: Comisión auditora

Justamente y a razón de su clasificación de docente principal a dedicación exclusiva, con motivo de la información contenida en el oficio n.° 000453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[49] se logró conocer que durante el semestre 2024-I se le asignó 22 horas no lectivas, siendo estas las siguientes:

Cuadro n.° 23
Horarios de carga no lectiva 2024-I

Periodo académico	Horarios				
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
2024-I	**PREPARACIÓN DE CLASES** 3:00 pm - 5:00 pm	**PREPARACIÓN DE CLASES** 7:00 am -10:00 am **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE** 3:00 pm - 6:00pm	**TUTORIA ACADÉMICA FORMATIVA** 3:00 pm - 5:00 pm	**COMISIONES PERMANENTES – OTROS** 10:00 am - 12:00pm **INVESTIGACIÓN** 3:00 pm - 6:00pm	**ASESORÍA DE TESIS** 7:00 am - 10:00 am **PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL PROYECTOS INDIVIDUALES** 11:00 am – 3:00 pm

Fuente: Ficha de carga no lectiva 2024-I contenida en el Oficio n.° 00453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[50]
Elaborado por: Comisión auditora

Del análisis del cuadro precedente y por virtud de la información vertida en el oficio n.° 000453-2025-UNHEVAL-UFGD, de 25 de agosto de 2025[51], se advierte que el docente tuvo programadas diversas actividades inherentes a su cargo. No obstante, se identifican dos actividades no lectivas que fueron de especial interés para esta Comisión Auditora.

Así tenemos la primera actividad no lectiva, denominada "**Perfeccionamiento Docente**", la cual fue programada los días martes de 3:00 p.m. a 6:00 p.m., que enmarca al tiempo reconocido para que el personal se actualice, capacite y perfeccione; en el caso en particular corresponde la asistencia del docente al **Diplomado en Inteligencia Artificial y Tecnología**

48 Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**
49 Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**
50 Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**
51 Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**

de la Educación Universitaria y que conforme al ítem 4 de la tabla del artículo 35 del Reglamento del Docente Valdizano[52], correspondía presentar la evidencia respectiva al cierre del semestre, la cual para efectos del caso en singular, consistía en el certificado de la capacitación que debió ser cargado al sistema, entiéndase por el Sistema de Gestión Docente (SGD).

De similar forma, se cuenta con la segunda actividad no lectiva, denominada "**Investigación**", programada los días jueves de 3:00 p.m. a 6:00 p.m., la cual involucró la ejecución de actividades vinculadas al proyecto titulado "**Autorregulación del peso, actividad física y alimentación saludable en estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación Huánuco – 2024**", en el cual, participaba en calidad de coinvestigador y que conforme al ítem 2 de la tabla del artículo 35 del Reglamento del Docente Valdizano debía presentar la resolución del proyecto de investigación como evidencia.

Como puede notarse, el precitado docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez contaba con horas no lectivas asignadas, conforme a la información recabada y obrante en el oficio n.° 000453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[53]. En relación a ello, corresponde tener en consideración la nota al pie del artículo 35° del Reglamento del Docente Valdizano dispone expresamente: *"1[...] Los docentes que registren la carga no lectiva según los ítems que les corresponda deberán programarla al inicio del semestre y subir las evidencias antes del cierre del mismo [...]"*.

En ese contexto, debe indicarse que, de las dos actividades no lectivas registradas, únicamente la correspondiente a **"Investigación"** contó con sustento documentario en el Sistema de Gestión Docente; mientras que la referida a "**Perfeccionamiento docente**" carecía de respaldo que acredite su cumplimiento, conforme se verifica en el oficio n.° 00453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025, contenido en el oficio n.° 000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025, que indica que, en la Ficha de Cumplimiento de Actividades No Lectivas en la columna denominada "Evidencia", no se consigna ni adjunta documento alguno que permita su verificación a través del Sistema de Gestión Docente **(Imagen n.° 14)**.

Asimismo, se ha verificado que respecto a la actividad no lectiva denominada **"Perfeccionamiento docente"**, en el último descargo presentado por el señor Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez mediante Informe n.° 051-2025-HPER-DP-UNHEVAL de 04 de setiembre de 2025[54], señaló lo siguiente: *"Con respecto a mi participación en el Diplomado: Inteligencia Artificial y Tecnología en la Educación Universitaria, desarrollado desde el 14/05/2025 hasta el 29/08/2024, debo manifestar que dicho diplomado se desarrolló de manera virtual los días martes y viernes de 18:00 a 21:00 horas; mi persona se inscribió y lo llevé de manera virtual diferida [...]"*. Sin embargo, no adjuntó el respectivo certificado ni documentación probatoria en el Sistema de Gestión Docente, ni tampoco acompañó medio de verificación en el citado informe que permita corroborar la veracidad de lo indicado.

De otra parte, también es menester considerar los registros de asistencia alcanzados

52 Reglamento del Docente Valdizano de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 0738-2022-UNEHVAL de 8 de marzo de 2022 y modificatorias
"[...] **Artículo 35°** La distribución de la Carga No Lectiva de docentes ordinarios, contratados a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva, se regirá según la condición y clasificación1[...]
[...]
1 [...]. Los docentes que registren la carga no lectiva según los ítems que les corresponda deberán programar al inicio del semestre y subir las evidencias antes del cierre del semestre.

53 Contenido en el oficio n.°000734-2025- UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**

54 Contenido en el oficio n.° 0287-2025-UNHEVAL/FCE/DAPCSyH-D de 09 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 58)**

mediante oficio n.° 000825-2024-UNHEVAL-URRHH de 19 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)** en el que se verificó que, durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024, el docente en mención, laboró en la UNHEVAL como docente de la EP EP, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria n.° 30220, en turnos de la mañana y tarde; además se tiene que en el periodo académico indicado la Dirección de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades no contó con documentación sobre el particular que denote solicitud o alguna de modificación de horario de su carga lectiva o no lectiva, tal como se advierte en el oficio n.° 0378-2025-UNHEVAL/FCE/DAPSCyH-D de 9 octubre de 2025. **(Apéndice n.° 60)**

Adicional a lo descrito, resulta importante señalar que, según lo versado en el oficio n.°000190-2025-UNHEVAL-UFEC de 10 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 61)** se extrae que el docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, durante su ejercicio como docente en la UNHEVAL en el periodo 2024-I, solo tuvo una (1) licencia por motivos de salud de los días 5 y 8 de julio de 2024. A razón de esto las boletas de pago correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024[55], permiten identificar los días efectivos (30) que fueron materia de pago por cada mes y de manera ilustrativa se representa en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 24
Boletas de pago emitidas por la UNHEVAL por la labor docente desempeñada por Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez – Periodo académico 2024-I

N°	Correspondiente al mes	Periodo académico	Por días efectivos laborados	Monto líquido percibido en S/[56]
1	Abril	2024-I	30	4870.81
2	Mayo		30	4870.81
3	Junio		30	4882.37
4	Julio		30	5029.31
				290.44

Fuente: Oficio n.° 000404-2024-UNHEVAL-UFREM de 24 de junio de 2024[57] y oficio n.° 000494-2025-UNHEVAL-UFR de 26 de agosto de 2025[58] **(Apéndice n.° 63)**
Elaborado por: Comisión Auditora

2.2 Del ejercicio de laborales del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en el Centro de Educación Básica Alternativa Tupac Amaru (CEBA) adscrito a la UGEL PACHITEA

Sobre el particular, mediante Resolución Directoral n.° 2801-2023 de 8 de noviembre de 2023[59] **(Apéndice n.° 64)** se nombró a partir del 1 de marzo del 2024 hasta el 31 de julio de 2024 (periodo temporal bajo análisis), al señor Echevarría Rodríguez Haiber Policarpo, bajo

55 Contenido en el Oficio n.° 000734-2025-UNHEVAL-URH de fecha 26 de agosto de 2025. **(Apéndice n.° 54)**
56 Montos líquidos afectado además de descuentos de ley por un descuento adicional por préstamo personal de 1434.02 ante Banco Continental. Siendo su remuneración neta la suma de S/6304.83 en los meses de marzo, abril, mayo y junio, mientras que en el mes de julio el neto fue de S/6753.77
57 Documento contenido en el Oficio n.° 000600-2024-UNHEVAL-URRHH de 24 de junio de 2024. **(Apéndice n.° 62)**
58 Contenido en el Oficio N.° 000734-2025-UNHEVAL-URH de fecha 26 de agosto de 2025. **(Apéndice n.° 54)**
59 Documento contenido en el Oficio n.° 00163-2024-GRH-GRDS-DRE-UGEL PACHITEA/D de 21 de febrero de 2024.

el régimen laboral de la Ley n.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, como docente CEBA – AVANZADO -COMUNICACIÓN en el nivel educativo de educación básica alternativa, con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas.

Ahora bien, con respecto a las características y datos del CEBA, se efectuó la consulta en el portal del Ministerio de Educación, específicamente al servicio ESCALE, obteniendo la siguiente información:

Imagen n.° 13
Datos generales del CEBA TUPAC AMARU - PANAO

ESCALE
ESTADÍSTICA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

TUPAC AMARU

FICHA DE DATOS

DATOS DE LA IE			
Nombre de la IE	TUPAC AMARU	Código de la IE	
Nombre de la DRE o UGEL	UGEL Pachitea	Código de DRE o UGEL	100010
Tipo de Gestión	Pública de gestión directa	Dependencia	Sector Educación
Teléfono		Correo electrónico	
Número de RUC		Página web	
Promotor o Propietario		Forma	No aplica
Razón social		Director(a)	Chavez Loyola Oscar Javier
DATOS DEL SERVICIO EDUCATIVO			
Código modular	1358787	Anexo	0
Nivel/Modalidad	Básica Alternativa - Avanzado	Característica (Censo Educativo 2023)	No Aplica
Género	Mixto	Tipo de programa	No aplica
Turno	Continuo vespertino o nocturno	Estado	Activo
DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO			
Código de local	748664	Localidad	SAN JUAN
Dirección	Jiron Mayro S/N	Centro Poblado	PANAO
Departamento	Huánuco	Área geográfica	Urbana
Provincia	Pachitea	Latitud	-9.8992
Distrito	Panao	Longitud	-75.99133

Fuente: Página web "Estadística de la Calidad Educativa" del Ministerio de Educación (https://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod_mod=83930c37b41fc9f6714cf095fdda9cd6&anexo=e5b2cd081051c13812069b7b77f0b41c)

Tal como se advierte, el turno de atención de la institución educativa es continuo vespertino o nocturno.

Con el propósito de verificar la asistencia efectiva del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en la institución educativa, se revisaron los registros proporcionados por la licenciada Nely Pantaleón León, directora del CEBA Túpac Amaru – Panao. Cabe indicar que, la Directora en mención proporcionó además copia del horario de clases que el docente tenía a su cargo, del cual se puede colegir que tuvo a su cargo la enseñanza del área de Comunicación en los diferentes grados del centro educativo. Esta información quedó consignada en el Acta de Acopio de Información del 10 de julio de 2024 y se refleja en los cuadros siguientes.

Cuadro n.° 25
Asistencia del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en el CEBA - abril de 2024

Mes de abril		
Día	Hora de entrada	Hora de salida
01/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
02/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
03/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
04/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
05/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
08/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
09/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
10/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
11/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
12/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
15/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
16/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
17/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
18/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
19/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
22/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
23/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
24/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
25/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
26/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
29/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
30/04/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.

Fuente: Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65)** y oficio n,° 0993- 2024-CRH-GRDS-DRE-UGELPACHITEA/D de 26 de agosto de 2024 [60]
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 26
Asistencia del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en el CEBA - mayo de 2024

Mes de mayo		
Día	Hora de entrada	Hora de salida
02/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
03/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
06/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
07/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
08/05/2024	4:30 p.m.	10:15 p.m.
09/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
10/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
13/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
14/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
15/05/2024	NR[61]	NR
16/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
17/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
20/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
21/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.

60 Contenido en el oficio n.° 01005-2024-GRH-GRDS-DRE-UGEL PACHITEA/D de 28 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 66)**
61 NR= No registra

22/05/2024	NR	NR
23/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
24/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
25/05/2024[62]	5:30 p.m.	10:15 p.m.
26/05/2024[63]	5:30 p.m.	10:15 p.m.
27/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
28/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
29/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
30/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
31/05/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.

Fuente: Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65)** y oficio n,° 0993- 2024-CRH-GRDS-DRE-UGELPACHITEA/D de 26 de agosto de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 27
Asistencia del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en el CEBA - junio de 2024

Mes de junio – 2024		
Día	**Hora de entrada**	**Hora de salida**
03/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
04/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
05/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
06/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
10/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
11/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
12/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
13/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
14/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
17/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
19/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
20/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
21/06/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.

Fuente: Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65)** y oficio n,° 0993- 2024-CRH-GRDS-DRE-UGELPACHITEA/D de 26 de agosto de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 28
Asistencia del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en el CEBA - julio de 2024

Mes de julio – 2024		
Día	**Hora de entrada**	**Hora de salida**
01/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
02/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
03/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
04/07/2024	II(*)	II(*)
05/07/2024	II(*)	II(*)
08/07/2024	FDM[64]	FDM
09/07/2024[65]	5:30 p.m.	10:15 p.m.
10/07/2024*	5:30 p.m.	10:15 p.m.

62 Sábado se registra asistencia de varios docentes
63 Domingo, registro de asistencia de varios docentes
64 Feriado Dia del Maestro
65 * = Asistencia registrada con posterioridad, ya que el registro de los datos de docente se encuentra por encima del trazo que cierra el registro de asistencia diario

11/07/2024	II(*)	II(*)
12/07/2024	6:00 p.m.	10:15 p.m.
15/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
16/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
17/07/2024	II (*)	II (*)
19/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
22/07/2024.[66]	5:30 p.m.	10:15 p.m
23/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
24/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
25/07/2024	II (*)	II(*)
26/07/2024	5:30 p.m.	10:15 p.m.
30/07/2024	6:00 p.m.	10:15 p.m.

(*) II = inasistencia injustificada.
Fuente: Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65)** y oficio n.° 0993- 2024-CRH-GRDS-DRE-UGELPACHITEA/D de 26 de agosto de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

Del análisis a los registros de asistencia en los cuadros previamente presentados, puede verificarse que, en los meses de abril a julio del 2024, la concurrencia del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez al CEBA fue prácticamente permanente; no obstante, según información vertida en el oficio n.° 0035-2024-NPL-CTA de 2 de agosto de 2024[67] **(Apéndice n.° 66)** se tiene que en julio de 2024 se registraron múltiples inasistencias injustificadas que fueron pasibles a descuento, tal como se aprecia al análisis de las boletas de pago correspondiente.

Por ello, en las boletas de pago correspondientes a dichos meses emitidas mediante informe n.° 240-2025-GRH/DRE-HCO/UE304-P/DGA/PLANILLAS de 27 de agosto de 2025[68], se puede identificar los días efectivos que fueron materia de pago por cada mes y se representa en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 29
Boletas de pago emitidas por la UGEL a favor de Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez – Periodo 2024

N°	Correspondiente al mes y año	Días de inasistencia	Monto líquido percibido en S/
1	Abril 2024	0	2 830.65
2	Mayo 2024	0	2 830.65
3	Junio 2024	0	2 830.65
4	Julio 2024	2	2 993.95

Fuente: Oficio n.° 0974-2025-GRH-GRDS-DRE-UGEL-PACHITEA/D de 2 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.°67)**
Elaborado por: Comisión Auditora.

2.3 Del incumplimiento de obligaciones y deberes, así como de superposición de jornadas laborales por incompatibilidad horaria del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en la UNHEVAL y en el CEBA Túpac Amaru.

Sobre el particular cabe aclarar que, el vínculo laboral establecido entre el docente y la UNHEVAL, trajo consigo una serie de obligaciones y deberes establecidas en la normativa aplicable al servicio público. Así se tiene, la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que en el literal "b" de su artículo 16 cita:

66 Incongruencia entre reporte de asistencia proveniente de la UGEL y cuaderno de asistencia
67 Documento contenido en el oficio n.°01005-2024-GRH-GRDS-DRE-UGEL-PACHITEA/D del 28 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 66)**
68 Contenidas en el oficio n.° 0974-2025-GRH-GRDS-DRE-UGEL PACHITEA/D de 2 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 67)**

"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: [...]
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo [...]"

Así mismo se tiene en consideración el principio establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública:

"2. Probidad
Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona [...]"

Adicional a lo ya señalado, es menester tener en consideración que los deberes y obligaciones de los docentes de la UNHEVAL se encuentran contemplados también en normas internas como el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que en el literal c) del artículo 292, señala:

"[...] Cumplir estrictamente y con responsabilidad el desarrollo de su carga lectiva y no lectiva; [...]"

De similar forma, se detallan deberes de estricto cumplimiento por parte del docente en el literal c) del artículo 535 del Reglamento General de la UNHEVAL, que indica:

"[...]
Cumplir estrictamente y con responsabilidad el dictado de su carga lectiva y no lectiva.
[...]"

También, es pertinente estimar que tales deberes y obligaciones de los docentes, se establecen en los literales o) t) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizano, que indica lo siguiente:

"[...]
o. Brindar información veraz en lo referido a cualquier aspecto y momento de la relación laboral [...]
t. Presentar informes sobre sus actividades en los plazos establecidos. [...]
u. Cumplir su fecha y horario de trabajo, asistencia y permanencia de acuerdo a Ley. [...]"

Igualmente, figuran deberes inherentes a su condición como docente con carga no lectiva asignada en la nota al pie del artículo 35° del Reglamento de Docente Valdizano, que a la letra dice:

"[...]
1 [...]. Los docentes que registren la carga no lectiva según los ítems que les corresponda deberán programar al inicio del semestre y subir las evidencias antes del cierre del semestre.
[...]"

Así también, debe considerarse las características y obligaciones del régimen de dedicación contemplado en el literal a) del artículo 529° del Reglamento General de la UNHEVAL que denota lo siguiente:

[...]
a) A dedicación exclusiva: el docente ordinario tiene como única actividad remunerada la que presta a la Unheval. [...]

En el mismo sentido el literal a) del artículo 288° del Estatuto de la UNHEVAL cita:

> *"Por el régimen de dedicación en la UNHEVAL los docentes ordinarios pueden ser:*
> *a) A dedicación exclusiva: el docente ordinario tiene como única actividad remunerada la que presta a la UNHEVAL. Percibirá adicionalmente un 25% de bonificación especial de sus haberes totales, previa gestión de la disponibilidad presupuestal. […]"*

Especificaciones que de igual forma son concordantes con el numeral 85.1 del artículo 85° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria que sobre este respecto expresa:

> *"Régimen de dedicación de los docentes*
> *Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:*
> *85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad."*

En consecuencia es de notarse, que existen muchos parámetros normativos de carácter general, así como internos que contemplan los deberes y obligaciones de los docentes en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por ello, es de vital importancia verificar, si durante los meses de abril a julio de 2024, correspondientes al semestre académico 2024 - I, en los que Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez se desempeñó como docente principal nombrado a dedicación exclusiva en la UNHEVAL, y a su vez ejerció la docencia en el CEBA Túpac Amaru; cumplió o no, con sus obligaciones, funciones y deberes inherentes a su tipo de régimen de dedicación docente en la UNHEVAL (dedicación exclusiva).

Sin menoscabo de lo antes mencionado, por la información recabada por esta Comisión Auditora, se logró identificar la superposición de horas a razón de ambas jornadas laborales ejercidas en forma paralela tanto en la UNHEVAL como en el CEBA Túpac Amaru. Estos hechos se ponen de manifiesto en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 30
Superposición de horas de Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en la UNHEVAL y CEBA, periodo: Abril de 2024

Mes: ABRIL 2024					
Día	Centro de Educación Básica Alternativa Tupac Amaru – Panao		Universidad Nacional Hermilio Valdizán		Horas superpuestas HH:MM (A vs B)
	Horario según Registro de Asistencia (A)		Horario según Carga No Lectiva 2024 – I (B)		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	
Martes 2	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 4	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 9	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 11	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 16	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 18	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 23	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 25	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 30	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Total de horas					**04:30:00**

Fuente: Ficha de carga no lectiva 2024-I contenida en el Oficio n.° 00453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[69] y registro de asistencia en el CEBA contenido en el Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65)** y oficio n.°000825-2024-UNHEVAL-URRHH de 19 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)**
Elaborado por: Comisión auditora

[69] Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 (Apéndice n.° 6)

Cuadro n.° 31
Superposición de horas del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en la UNHEVAL y el CEBA correspondiente al Periodo: Mayo de 2024

Mes: mayo 2024					
Día	Centro de Educación Básica Alternativa Tupac Amaru – Panao		Universidad Nacional Hermilio Valdizán		Horas superpuestas HH:MM (A vs B)
	Horario según Registro de Asistencia (A)		Horario según Carga No Lectiva 2024 – I (B)		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	
Jueves 2	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 7	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 9	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 14	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 16	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 21	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 23	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 28	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 30	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Total de horas					**04:30:00**

Fuente: Ficha de carga no lectiva 2024-I contenida en el Oficio n.° 00453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[70] y registro de asistencia en el CEBA contenido en el Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65)** y oficio n.°000825-2024-UNHEVAL-URRHH de 19 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)**
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 32
Superposición de horas del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en la UNHEVAL y el CEBA correspondiente al Periodo: Junio de 2024

Mes: junio 2024					
Día	Centro de Educación Básica Alternativa Tupac Amaru – Panao		Universidad Nacional Hermilio Valdizán		Horas superpuestas HH:MM (A vs B)
	Horario según Registro de Asistencia (A)		Horario según Carga No Lectiva 2024 – I (B)		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	
Martes 4	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 6	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 11	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 13	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Jueves 20	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Total de horas					**02:30:00**

Fuente: Ficha de carga no lectiva 2024-I contenida en el Oficio n.° 00453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[71] y registro de asistencia en el CEBA contenido en el Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65)** y oficio n.°000825-2024-UNHEVAL-URRHH de 19 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)**
Elaborado por: Comisión Auditora.

[70] Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 (Apéndice n.° 6)
[71] Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**

Cuadro n.° 33
Superposición de horas del docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en la UNHEVAL y el CEBA correspondiente al Periodo: Julio de 2024

Mes: julio 2024					
Día	Centro de Educación Básica Alternativa Tupac Amaru – Panao		Universidad Nacional Hermilio Valdizán		Horas superpuestas HH:MM (A vs B)
	Horario según Registro de Asistencia (A)		Horario según Carga No Lectiva 2024 – I (B)		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	
Martes 2	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Martes 23	05:30 pm	10:15 pm	03:00 pm	06:00 pm	00:30:00
Total de horas					01:00:00

Fuente: Ficha de carga no lectiva 2024-I contenida en el Oficio n.° 00453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025[72] y registro de asistencia en el CEBA contenido en el Acta de acopio de información de 10 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 65) y** oficio n.°000825-2024-UNHEVAL-URRHH de 19 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)**
Elaborado por: Comisión Auditora.

Es así que, de la información analizada, se advierte que el docente en mención al desempeñar de manera simultánea labores en pregrado de la UNHEVAL y en específico, en las actividades no lectivas de PERFECCIONAMIENTO DOCENTE los días martes e INVESTIGACIÓN los días jueves, ambas en horarios de 3:00 pm a 6:00 pm, incurrió en el semestre académico 2024-I en una superposición de sus jornadas laborales, equivalente a **12:30:00 horas**, como se aprecia seguidamente:

Cuadro n.° 34
Resumen de superposición de horas correspondiente al semestre académico 2024 - I

Semestre académico 2024 – I	
Meses	Horas superpuestas (HH/MM/SS)
Abril	04:30:00
Mayo	04:30:00
Junio	02:30:00
Julio	01:00:00
Total de horas	12:30:00

Fuente: Cuadro n.° s 30, 31, 32 y 33
Elaborado por: Comisión Auditora

Corresponde precisar, que por más que las horas de la carga no lectiva no estén definidas en algunos casos, donde deben de ejecutarse (entiéndase por la UNHEVAL o el lugar donde el docente estime por conveniente) éstas tienen que sí ser respetadas por los docentes para ejecutar la labor de la propia actividad no lectiva correspondiente. Más aún que, en el caso específico el docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez ostentaba la categoría de docente Principal a Dedicación Exclusiva (PDE), desde el 01 de enero de 2011 hasta el 14 de agosto de 2025[73], situación que conlleva al implícito deber de dedicar su tiempo laboral de forma exclusiva a las actividades encomendadas por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

2.3.1 Respecto al incumplimiento de los deberes y obligaciones como docente universitario.

Sobre el particular, se denotó que dicho docente, al registrar su asistencia en el CEBA

72 Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 54)**
73 A partir del 15 de agosto de 2025 entró en vigencia licencia sin goce de haber

(ubicado a más de 1 hora con 30 minutos de ida en automóvil desde la ciudad de Huánuco[74]) en parte del rango de registros de asistencia, así como, horarios de la UNHEVAL, infringió su deber de desempeñar **su función con probidad**, establecido en el literal d) del artículo 2° de la Ley n.° 28175 Ley Marco del Empleo Público, el cual es concordante con **el principio de probidad** establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; puesto que, tal proceder no se condice con uno propio de rectitud, honestidad e integridad, ya que, en lugar de priorizó un beneficio personal (ejercer docencia en el CEBA), en lugar del interés general. Esta conducta de parte del docente no resultó leal con el desempeño de sus funciones.

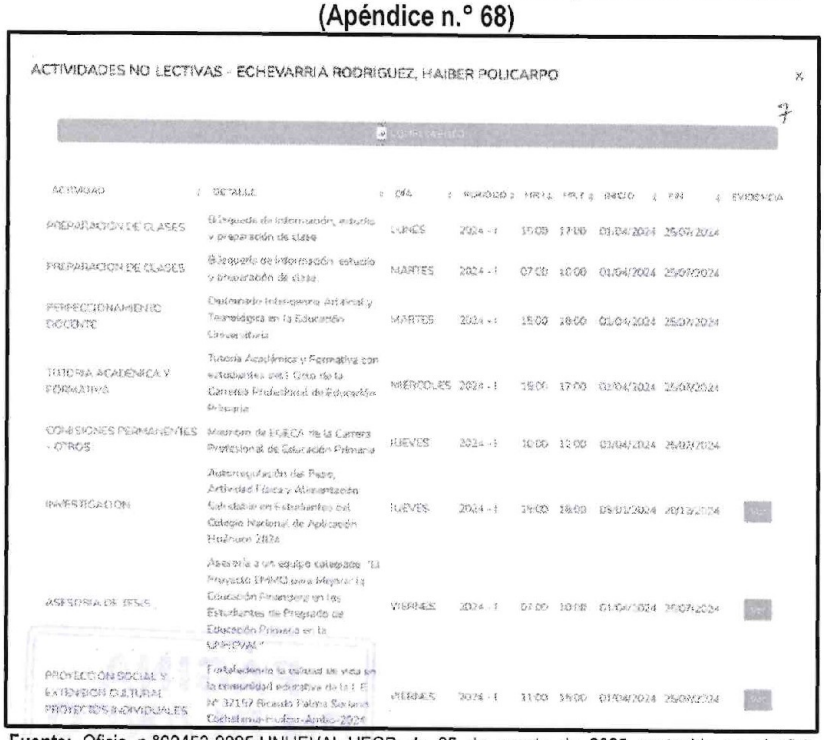
Bajo esta misma línea argumentativa, el propio hecho de superponer jornadas laborales, en instituciones públicas estatales, que poseen ubicaciones geográficas significativamente distanciadas una de la otra, hizo imposible, que en el horario concedido por la UNHEVAL para el desarrollo de las actividades no lectivas de "perfeccionamiento docente" e "investigación", sean cumplidas en su cabalidad (entiéndase por inicio y culminación), dado que, ambos horarios no eran compatibles entre sí; no obstante a ello, aparece el docente en mención suscribiendo sus registros de ingreso y salida en la UNHEVAL, siendo esta información en muchos de los casos, no ajustados a la realidad. Lo señalado permitió evidenciar que **no se cumplió con los deberes y obligaciones de prestas sus servicios de manera exclusiva, de brindar información veraz en la relación laboral, de presentar informes sobre sus actividades en los plazos establecidos, así como, de asistir y permanecer en el desarrollo de las actividades no lectivas,**; establecidos en los literales o), t) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizán, el cual también se orienta bajo la directriz del **deber de cumplir con su carga no lectiva**, establecido en el literal c) del artículo 535°[75] del Reglamento General de la UNHEVAL y literal c) del artículo 292° del Estatuto de esta universidad.

En adición a lo descrito, en cuanto a presentar informes sobre sus actividades en el plazos establecido, se evidencio que el mencionado docente **incumplió en registrar la evidencia de su carga no lectiva antes del cierre del semestre**, se evidenció con el desarrollo de las dos actividades no lectivas antes mencionadas, en la que, en el Sistema de Gestión Docente, únicamente la actividad correspondiente a "Investigación" cuenta con respaldo documentario, mientras que la correspondiente a la actividad de "*Perfeccionamiento docente*" carece de sustento o evidencia que acredite su cumplimiento tal como se evidencia de la imagen siguiente:

74 Conforme se detalló en el pie de página n.° 1.

75 **Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0469-2023-UNHEVAL de 01 de febrero de 2023**
"*[…]* **Art. 535°** Los docentes deben cumplir con lo siguiente:
[…]
c) Cumplir estrictamente y con responsabilidad el dictado de su carga lectiva y no lectiva.
[…]

Imagen n.° 14
Actividades no lectivas – ECHEVARRÍA RODRIGUEZ, HAIBER POLICARPO
(Apéndice n.° 68)


ACTIVIDADES NO LECTIVAS - ECHEVARRIA RODRIGUEZ, HAIBER POLICARPO

ACTIVIDAD	DETALLE	DÍA	PERIODO	HRS L	HRS F	INICIO	FIN	EVIDENCIA
PREPARACION DE CLASES	Elaboración de información, estudio y preparación de clase	LUNES	2024 - I	15:00	17:00	01/04/2024	25/07/2024	
PREPARACION DE CLASES	Elaboración de información, estudio y preparación de clase.	MARTES	2024 - I	07:00	10:00	01/04/2024	25/07/2024	
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	Diplomado Inteligencia Artificial y Tecnologías en la Educación Universitaria	MARTES	2024 - I	15:00	18:00	01/04/2024	25/07/2024	
TUTORIA ACADEMICA Y FORMATIVA	Tutoría Académica y Formativa con estudiantes del I Ciclo de la Carrera Profesional de Educación Primaria	MIERCOLES	2024 - I	15:00	17:00	01/04/2024	25/07/2024	
CONEXIONES PERMANENTES - OTROS	Maestría de EGECA de la Carrera Profesional de Educación Primaria	JUEVES	2024 - I	10:00	12:00	01/04/2024	25/07/2024	
INVESTIGACION	Autocapacitación de Pedo, Actividad Física y Alimentación Saludable en Estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación Huánuco 2024	JUEVES	2024 - I	14:00	18:00	05/07/2024	20/12/2024	
ASESORIA DE TESIS	Asesoría a un equipo colegiado "El Proyecto EPANO para Mejorar la Educación Financiera en los Estudiantes de Pregrado de Educación Primaria en la UNHEVAL"	VIERNES	2024 - I	07:00	10:00	01/04/2024	25/07/2024	
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL PROYECTOS INDIVIDUALES	Fortaleciendo la calidad de vida en la comunidad educativa de la I. E. N° 32157 Ricardo Palma Soriano Cachalmarca-Huánuco-Ambo-2024	VIERNES	2024 - I	11:00	14:00	01/04/2024	25/07/2024	

Fuente: Oficio n.°00453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025 contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025.

Más aún, considerando el último descargo presentado por el docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez mediante informe n.° 051-2025-HPER-DP-UNHEVAL[76] de 4 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 69)**, en el que respecto a la actividad no lectiva denominada "perfeccionamiento docente" manifestó lo siguiente: "*Con respecto a mi participación en el Diplomado : "**Inteligencia Artificial y Tecnología en la Educación Universitaria**", desarrollado desde el 14/05/2025 hasta el 29/08/2024 debo manifestar que dicho diplomado se desarrolló de manera virtual los días martes y viernes de 18:00 horas a 21:00 horas, mi persona se inscribió y lo lleve de manera virtual **diferida** [...]*"; sin embargo, no adjuntó el respectivo certificado, ni tampoco el documento sustentante que denote que se encontraba en el Sistema de Gestión Docente al 25 de agosto de 2025, en la que se remitió dicha información mediante oficio n.°000453-2025-UNHEVAL-UFGD[77] **(Apéndice n.° 57)**. Este proceder, pone en evidencia el incumplimiento de lo establecido en la nota al pie del artículo 35° del Reglamento de Docente Valdizano.

De otro lado, también se ha puesto en evidencia que el docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, tampoco reparó en su **categoría de docente a dedicación exclusiva**, porque a pesar de ser docente en esta casa superior de estudios, se vinculó con otra entidad educativa estatal, superponiendo sus horarios; con tal forma de proceder contravino su **obligación de tener como única actividad remunerada la prestada a la UNHEVAL**, detallado en el en el literal a) del artículo 529° del referido Reglamento General de la UNHEVAL, concordante con el literal a) del artículo 288° del Estatuto de la UNHEVAL y con el numeral 85.1 del artículo 85° de la Ley n.° 30220,

76 Documento contenido en el oficio n.° 287-2025-UNHEVAL/FCE/DAPCSyH-D de 09 de setiembre de 2025.
77 Contenido en el oficio n.°000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025.

Ley Universitaria. Así como el literal b) del artículo 16° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Más aún que, sobre el particular, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (en adelante SERVIR) ha emitido el Informe Técnico n.° 210-2019-SERVIR-GPGSC, indicando lo siguiente:

> *"[...]*
> *2.7. El artículo 85 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante LU), prevé que los profesores ordinarios, por el régimen de dedicación a la universidad, pueden ser a: i) dedicación exclusiva, ii) tiempo completo y iii) tiempo parcial. Asimismo, precisa que en el régimen a dedicación exclusiva el docente tiene como* ***única actividad remunerada la que presta a la universidad.***
> *2.8 Con relación a ello, se debe tener en cuenta que toda norma que restringe derechos (como el derecho constitucional al trabajo, por ejemplo) o establece excepciones debe ser interpretada de manera restrictiva y no puede extenderse a supuestos no contemplados. En ese sentido, la dedicación exclusiva prevista en el mencionado artículo 85 de la LU implica la obligación de los* ***empleados de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad.***
> *Así, los docentes universitarios a dedicación exclusiva están obligados a dedicarse durante su jornada de trabajo solamente a las labores que la entidad le asigne, sin poder realizar labor distinta, salvo que esta última se lleve a cabo* ***fuera de la jornada laboral.*** *[...]"*
> ***(énfasis y subrayado agregado)***

Adicionalmente, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR también emitió el Informe Técnico n.° 002085-2021-SERVIR-GPGSC sobre la posibilidad del doble nombramiento docente, que concluye:

> *"[...]*
> *3.2 De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se ha establecido el deber de los servidores públicos a prestar servicios de manera exclusiva durante su jornada de trabajo, con excepción de la función docente, que podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.*
> *3.3 Un servidor público que trabaja a tiempo completo en una entidad podría prestar servicios de manera adicional a la misma u otra entidad, bajo cualquier forma de vinculación, únicamente para el ejercicio de la labor docente;* ***respetando que esta última sea ejecutada dentro de las horas permitidas por la ley y no sean incompatibles con su jornada laboral primigenia****, sin superposición de las jornadas laborales que deba cumplir en dichas entidades, de lo contrario se incurriría la obligación de dedicación exclusiva al cargo.*
> *[...]".* (énfasis y subrayado agregado).

Considerando lo descrito en los párrafos que anteceden y en virtud a lo establecido en los informes de SERVIR, se concluye que no correspondía que el señor Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez desempeñe la función de docente en el CEBA en parte del horario en el que, también se desempeñaba en la UNHEVAL, por existir incompatibilidad horaria; sin embargo, se evidenció que, durante el periodo de abril a julio de 2024, sí desempeñó ambas labores, superponiendo sus jornadas laborales.

2.4 Del incumplimiento de las atribuciones y funciones de Amancio Ricardo Rojas Cotrina director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, de controlar y supervisar la carga no lectiva mediante los informes, así como la asistencia y permanencia del personal docente en las actividades no lectivas.

Como es sabido, los Directores de los Departamentos Académicos cuentan con las funciones y atribuciones que se encuentren contempladas, en los literales i) y j) del artículo 61° del

Reglamento General de la UNHEVAL, bajo los términos siguientes:

"[...]
i) coordinar, controlar y supervisar las actividades académicas del personal docente, sustentado en la carga lectiva con el control de asistencia y permanencia, y la carga no lectiva mediante los informes respectivos;
j) controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, para su consolidación;
[...]"

Aunado a ello, dichas funciones se encuentran en concordancia con lo dispuesto en los literales i) y j) del artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, vigente hasta el 14 de noviembre de 2024, y que prescribía lo siguiente:

"[...]
i) coordinar, controlar y supervisar las actividades académicas del personal docente, sustentado en la carga lectiva con el control de asistencia y permanencia, y la carga no lectiva mediante los informes respectivos.
j) controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación
[...]"

En el mismo sentido se conculcaron los literales k) y l) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL

"[...]
k) Controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para su consolidación.
l) Supervisar el cumplimiento de las actividades no lectivas del personal docente.
[...]"

Como se puede advertir, las atribuciones y funciones que recaen en los Directores del Departamento Académico se encuentran contempladas en los diversos instrumentos de la UNHEVAL; sin embargo como también se ha evidenciado en los numerales anteriores, que el docente Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez incurrió en una superposición de jornadas laborales, al desempeñar de manera simultánea en dos (2) entidades del Estado: Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el CEBA, llegando incluso a superponer horarios de parte de sus actividades no lectivas de la UNHEVAL, con el horario de enseñanza en la otra fuente de labor (CEBA), lo cual puso de manifiesto que ello fue permitido por el señor Amancio Ricardo Rojas Cotrina, director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades (2024)[78], que incumplió sus funciones y atribuciones de: **controlar y supervisar la carga no lectiva mediante los informe respectivos, así como, controlar la asistencia y permanencia en las actividades no lectivas del personal docente.**

Lo anotado en la parte final del párrafo que antecede, adopta mayor sustento, por cuanto el pie del artículo 35° del Reglamento de Docente Valdizano, señala expresamente que: *"1[...]*

[78] Designado con con Resolución Consejo Universitario n.° 0680-2024-UNHEVAL de 14 de febrero de 2024, se le encargó la Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, desde el 01 de enero de 2024 hasta que el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL convoque y elija al nuevo director titular **(Apéndice n.° 7).**

Los docentes que registren la carga no lectiva según los ítems que les corresponda deberán programar al inicio del semestre y subir las evidencias antes del cierre del semestre [...]". Y que, de las dos actividades no lectivas registradas, únicamente la actividad correspondiente a "Investigación" cuenta con respaldo documentario en el Sistema de Gestión Docente, mientras que la correspondiente a la actividad de "*Perfeccionamiento docente*" carece de sustento o evidencia, como se mostró en la **imagen n.° 14**.

Siendo ello así, sin contar con dicho documento en el Sistema de Gestión Docente, no resulta comprensible cómo el Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades en ese entonces, pudo controlar y supervisar la carga no lectiva mediante los informes respectivos, si no contaba con la evidencia respectiva de tal actividad no lectiva, lo cual claramente evidencia el incumplimiento de la obligación establecida.

Sumado a ello, con la superposición de las jornadas laborales, tanto en la UNHEVAL con la desarrollada en el CEBA, se evidencia también un incumplimiento del referido Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de su función y atribución de **controlar la asistencia y permanencia en las actividades no lectivas del personal docente**. Dicho control debía ejercerse tanto en relación con la carga lectiva —mediante asistencia y permanencia— como con la carga no lectiva, conforme a lo dispuesto por la normativa institucional.

Así expuesto, el señor Amancio Ricardo Rojas Cotrina, director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades en el periodo de abril a julio 2024 correspondiente al semestre 2024-I, soslayó sus funciones y atribuciones contempladas en los literales i) y j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL; las cuales guardan concordancia con aquella contenida en los literales i) y j) del artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobada con Resolución Asamblea Universitaria n.° 004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023; y los literales k) y l) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL.

3. Docente Larry Franklin Acencio Malpartida y directores del Departamento Académico Leo Cisneros Martínez y Jeanette Susana Mendoza Loli

3.1 Del ejercicio de labores del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la Escuela Profesional de Psicología (EP S) de la UNHEVAL

Durante el desarrollo de la presente labor de control, la Comisión Auditora solicitó información relacionada al cumplimiento del dictado de clases en la Escuela Profesional de Psicología, impartida por el docente Larry Franklin Acencio Malpartida, contratado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 1923-2024-UHEVAL de 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 70)**. A razón de tal requerimiento de información, con informe escalafonario n.° 168-2025-UNHEVAL-UFEC de 8 de setiembre de 2025[79] **(Apéndice n.° 71)**, la Unidad Funcional de Escalafón y Control de la UNHEVAL, indicó lo siguiente: *"[...] Revisando el legajo personal y el registro del sistema integrado sistema integrado ACCES y la ficha de control de tiempo de servicios del **Sr. Larry Franklin Acencio Malpartida** se verificó que ingresó a la entidad **el 29/05/2023 al 31/12/2024** en condición de docente contrato en la categoría DC y régimen B2, (contratos de manera interrumpida). Acumulando un total de **(00) Años, (11) Meses y (13) Días** [...]"*

De manera complementaria a lo ya explicado, se detalla a continuación los contratos objeto

[79] Documento contenido en el oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 72)**, remitido por el jefe de Unidad de Recursos Humanos.

del presente:

Cuadro n.° 35
Contratos del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la UNHEVAL, Periodo 2023 y 2024

RESOLUCION	FECHA	DESDE	HASTA	CONDICION	CATEG	REGIM	AÑOS	MESES	DIAS
0413-2023-UNHEVAL-R	16/06/2023	29/05/2023	11/08/2023	CONTRATADO	DC	B2	0	2	13
1923-2024-UNHEVAL-CU	8/04/2024	1/04/2024	15/11/2024	CONTRATADO	DC	B2	0	9	0
Total, tiempo de servicios como docente contratado B2							**0**	**11**	**13**
Total, tiempo de servicios UNHEVAL							**0**	**11**	**13**

Fuente: Informe escalafonario n.° 168-2025-UNHEVAL-UFEC de 8 de setiembre de 20252024. **(Apéndice n.° 71)**

A fin de precisar que, esta Comisión de Auditora considera de especial interés los hechos ocurridos en los semestres académicos 2024-I (del 1 de abril al 26 de julio de 2024) y 2024 II (del 19 de agosto al 13 de diciembre)[80]. Para tal efecto, es menester resaltar que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL, de 26 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 12)**, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobó el Calendario Académico 2024, estableciendo de manera oficial la programación y desarrollo de los semestres académicos.

En ese sentido, corresponde indicar que la vinculación entre el docente y la UNHEVAL se propició con la Resolución Consejo Universitario n.° 1923-2024-UNHEVAL de 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 70)** con la cual se aprobó el Contrato del señor Larry Franklin Acencio Malpartida, como docente, desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, a tiempo parcial, bajo la categoría de DC B2, para la Escuela Profesional de Psicología[81], de acuerdo al siguiente detalle:

"[...]

Nombres y Apellidos	*Categoría*	*Carga Académica*		*Periodo de Contrato*
		Asignatura/Módulo / Proyecto Formativo	*SEM*	
[...]	*[...]*	*[...]*	*[...]*	*[...]*
LARRY FRANKLIN ACENCIO MALPARTIDA	*DC B2*	*Actividades*	*I*	*A partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024*
		Diagnóstico y elaboración del informe en Psicología Organizacional.		
		Psicología y salud ocupacional		
		Psicología de la comunicación y liderazgo	*II*	
		Psicología Cognitiva		
		Intervención en proyectos y programas públicos y de ONG		
[...]	*[...]*	*[...]*	*[...]*	*[...]"*

No obstante, a lo mencionado, compete también indicar que en el marco del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL – 2024[82], en el que participó el señor Larry Franklin Acencio Malpartida, se señaló en el artículo 4 de la sección Disposiciones Generales, lo siguiente:

"[...] Los contratos docentes se realizan en los siguientes tipos y niveles:

[80] Periodos analizados en virtud del desarrollo de clases establecido en el calendario académico 2024.
[81] Ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2024 propuestos con Resolución n.° 099-2024-UNHEVAL- FAC.PSIC.CF de 21 de marzo de 2024
[82] Aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0675-2024-UNHEVAL de 14 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 73)**

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL, MENSUAL)	CARGA ACADÉMICA	
			HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS
[...]	*[...]*	*[...]*	*[...]*	*[...]*
Docente Contratado Tipo B (DC B)	*DC B1*	*32*	*16*	*16*
	DC B2	*16*	*8*	*8*
	DC B3	*8*	*4*	*4*

[...]" (resaltado agregado).

Lo descrito precedentemente, reafirma que, el docente Larry Franklin Acencio Malpartida fue contratado con el Tipo de Contrato DCB2, por dieciséis (16) horas semanales para los periodos académicos 2024-I y 2024-II.

3.1.1 Del semestre académico 2024 – I

En relación con lo descrito, la Directora del Departamento Académico de Psicología[83], mediante oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 74)** remitió a la Comisión Auditora la carga académica del semestre I-2024 y semestre II-2024 de la Escuela Profesional de Psicología, así como, la distribución de las actividades para el periodo **abril a julio 2024**[84] del referido docente, como sigue:

Cuadro n.° 36
Carga Académica 2024-I del semestre académico 2024-I

Actividad Académica	Horas	
	Total Semanal	Total Mensual
1.- CARGA LECTIVA		
1.0 ENSEÑANZA TEÓRICA	6	24
1.1 ENSEÑANZA PRÁCTICA	6	24
1.2 ENSEÑANZA DE LABORATORIO	0	0
2.- CARGA NO LECTIVA		
2.2 PREPARACIÓN DE CLASES	2	8
2.2 INVESTIGACIÓN	2	8
2.2 INVESTIGACIÓN RENACYT NIVEL 1 AL V	0	0
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – PROYECTOS INDIVIDUALES	0	0
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – PROYECTOS INTEGRADORES	0	0
2.2 PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	0	8
2.2 PRODUCCION INTELECTUAL	0	0
2.2 ASESORÍA DE TESIS	0	0
2.2 ASESORÁA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	0	0
2.2 TUTORÍA ACADÉMICA Y FORMATIVA	0	0
2.2 COORDINADOR DE TUTORÍA	0	0
2.2 MENTORÍA	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES – EGECAS	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES – OTROS	0	0
2.2 AD HOC	0	0
2.2 LABOR ADMINISTRATIVA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	0	0
2.2 ASIGNATURA DIRIGIDA	0	0

[83] Designado con Resolución n.° 143-2024-UNHEVAL-CEU de 25 de setiembre de 2024, a partir del día 3 de octubre de 2024 hasta el 2 de octubre de 2026 **(Apéndice n.° 4).**

[84] Calendario Académico 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 12).**

TOTAL, HORAS DE CARGA ACADEMICA	16	64

Fuente: Oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024, con el que se proporcionó la carga académica del periodo de 2024-I y II.
Elaborado por: Comisión auditora

Resulta importante precisar, que para el semestre académico 2024-I, la carga académica asignada al docente en mención, fue de (16) horas semanales, correspondiente a doce (12) horas de carga lectiva y cuatro (4) horas de carga no lectiva.

Adicionalmente debe indicarse, que en el mismo oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 74)** también se adjuntó la Ficha General del docente Larry Franklin Acencio Malpartida, conteniendo, entre otros, su carga lectiva y el horario de clases (motivo de análisis), conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 37
Horario de clases- carga lectiva semanal del docente Larry Franklin Acencio Malpartida, Periodo Académico 2024-I

CURSO	LUGAR		N° HORAS SEMANAL		HORARIO DE CLASES				
	Pabellón	Aula	HT/HP	TOTAL	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
ACTIVIDADES – Grupo (Único)	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 203	2	4			3:00 pm. - 4:30 pm.		
	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 203	2				4:30 pm – 6:00 pm		
DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL -Grupo (Único)	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 105	2	4				2:15 pm – 3:45 pm	
	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 105	2					3:45 pm – 5:15 pm	
PSICOLOGÍA Y SALUD OCUPACIONAL – Grupo (Único)	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 106	2	4	2:15 pm – 3:45 pm				
	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 106	2		3:45 pm – 5:15 pm				

Fuente: Oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión Auditora

De lo antecedido, se advierte que el docente Larry Franklin Acencio Malpartida para el dictado de clases en el periodo académico 2024-I, tuvo a su cargo doce (12) horas que corresponde a la carga lectiva distribuidas en el turno de la tarde, de **lunes, miércoles**

y jueves, los cuales se complementaron con sus horas no lectivas.

Además, debe señalarse que la Directora del Departamento Académico de Psicología en el oficio n° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 74)** también manifestó lo siguiente: *"[...] se indica que no se realizó ninguna modificación respecto a su carga lectiva durante el año 2024 [...]"*. Considerando esta información se pone de manifiesto que el docente no presentó ninguna solicitud ante la E.P. Psicología para la modificación del horario de su carga lectiva.

Aunado a ello, con el propósito de corroborar la asistencia permanente e ininterrumpida del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la UNHEVAL, se revisaron los registros de asistencia **(Apéndice n.° 75),** correspondientes al periodo de abril a diciembre de 2024, remitidos por la Unidad de Recursos Humanos[85]. A partir de esta documentación, se verificó la asistencia del docente durante del semestre académico 2024-I (entiéndase desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024)[86], conforme se detalla en los cuadros que se presentan a continuación:

Cuadro n.° 38
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de abril de 2024 en la E.P. Psicología – Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia	Firma	Horario registrado
Lunes	1/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Miércoles	3/04/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm - 06:15 pm
Jueves	4/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:15 pm (*)
Lunes	8/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 06:15 pm (*)
Miércoles	10/04/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:10 pm – 06:30 pm
Jueves	11/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	T.P	T.P	T.P
Lunes	15/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:15 pm (*)
Miércoles	17/04/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	18/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Lunes	22/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm - 05:30 pm (*)
Miércoles	24/04/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	25/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	T.P	T.P	T.P
Lunes	29/04/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm - 05:30 pm

TP: Tiempo Parcial, sin embargo, no muestra un registro con hora de ingreso y salida, acompañado de su rúbrica.
(*) registro asistencia en el horario señalado figura en el turno de mañana
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 39
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de mayo de 2024 en la E.P. Psicología - Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia	Firma	Horario registrado
Jueves	2/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:15 pm (*)
Lunes	6/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Miércoles	8/05/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	9/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Lunes	13/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Miércoles	15/05/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:35 pm

[85] Documento contenido en el oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 72)**, remitido por el jefe de Unidad de Recursos Humanos.
[86] Calendario académico 2024, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 12)**

Jueves	16/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Lunes	20/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Miércoles	22/05/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 04:30 pm
Jueves	23/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Lunes	27/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 06:30 pm
Miércoles	29/05/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	30/05/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm

(*) registro asistencia en el horario señalado figura en el turno de mañana
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 40
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de junio de 2024 en la E.P. Psicología - Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia	Firma	Horario registrado
Lunes	3/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:45 pm
Miércoles	5/06/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Jueves	6/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	T.P	T.P	T.P
Lunes	10/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Miércoles	12/06/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	13/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Lunes	17/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Miércoles	19/06/2024	03:00 pm – 06:00 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	20/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	T.P	T.P	T.P
Lunes	24/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:45 pm (*)
Miércoles	26/06/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	27/06/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm - 06:30 pm

TP: Tiempo Parcial, sin embargo, no muestra un registro con hora de ingreso y salida, acompañado de su rúbrica.
(*) registro asistencia en el horario señalado figura en el turno de mañana
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 41
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de julio de 2024 en la E.P. Psicología - Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia	Firma	Horario registrado
Lunes	1/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:45 pm
Miércoles	3/07/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	4/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Lunes	8/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:45 pm
Miércoles	10/07/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm
Jueves	11/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm (*)
Lunes	15/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:45 pm
Miércoles	17/07/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm
Jueves	18/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:50 pm
Lunes	22/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:45 pm
Miércoles	24/07/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:45 pm (*)
Jueves	25/07/2024	02:15 pm – 05:15 pm	SI	SI	02:05 pm – 06:00 pm
Miércoles	31/07/2024	03:00 pm – 06:00 pm	SI	SI	02:15 pm – 05:30 pm

(*) registro asistencia en el horario señalado figura en el turno de mañana
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Del análisis a los cuadros n.os 38, 39, 40 y 41, se muestra que, en los registros de asistencia **(Apéndice n.°75)** de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024, reflejan

la concurrencia parcial del docente contratado Larry Franklin Acencio Malpartida, en la UNHEVAL, puesto que no se evidenció los registros de ingresos y salida en las fechas siguientes: **11 y 25 de abril; 6, 19 y 20 de junio 2024.**

Por tal motivo, mediante Acta de Relevamiento de Información de 9 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 22),** se pudo conocer que estos registros de asistencia fueron entregados de manera directa y en físico por la Dirección del Departamento Académico de Psicología a la Unidad Funcional de Escalafón y Control[87], y esta ultima los derivó a la Unidad Funcional de Remuneraciones.

En consonancia se pudo advertir que en las boletas de pago[88] **(Apéndice n.° 76)** correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2024 y emitidas en favor del mencionado docente, figuran la cantidad de días trabajados y por los cuales se remuneró. Los mismos se representan seguidamente:

Cuadro n.° 42
Cantidad de días trabajados según boletas de pago del docente Larry Franklin Acencio Malpartida emitidas por la UNHEVAL– Periodo Académico 2024-I

N°	Correspondiente al Mes y año	Periodo académico	Por días efectivos laborados
1	Abril (*)	2024- I	30
2	Mayo		30
3	Junio		30
4	Julio[89]		30

(*) Inicio de contrato en mérito a la Resolución Consejo Universitario n.° 1923-2024-UNHEVAL.
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

3.1.2 Del semestre académico 2024 – II

Con respecto a este periodo académico, la Directora del Departamento Académico de Psicología, Jeanette Susana Mendoza Loli, también mediante oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre del 2024 **(Apéndice n.° 74),** remitió la distribución de las actividades académicas para el periodo agosto a diciembre 2024[90] del mencionado docente, como sigue:

87 Conforme así se reveló en el Acta de Relevamiento de Información de 9 de octubre de 2025, en la cual la Coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control indicó lo siguiente: *"[…] las partes de asistencia se remitió directamente a esta Unidad Funcional de manera física […]"*

88 Las cuales fueron remitidas mediante con oficio n.° 0181-2025-UNHEVAL-URRHH/J de 7 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 77)**

89 Destáquese que a partir del mes de julio se percibe monto adicional por el Decreto Supremo n.° 123-2024-EF, el cual aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento; y autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, a favor de las universidades públicas.

90 Calendario Académico 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023.

Cuadro n.° 43
Carga Académica 2024-II

Actividad Académica	Horas	
	Total Semanal	Total Mensual
1.- CARGA LECTIVA		
1.0 ENSEÑANZA TEÓRICA	6	24
1.1 ENSEÑANZA PRÁCTICA	10	40
1.2 PRÁCTICA DE LABORATORIO	0	0
2.- CARGA NO LECTIVA		
2.2 PREPARACIÓN DE CLASES	0	0
2.2 INVESTIGACIÓN	0	0
2.2 INVESTIGACIÓN RENACYT NIVEL 1 AL V	0	0
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL – PROYECTOS INDIVIDUALES	0	0
2.2 PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL – PROYECTOS INTEGRADORES	0	0
2.2 PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	0	8
2.2 PRODUCCIÓN INTELECTUAL	0	0
2.2 ASESORÍA DE TESIS	0	0
2.2 ASESORÍA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	0	0
2.2 TUTORÍA ACADÉMICA Y FORMATIVA	0	0
2.2 COORDINADOR DE TUTORÍA	0	0
2.2 MENTORÍA	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES – EGECAS	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES – OTROS	0	0
2.2 AD HOC	0	0
2.2 LABOR ADMINISTRATIVA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	0	0
2.2 ASIGNATURA DIRIGIDA	0	0
TOTAL HORAS DE CARGA ACADÉMICA	**16**	**64**

Fuente: Oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024, carga lectiva del periodo de 2024-II.
Elaborado por: Comisión auditora

En relación con lo anterior, debe indicarse que, en el mismo oficio, se adjuntó la Ficha General del docente Larry Franklin Acencio Malpartida, la cual incluye, entre otros datos relevantes, su respectiva carga académica semanal y el horario de clases asignado para este semestre. Esta ficha proporciona una visión clara y estructurada de las responsabilidades académicas del docente, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 44
Horario de clases- carga lectiva semanal del docente Larry Franklin Acencio Malpartida, Periodo Académico 2024-II

CURSO	LUGAR		N.° HORAS SEMANAL		HORARIO DE CLASES				
	Pabellón	Aula	HT/ HP	TOTAL	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO - Grupo (01)	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 203	2	6			3:00 pm. - 4:30 pm.		
	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 203	2				4:30 pm – 6:00 pm		
	FUERA DEL CAMPUS	INSTITUCIONES	2				6:00 pm – 7:30 pm		
PSICOLOGÍA COGNITIVA – Grupo (Único)	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 204	2	6	3:00 pm- 4:30 pm				
	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	SL01LA61- LABORATORIO DE NEURO PSICOLOGÍA	2		4:30 pm – 6:00 pm				
	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	SL01LA61- LABORATORIO DE NEURO PSICOLOGÍA	2		6:00 pm – 7:30 pm				
INTERVENCIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS Y DE ONG – Grupo (Único)	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 106	2	4		3:00 pm – 4:30 pm.			
	FACULTAD DE PSICO. ENFER.OBSTE. ODONTO	AULA 106	2					6:00 pm – 7:30 pm	

Fuente: Oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.de 15 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión auditora

Del horario de clases antes presentado, se advierte que el docente Larry Franklin Acencio Malpartida para el desarrollo del dictado de clases en el periodo académico 2024-II, también tuvo asignado dieciséis (16) horas académicas, distribuidas el total en carga lectiva y durante las tardes los días: **lunes, martes, miércoles y jueves**.

Además, debe señalarse que en el oficio n.° 246-2024 – UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024, la señora Jeanette Susana Mendoza Loli, directora del Departamento Académico de Psicología, manifestó que no se realizó ninguna modificación respecto a la carga lectiva del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el año 2024; por virtud de ello, se determinó que el docente no presentó ante la Dirección ninguna solicitud de modificación de horario de su carga académica (lectiva).

Asimismo, mediante Resolución n.° 172-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D de 9 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 78)**, se autoriza la licencia por capacitación oficializada para asistir al IV Congreso Internacional de Psicología en la ciudad de Arequipa, siendo los días del 2 al 6 de setiembre del 2024, no contando con cambió

alguno de horario en su carga lectiva[91].

Aunado a ello, con el mismo propósito de corroborar la asistencia permanente e ininterrumpida del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la UNHEVAL, también se revisaron los registros remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL[92]. De este instrumental, se verificó la asistencia del docente durante del semestre académico 2024-II (19/08/2024 – 31/12/2024) correspondiente al turno tarde, conforme sigue:

Cuadro n.° 45
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de agosto de 2024 en la E.P. Psicología – Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia	Firma	Horario registrado
Lunes	19/08/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	20/08/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	02:15 pm – 06:00 pm
Miércoles	21/08/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Jueves	22/08/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm
Lunes	26/08/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	27/08/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	02:00 pm – 04:30 pm
Miércoles	28/08/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Jueves	29/08/2024	06:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P

TP: Tiempo Parcial, sin embargo, no muestra un registro con hora de ingreso y salida, acompañado de su rúbrica.
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 46
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de setiembre de 2024 en la E.P. Psicología - Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia		Horario registrado
			Sí	No	
Lunes	2/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	Licencia por capacitación
Martes	3/09/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	Licencia por capacitación
Miércoles	4/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	Licencia por capacitación
Jueves	5/09/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	Licencia por capacitación
Lunes	9/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	10/09/2024	03:00 pm – 04:30 pm	T.P	T.P	T.P
Miércoles	11/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 04:30 pm
Jueves	12/09/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 08:00 pm
Lunes	16/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	17/09/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	02:30 pm – 05:15 pm
Miércoles	18/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 05:00 pm
Jueves	19/09/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm
Lunes	23/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	24/09/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	02:30 pm – 05:30 pm
Miércoles	25/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	26/09/2024	06:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Lunes	30/09/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 06:30 pm

TP: Tiempo Parcial, sin embargo, no muestra un registro con hora de ingreso y salida, acompañado de su rúbrica.
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.

91 Conforme se detalla en el Oficio n.° 0264-2025-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 7 octubre de 2025 **(Apéndice n.° 79)**
92 Documento contenido en el oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, remitido por el jefe de Unidad de Recursos Humanos **(Apéndice n.° 72)**.

Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 47
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de octubre de 2024 en la E.P. Psicología - Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia		Horario registrado
			Sí	No	
Martes	1/10/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	02:30 pm – 05:30 pm
Miércoles	2/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	3/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:45 pm
Miércoles	9/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	10/10/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm
Lunes	14/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm (*)
Martes	15/10/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 04:30 pm
Miércoles	16/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Jueves	17/10/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm
Lunes	21/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	22/10/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 04:30 pm
Miércoles	23/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	24/10/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm
Lunes	28/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	29/10/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 04:30 pm
Miércoles	30/10/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Jueves	31/10/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm

TP: Tiempo Parcial, sin embargo, no muestra un registro con hora de ingreso y salida, acompañado de su rúbrica.
(*) registro asistencia en el horario señalado figura en el turno de mañana
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 48
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de noviembre de 2024 en la E.P. Psicología - Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia		Horario registrado
			Sí	No	
Lunes	4/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	5/11/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 04:30 pm
Miércoles	6/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Jueves	7/11/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Lunes	11/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Martes	12/11/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 6:00 pm
Miércoles	13/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	14/11/2024	06:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Lunes	18/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	19/11/2024	03:00 pm – 04:30 pm	T.P	T.P	T.P
Miércoles	20/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	21/11/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm
Lunes	25/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Martes	26/11/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 04:30 pm
Miércoles	27/11/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Jueves	28/11/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm

TP: Tiempo Parcial, sin embargo, no muestra un registro con hora de ingreso y salida, acompañado de su rúbrica.
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 49
Registro de asistencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida durante el mes de diciembre de 2024 en la E.P. Psicología – Turno Tarde

Día	Fecha	Horario programado	Registra asistencia	Firma	Horario registrado
Lunes	2/12/2024	03:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	03:00 pm – 07:30 pm
Martes	3/12/2024	03:00 pm – 04:30 pm	T.P	T.P	T.P
Miércoles	4/12/2024	03:00 pm – 07:30 pm	T.P	T.P	T.P
Jueves	5/12/2024	06:00 pm – 07:30 pm	SI	SI	06:00 pm – 07:30 pm
Martes	10/12/2024	03:00 pm – 04:30 pm	SI	SI	3:00 am – 04:30 pm

TP: Tiempo Parcial, sin embargo, no muestra un registro con hora de ingreso y salida, acompañado de su rúbrica.
Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión auditora

Considerando los cuadros que anteceden, se muestra que, en los registros de asistencia correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 reflejan la concurrencia parcial del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la UNHEVAL., puesto que no se evidenció los registros de ingreso y salida en las fechas siguientes: 29 de agosto, 10, 25 y 26 de setiembre, 2, 9 y 23 de octubre, 11,13,14,19,20 y 25 de noviembre; 3 y 4 de diciembre de 2024.

Cabe anotar que, por virtud del Acta de Relevamiento de Información de 9 de octubre de 2025 **(Apéndice n.°22),** se pudo conocer que estos registros de asistencia fueron entregados de manera directa por la Dirección del Departamento Académico de Psicología a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, y esta última los derivó a la Unidad Funcional de Remuneraciones.

Así, una vez que las unidades orgánicas intervinientes por competencia funcional ejecutaron los actos propios e inherentes, ulteriormente se realizaron los pagos íntegros de los haberes correspondientes al docente y por los meses señalados.

En consonancia se pudo advertir que en las boletas de pago **(Apéndice n.° 76),** que incluye a los meses de agosto hasta diciembre de 2024 y emitidos en favor del mencionado docente, figuran la cantidad de días trabajados y por los cuales se remuneró. Los cuales se representan seguidamente:

Cuadro n.° 50
Cantidad de días trabajados según boletas de pago del docente Larry Franklin Acencio Malpartida emitidas por la UNHEVAL– Periodo académico 2024-II

N°	Correspondiente al Mes y año	Periodo académico	Por días efectivos laborados
1	Agosto (*)	2024- II	30
2	Setiembre		30
3	Octubre		30
4	Noviembre		30
5	Diciembre		30

(*) Inicio de clases el 19 de agosto de 2024[93]
Fuente: Oficio n.° Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

[93] Calendario académico 2024 aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023.

3.2 Del ejercicio de labores del docente Larry Franklin Acencio Malpartida como Coordinador en el CEM del Programa AURORA

De la información proporcionada por el Programa AURORA, se tomó conocimiento que el señor Larry Franklin Acencio Malpartida prestó servicios en el CEM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) instaurada por el Decreto Legislativo n.° 1057. Ello, por virtud de la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios n.° 233-2022-MIMP/AURORA[94] **(Apéndice n.° 80)**, así como de sus posteriores renovaciones, adendas y prórrogas; hasta que, el aludido programa AURORA aprobó el contrato del señor Larry Franklin Acencio Malpartida para el cargo de Coordinador de CEM – HCO. Posteriormente, se modificó el lugar de prestación de servicios, quedando el cargo como Coordinador del CEM - Comisaria de Amarilis[95]. De este modo el mencionado profesional mantenía vínculo laboral con el programa AURORA desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2024[96], con una jornada laboral de hasta un máximo de 48 horas semanales.

Ahora bien, para conocer las características y datos del CEM Amarilis, se realizó la consulta en el portal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, específicamente en el Directorio de Servicios del Programa Nacional AURORA de 10 de diciembre de 2024 en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/aurora/informes-publicaciones/3487068-directorio-de-los-servicios-de-atencion-y-proteccion-a-nivel-nacional,obteniendo la siguiente información:

Imagen n.° 15
Directorio de los Centro de Emergencia Mujer (CEM)

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA NACIONAL AURORA
DIRECTORIO DE LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER (CEM)*

CATEGORIA	CEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	COORDINADORA	EMAIL INSTITUCIONAL	TELEFONO FIJO DEL CEM	TELEFONO MOVIL DEL CEM
COMISARIA	AMARILIS	HUÁNUCO	HUÁNUCO	AMARILIS	JIRON LOS GIRASOLES LAS PALOMAS CASA LA MILLA - AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO REFERENCIA FRENTE COLEGIO AMAUTA	ACENCIO MALPARTIDA LARRY FRANKLIN	larry.acencio@aurora.gob.pe		910258158

Fuente: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3650084/3487068-directorio-cem-actualizado-diciembre-2024.pdf?v=1735254095

De acuerdo con la imagen precedente, se ha denotado que la persona designada como Coordinador del CEM Amarilis es el señor Larry Franklin Acencio Malpartida. Adicional a ello, del Contrato Administrativo de Servicios n.° 233-2022-MIMP/AURORA de 18 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 82)** primigenio se puede observar que el horario establecido para la ejecución de sus labores era de 8 horas diarias, con un máximo de 48 horas semanales. El horario especifico fueron establecidas en las bases de la convocatoria para cumplir con estas horas fue de 8:00 a 17:00 horas[97].

94 Documentos contenidos en el oficio n.° Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 81)**, remitido por el director II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Aurora.

95 **Cabe anotar que,** con oficio n.° 2580-2024-COMOPPOL/DIRNOS–PNP/REGPOL-HCO/DIVOPUS-COM.AMARILIS-OPER de 18 de noviembre de 2024 (Apéndice n.° 83), el Comisario de Amarilis, Mayor PNP Jaime Edwin Silva Guerrero, comunicó lo siguiente: **"[..] no existe un vínculo contractual por locación ni por orden de servicios con esta Comisaria PNP amarilis, por lo que no se tiene conocimiento sobre el señor Larry Franklin ACENCIO MALPARTIDA, el cual no labora o presta servicios en esta Dependencia Policial [..]".**

96 Fecha del oficio remitido por el Programa Aurora- Oficio n.° D000553-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 25 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 84)**.

97 Según condiciones esenciales del contrato CAS. Convocatoria n.° 212–2022-MIMP-AURORA **(Apéndice n.° 85)**

Ahora bien, como es reconocido por la normativa de la especialidad, todo colaborador de un ente Estatal, cuenta con ciertas prerrogativas, derecho, entre otros; es justamente bajo tales apremios que el señor Larry Franklin Acencio Malpartida, instó el respectivo permiso para ejercer la docencia desde el 8 de abril al 30 de julio de 2024; así como, del 26 de agosto al 15 de diciembre de 2024, el cual le fue autorizado y comunicado a través de los Memorandos n.os D000900-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 8 de abril de 2024 y D002691-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 21 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 86).**

De la revisión de los referidos memorandos n.os D000900-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 8 de abril de 2024 y D002691-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 21 de agosto de 2024, emitidos por la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional Aurora, se verificó que al docente se le otorgó permiso para ejercer docencia universitaria únicamente para los días lunes y jueves de cada semana, en el horario de 14:15 a 17:00 horas, durante los periodos comprendidos del 8 de abril al 30 de julio de 2024 (2024-I) y los días lunes y miércoles de cada semana, en el horario de 15:00 a 17:00 horas durante los periodos comprendidos del 26 de agosto al 15 de diciembre de 2024 (2024-II).

Dichos memorandos establecen expresamente que las horas dejadas de laborar, deben ser compensadas por el servidor, bajo responsabilidad, o en su defecto se procederá al descuento respectivo.

Sin embargo, de la revisión de la carga académica de la Escuela Profesional de Psicología de la UNHEVAL, se constató que el docente tenía asignadas tres jornadas semanales de clases en el semestre 2024-I y cuatro jornadas semanales en el semestre 2024-II, lo que evidencia que el permiso concedido no cubría la totalidad de días en los que el docente tenía obligación de dictado de clases.

Bajo este contexto se procedió a verificar el registro de parte de asistencia efectiva de abril a diciembre de 2024 **(Apéndice n.° 87)** del servidor en mención **en el CEM de la Comisaria de Amarilis (perteneciente al Programa AURORA)**, en cuanto al cumplimiento del horario establecido; y siendo **de mayor interés para esta Comisión Auditora,** lo suscitado durante el periodo de abril a diciembre de 2024, motivo por el cual, se consideró la información proporcionada por el Director de Gestión del Talento Humano e Integridad del programa AURORA, a través del oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025 y representada en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 51
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en el Programa AURORA del mes de abril de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Lunes	1/04/2024	X		08:00 – 19:00		
Martes	2/04/2024	X		08:00 – 17:00		
Miércoles	3/04/2024	X		08:00 – 19:00		
Jueves	4/04/2024	X		08:00 – 19:00		
Viernes	5/04/2024	X		08:00 – 19:00		
Lunes	8/04/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST	Día compensado[98]

[98] Tómese en cuenta, que según **Memorandos N.° D000900-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de fecha 08 de abril de 2024, los días señalados tiene que ser recompensados, por permiso de docencia; así mismo, se concede permiso por docencia**

					14:15 – 17:00	17:30 – 19:00
Martes	9/04/2024	X		08:00 – 17:00		
Miércoles	10/04/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	11/04/2024	X		08:00 – 17:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	12/04/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	15/04/2024		X	08:00 – 19:00	VACACIONES	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	16/04/2024		X	08:00 – 17:00	VACACIONES	
Miércoles	17/04/2024		X	08:00 – 19:00	VACACIONES	Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	18/04/2024		X	08:00 – 17:00	VACACIONES	
Viernes	19/04/2024		X	08:00 – 19:00	VACACIONES	Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	22/04/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	23/04/2024	X		08:00 – 17:00		
Miércoles	24/04/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	25/04/2024	X		08:00 – 17:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	26/04/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	29/04/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	30/04/2024			08:00 – 17:00		

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 52
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en el Programa AURORA del mes de mayo de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Jueves	2/05/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	3/05/2024	X		08:00 – 17:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	6/05/2024	X		08:00 – 19:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	7/05/2024	X		08:00 – 17:30	COM INGR 13:00 A 19:00	
Miércoles	8/05/2024	X		08:00 – 17:30	COM INGR 10:00 A 12:00	Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	9/05/2024	X		08:00 – 19:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	10/05/2024	X		08:00 – 17:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	13/05/2024	X		08:00 – 19:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00

a partir de 8 de abril al 31 de julio de 20204.

Martes	14/05/2024	X		08:00 – 17:30		
Miércoles	15/05/2024	X		08:00 – 19:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	16/05/2024	X		08:00 – 17:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	17/05/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	20/05/2024	X		07:30 – 19:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	21/05/2024	X		07:30 – 19:00		
Miércoles	22/05/2024	X		07:30 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	23/05/2024	X		07:30 – 19:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	24/05/2024	X		07:30 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	27/05/2024	X		07:45 – 19:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	28/05/2024	X		07:50 – 19:00		
Miércoles	29/05/2024	X		07:50 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	30/05/2024	X		07:50 – 19:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	31/05/2024	X		07:50 – 19:30		Día compensado 17:00 – 19:00

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión auditora

Cuadro n.° 53
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en el Programa AURORA del mes de junio de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Lunes	3/06/2024	X		08:00 – 18:50	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	4/06/2024	X		07:50 – 18:50		
Miércoles	5/06/2024	X		07:50 – 18:50		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	6/06/2024	X		07:50 – 18:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	7/06/2024	FERIADO		07:00 – 18:50		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	10/06/2024		X	-	VACACIONES	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	11/06/2024		X	-	VACACIONES	
Miércoles	12/06/2024		X	-	VACACIONES	Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	13/06/2024		X	-	VACACIONES	
Viernes	14/06/2024		X	-	VACACIONES	Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	17/06/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	18/06/2024	X		08:00 – 18:00		
Miércoles	19/06/2024	X		08:00 – 18:30		Día compensado

						17:00 – 19:00
Jueves	20/06/2024	X		08:00 – 18:30	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	21/06/2024	X		08:00 – 18:50		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	24/06/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	25/06/2024	X		08:30 – 18:30		
Miércoles	26/06/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	27/06/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	28/06/2024	X		08:00 – 20:00		Día compensado 17:00 – 19:00

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 54
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en el Programa AURORA del mes de julio de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia (*)	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Lunes	1/07/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	2/07/2024	X		08:00 – 18:00		
Miércoles	3/07/2024	X		08:00 – 18:10		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	4/07/2024	X		08:00 – 18:20	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	5/07/2024	X		08:00 – 18:20		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	8/07/2024	X		08:00 – 17:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	9/07/2024	X		07:50 – 17:30		
Miércoles	10/07/2024	X		07:55 – 17:50		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	11/07/2024	X		07:50 – 17:50	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	12/07/2024	X		07:45 – 17:50		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	15/07/2024	X		08:00 – 17:50	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Martes	16/07/2024	X		07:50 – 19:30		
Miércoles	17/07/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Jueves	18/07/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	19/07/2024	X		07:55 – 18:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Lunes	22/07/2024	X		08:00 – 18:45	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	Día compensado 17:30 – 19:00
Miércoles	24/07/2024	X		08:00 – 18:30		Día compensado

						17:00 – 19:00
Jueves	25/07/2024	X		08:00 – 18:45	PCGC DOC-EST 14:15 – 17:00	
Viernes	26/07/2024	X		08:00 – 18:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Martes	30/07/2024	X		08:00 – 18:50		
Miércoles	31/07/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00

(*) corresponde al turno mañana y tarde
Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 55
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en el Programa AURORA del mes de agosto de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Jueves	1/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Viernes	2/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Lunes	5/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Miércoles	7/08/2024	X		08:00 – 17:30		
Jueves	8/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Viernes	9/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Lunes	12/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Martes	13/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Miércoles	14/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Jueves	15/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Viernes	16/08/2024	X		08:00 – 17:00		
Lunes	19/08/2024	X		07:00 – 19:00		
Martes	20/08/2024	X		07:00 – 19:00		
Miércoles	21/08/2024	X		07:30 – 18:00		
Jueves	22/08/2024	X		07:50 – 18:00		
Viernes	23/08/2024	X		07:30 – 18:00		
Lunes	26/08/2024	X		08:00 – 17:00	PCGC DOC-EST[99] 15:00 – 17:00	
Martes	27/08/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	28/08/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	29/08/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

[99] Tómese en cuenta, que según **Memorandos N.° D002691-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 21 de agosto de 2024, aprueban solicitud de ampliación por permiso de docencia a partir de 26 de agosto al 15 de diciembre de 2024.**

Cuadro n.° 56
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en Programa AURORA del mes de setiembre de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Lunes	2/09/2024				VACACIONES	
Martes	3/09/2024				VACACIONES	
Miércoles	4/09/2024				VACACIONES	
Jueves	5/09/2024				VACACIONES	
Viernes	6/09/2024				VACACIONES	
Lunes	9/09/2024				VACACIONES	
Martes	10/09/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	11/09/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	12/09/2024	X		07:30 – 17:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	13/09/2024	X		NO REGISTRO		
Lunes	16/09/2024	X		08:00 – 17:30	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	17/09/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	18/09/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	19/09/2024	X		08:00 – 17:50		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	20/09/2024	X		08:00 – 17:30		
Lunes	23/09/2024	X		07:30 – 18:10	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	24/09/2024	X		08:40 – 18:17		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	25/09/2024	X		07:35 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	26/09/2024	X		07:45 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	27/09/2024	X		07:50 – 18:00		
Lunes	30/09/2024	X		08:00 – 17:30	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025. **Elaborado por:** Comisión Auditora

Cuadro n.° 57
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en Programa AURORA del mes de octubre de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Martes	1/10/2024			08:00 – 18:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	2/10/2024			07:50 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	3/10/2024			07:30 – 17:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	4/10/2024			08:00 – 17:45		
Lunes	7/10/2024			08:00 – 17:35	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Miércoles	9/10/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	10/10/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	11/10/2024	X		08:00 – 18:00		
Lunes	14/10/2024		X	VACACIONES		
Martes	15/10/2024		X	VACACIONES		
Miércoles	16/10/2024		X	VACACIONES		
Jueves	17/10/2024		X	VACACIONES		
Viernes	18/10/2024		X	VACACIONES		
Lunes	21/10/2024		X	VACACIONES		
Martes	22/10/2024	X		08:00 – 17:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	23/10/2024	X		08:00 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	24/10/2024	X		08:00 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	25/10/2024	X		07:50 – 18:50		
Lunes	28/10/2024	X		07:50 – 18:30	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	29/10/2024	X		07:50 – 18:30		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	30/10/2024	X		07:55 – 18:50	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	31/10/2024	X		08:00 – 18:53		Día compensado 17:00 – 19:00

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 58
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en Programa AURORA del mes de noviembre de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Viernes	1/11/2024	X		08:00 – 18:00		
Lunes	4/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	5/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	6/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	7/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	8/11/2024	X		08:00 – 18:00		
Lunes	11/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	12/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	13/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	14/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	15/11/2024	X		07:30 – 18:00		
Lunes	18/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	19/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	20/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	21/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	22/11/2024	X		08:00 – 19:00		
Lunes	25/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	26/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	27/11/2024	X		08:00 – 19:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	28/11/2024	X		08:00 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	29/11/2024	X		07:30 – 18:00		

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 59
Registro de asistencia de Larry Franklin Acencio Malpartida en Programa AURORA del mes de diciembre de 2024

Día	Fecha	Asistencia (8:00 – 17:00 horas)		Horario Registrado en Partes de Asistencia	Autorizaciones	Observaciones
		SI	NO			
Lunes	2/12/2024	X		07:30 – 18:30	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	3/12/2024	X		07:30 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	4/12/2024	X		07:30 – 18:30	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	5/12/2024	X		07:30 – 19:10		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	6/12/2024	X		07:30 – 19:10		
Lunes	9/12/2024		X	FERIADO	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	10/12/2024	X		07:30 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	11/12/2024	X		07:30 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	12/12/2024	X		07:30 – 19:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	13/12/2024	X		07:30 – 19:00		
Lunes	16/12/2024	X		07:30 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	17/12/2024	X		07:30 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	18/12/2024	X		07:30 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	19/12/2024	X		07:30 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	20/12/2024	X		07:30 – 18:00		
Lunes	23/12/2024	X		07:30 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	24/12/2024	X		07:30 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Miércoles	25/12/2024	X		FERIADO	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Jueves	26/12/2024	X		07:30 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00
Viernes	27/12/2024	X		07:30 – 18:00		
Lunes	30/12/2024	X		07:30 – 18:00	PCGC DOC-EST 15:00 – 17:00	
Martes	31/12/2024	X		07:30 – 18:00		Día compensado 17:00 – 19:00

Fuente: Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

Adicional a la información vertida en los cuadros que anteceden, es necesario verificar el contenido del del oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-**UGTHI** de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 81)**; el cual, detalla las boletas de pago correspondientes al periodo de abril a diciembre 2024 y enero de 2025 **(Apéndice n.° 88)**[100]. De estas boletas se advierte que, durante los meses de **abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre,**

[100] Documento contenido en el Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.

noviembre y diciembre de 2024, el señor Larry Franklin Acencio Malpartida percibió ingresos íntegros por las labores desempeñadas en el CEM -Amarilis, con presencia permanente en dicho apartado estatal, excepto durante tres semanas en las que se registró el uso programado de vacaciones; adicional a ello, se evidencia que en todo el periodo 2024, contó únicamente con una licencia por paternidad[101], una licencia sin goce haber[102] y los respectivos permisos para ejercer la docencia en determinados días y horas.

Bajo este contexto, se emitieron las boletas de pago correspondientes a esos meses, de las cuales fue posible identificar los días efectivamente trabajados y remunerados en cada uno. A continuación, se presenta el cuadro resumen con la información correspondiente:

Cuadro n.° 60
Resumen de días efectivos laborados y consignados en las boletas de pago emitidas por el Programa AURORA a favor de Larry Franklin Acencio Malpartida en el periodo 2024

N.°	Mes	Por días efectivos laborados	Monto de pago en S/
1	Abril	30	5,114.19[103]
2	Mayo	30	5,114.19
3	Junio	30	5,114.19
4	Julio	30	5,414.19
5	Agosto	30	5,114.19
6	Setiembre	30	5,114.19
7	Octubre	30	5,114.19
8	Noviembre	30	5,114.19
9	Diciembre	30	5,414.19
Total			**46,627.71**

Fuente: Oficio n° Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora

3.3 Del incumplimiento de obligaciones y deberes, así como la incompatibilidad horaria por superposición de jornadas laborales del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la UNHEVAL y el CEM – Comisaría Amarilis

Sobre el particular, es menester tener en consideración que las obligaciones de los docentes de la UNHEVAL se encuentran contemplados en el Reglamento del Docente Valdizano (2022)[104] que en su artículo 29° señala:

"[...]
Artículo 29:
n. Ejercer docencia con rigurosidad y calidad académica. [...] . Esto implica
[...]
- Asistir con puntualidad a clases, registrando su asistencia en el Sistema de Gestión Docente de la universidad [...]
- *Permanecer en el aula, [...] conforme al horario establecido [...]*
- *Registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje.*

[...]
o. Brindar información veraz en lo referido a cualquier aspecto y momento de la relación laboral

[101] Del 22 al 31 de enero de 2024, conforme se desprende del Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
[102] Correspondiente al 21 de noviembre de 2024, como puede denotarse del Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
[103] Tómese en cuenta que, aunque el monto total percibido de abril a junio fue de S/. 2 541.43 el servidor tiene un préstamo personal sujeto a descuento directo, por lo que el monto efectivamente recibido fue el que se indica.
[104] Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0735-2022-UNHEVAL de 8 de marzo de 2022.

[...]
u. Cumplir su fecha y horario de trabajo, asistencia y permanencia de acuerdo a Ley. [...]"

También es pertinente considerar que tales obligaciones de los mencionados docentes, aparecen consignadas en los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL[105]; al precisar:

"[...]
Artículo 33° [...]
b. Los docentes se sujetarán al horario que establece el Departamento Académico y la Escuela Profesional [...]
Artículo 53° Los docentes de todos los cursos, módulos o proyectos formativos están obligados a registrar asistencia cada clase e informar al estudiante si figura o no en la nómina de matriculados al curso. [...]"

Por todo ello, la función docente adopta un especial interés para la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL[106], puesto que en su sub numeral 5.2.4 indicó lo siguiente:

[...]
5.2.4 Registrar la asistencia de estudiantes al inicio de cada clase.
[...]"

Como puede advertirse, existen muchos parámetros normativos que contemplan las obligaciones de los docentes en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por ello, es de vital importancia verificar si durante los meses de abril a diciembre de 2024 (semestres académicos 2024-I y 2024-II), el señor Larry Franklin Acencio Malpartida mientras ejerció la docencia en pregrado, cumplió o no, con sus obligaciones, funciones o deberes.

3.3.1 Respecto al incumplimiento de la obligación y función de asistencia a clases y permanencia del docente en el horario establecido, así como brindar información veraz.

Sobre el particular, la comisión auditora recogiendo la información sobre las jornadas labores del aludido docente en pregrado de la UNHEVAL, en el semestre académico 2024-I tuvo clases en el turno de la tarde los días lunes, martes y miércoles; así como, en el semestre académico 2024-II también en la tarde los días lunes, martes, miércoles y jueves y desempeñándose simultáneamente como Coordinador en el PROGRAMA AURORA en el turno de mañana y tarde de lunes a viernes, las **contrastó** y advirtió una **superposición horaria.**

De la superposición de las jornadas laborales en el Semestre académico 2024-I y el incumplimiento de asistencia a clases y permanencia del docente.

Lo señalado, se evidencia en los cuadros n.os 61, 62, 63 y 64, en los que se pone de manifiesto la superposición horaria, a causa de las actividades académicas y aquellas en el Programa AURORA; estas se aprecian a continuación:

[105] Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0733-2022-UNHEVAL de 7 de marzo de 2022
[106] Aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 1013-2019-UNHEVAL de 6 de marzo de 2019.

Cuadro n.° 61
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de abril de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A -B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permisos por Docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado - Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Jueves	4/04/2024	08:00	19:00	00:00	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m	02:15 pm – 05:15 pm	SI	03:00
Lunes	8/04/2024	08:00	19:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m	02:15 pm – 06:15 pm	SI	00:15
Miércoles	10/04/2024	08:00	19:00	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m	03:10 pm – 06:30 pm	SI	03:00
Lunes	22/04/2024	08:00	19:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Miércoles	24/04/2024	08:00	19:00	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m	03:00 pm – 06:30 pm	SI	03:00
Lunes	29/04/2024	08:00	19:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Total de Horas Superpuestas										**9:45**

Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 62
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de mayo de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A -B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por Docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Jueves	2/05/2024	08:00	19:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:15 pm	SI	00:15
Lunes	6/05/2024	08:00	19:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Miércoles	8/05/2024	08:00	17:30	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 06:30 pm	SI	02:30
Jueves	9/05/2024	08:00	19:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Lunes	13/05/2024	08:00	19:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Miércoles	15/05/2024	08:00	19:30	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	02:15 pm – 05:35 pm	SI	03:00
Jueves	16/05/2024	08:00	17:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Lunes	20/05/2024	07:30	19:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Miércoles	22/05/2024	07:30	19:00	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 04:30 pm	SI	03:00
Jueves	23/05/2024	07:30	19:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Lunes	27/05/2024	07:45	19:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 06:30 pm	SI	00:15

SUPERVISOR DE COMISIÓN

Miércoles	29/05/2024	07:50	19:00	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 06:30 pm	SI	03:00
Jueves	30/05/2024	07:50	19:30	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Total de Horas Superpuestas										**13:45**

Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 63
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de junio de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A - B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Lunes	3/06/2024	08:00	18:50	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	00:15
Miércoles	5/06/2024	07:50	18:50	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m	02:15 pm – 05:30 pm	SI	03:00
Lunes	17/06/2024	08:00	18:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p.m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Lunes	24/06/2024	08:00	18:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p.m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	00:15
Miércoles	26/06/2024	08:00	19:00	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m	03:00 pm – 06:30 pm	SI	03:00
Jueves	27/06/2024	08:00	19:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p.m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 06:30 pm	SI	00:15
Total de Horas Superpuestas										**7:00**

Fuente: Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA. de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 64
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de julio de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A - B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Lunes	1/07/2024	08:00	18:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	00:15
Miércoles	3/07/2024	08:00	18:10	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 06:30 pm	SI	03:00
Jueves	4/07/2024	08:00	18:20	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Miércoles	10/07/2024	07:55	17:50	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	02:50
Jueves	11/07/2024	07:30	17:50	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	00:15
Lunes	15/07/2024	08:00	17:50	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	00:15
Miércoles	17/07/2024	08:00	18:00	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 06:30 pm	SI	03:00

Jueves	18/07/2024	08:00	18:00	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:50 pm	SI	00:15
Lunes	22/07/2024	08:00	18:45	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	00:15
Miércoles	24/07/2024	08:00	18:30	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 06:45 pm	SI	03:00
Jueves	25/07/2024	08:00	18:45	2:15 pm - 05:00 pm	SI	2:15 p. m.	5:15 p. m.	02:05 pm – 06:00 pm	SI	00:15
Miércoles	31/07/2024	08:00	18:00	00:00	SI	3:00 p. m.	6:00 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	03:00
Total de Horas Superpuestas										**16:35**

Fuente: Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA. de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

De acuerdo con lo revelado con los cuadros presentados, se desprende que, el docente Larry Franklin Acencio Malpartida, debido a sus trabajos desempeñados en forma simultánea en la E.P. Psicología en la UNHEVAL y en el programa AURORA, incurrió en una superposición de la jornada laboral, ya que los horarios de trabajo de ambas instituciones coincidieron, con una superposición horaria de **47:05:00 horas** en el semestre 2024-I, conforme se aprecia a continuación:

Cuadro n.° 65
Resumen de superposición de horas en ambas jornadas laborales correspondiente a los meses de abril a julio de 2024

Semestre Académico 2024-I	
Meses	**Horas Superpuestas Efectivas**
Abril	9:45:00
Mayo	13:45:00
Junio	7:00:00
Julio	16:35:00
Total de horas	**47:05:00**

Fuente: Cuadros n.os 61, 62, 63 y 64
Elaborado por: Comisión Auditora

Ahora, como puede advertirse, existió una superposición de las jornadas laborales, tanto en PREGRADO de la UNHEVAL, así como, Coordinador del Programa AURORA. En adición a ello, también se identificó que, en los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, la concurrencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la UNHEVAL fue parcial, puesto que no se evidenció los registros de ingresos y salida en las fechas siguientes: 11 y 25 de abril; 6, 19 y 20 de junio 2024; incumpliendo tal proceder, con su **obligación y función de asistencia a clases.**

Sumado a ello, al haber registrado marcaciones de asistencia manuales de ingreso y salida en el Programa AURORA, constituyeron expresiones de un inicio, permanencia y fin efectivo de labores en dicho ente estatal; el cual no resulta compatible con los horarios en los que ejerció la docencia en esta casa superior de estudios, más aún que, estas por su naturaleza, no le permitió al mencionado docente cumplir con la asistencia efectiva a las clases programadas en el semestre académico 2024-I; **ni tampoco permanecer de manera íntegra en los horarios establecidos**, constituyendo incluso **una información no veraz en la relación laboral**.

De la superposición de las jornadas laborales en el Semestre académico 2024-II y el incumplimiento de asistencia a clases y permanencia del docente.

En el mismo sentido, corresponde realizar similar análisis en el semestre indicado líneas arriba, ya que, durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2024 de la UNHEVAL, Larry Franklin Acencio Malpartida se desempeñó como docente contratado en la E.P. Psicología en el turno de la tarde; al mismo tiempo, ejerció labores como Coordinador del CEM – Comisaria Amarilis (perteneciente al programa Aurora) en el mismo turno. **Como sustento de lo indicado,** se presentan los cuadros n.os 66, 67, 68 69 y 70 donde se evidencia la superposición de horas producto de ambas jornadas labores ejercidas en forma simultánea; de la manera siguiente:

Cuadro n.° 66
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de agosto de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A -B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-II (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Lunes	19/08/2024	07:00	19:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 07:30 pm	SI	02:00
Martes	20/08/2024	07:00	19:00	00:00	SI	3:00 p. m.	04:30 pm	02:15 pm – 06:00 pm	SI	01:30
Miércoles	21/08/2024	07:30	18:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 07:30 pm	SI	01:00
Martes	27/08/2024	08:00	19:00	00:00	SI	3:00 p. m.	04:30 pm	02:00 pm – 04:30 pm	SI	01:30
Miércoles	28/08/2024	08:00	19:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 07:30 pm	SI	02:00
Total de Horas Superpuestas										**08:00**

Fuente: Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 67
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de setiembre de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A -B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-II (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Miércoles	11/09/2024	08:00	18:10	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 04:30 pm	SI	01:10
Lunes	16/09/2024	08:00	17:30	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 07:30 pm	SI	00:30
Martes	17/09/2024	08:00	18:00	00:00	SI	3:00 p. m.	04:30 pm	02:30 pm – 05:15 pm	SI	01:30
Miércoles	18/09/2024	08:00	18:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 05:00 pm	SI	01:00

Lunes	23/09/2024	07:30	18:10	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 07:30 pm	SI	01:10
Martes	24/09/2024	08:40	18:17	00:00	SI	3:00 p. m.	04:30 pm	02:30 pm – 05:30 pm	SI	01:30
Lunes	30/09/2024	08:00	17:30	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	07:30 pm	03:00 pm – 06:30 pm	SI	00:30
Total de Horas Superpuestas										**07:20**

Fuente: Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 68
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de octubre de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A-B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-II (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Martes	1/10/2024	08:00	18:30	00:00	SI	3:00 p. m.	4:30 p.m.	02:30 pm – 05:30 pm	SI	01:30
Martes	22/10/2024	08:00	17:30	00:00	SI	3:00 p. m.	4:30 p.m.	03:00 pm – 04:30 pm	SI	01:30
Jueves	24/10/2024	08:00	19:00	00:00	SI	6:00 p. m.	7:30 p.m.	06:00 pm – 07:30 pm	SI	01:00
Lunes	28/10/2024	07:50	18:30	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	7:30 p m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	01:30
Martes	29/10/2024	07:50	18:30	00:00	SI	3:00 p. m.	4:30 p.m.	03:00 pm – 04:30 pm	SI	01:30
Miércoles	30/10/2024	07:55	18:50	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	7:30 p.m.	03:00 pm – 04:30 pm	SI	01:50
Jueves	31/10/2024	08:00	18:53	00:00	SI	6:00 p. m.	7:30 pm	06:00 pm – 07:30 pm	SI	00:53
Total de Horas Superpuestas										**9:43**

Fuente: Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 69
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de noviembre de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A-B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-II (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Lunes	4/11/2024	08:00	19:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	7:30 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	02:00
Martes	5/11/2024	08:00	18:00	00:00	SI	3:00 a. m.	04:30 pm	03:00 pm – 04:30 pm	SI	01:30
Miércoles	6/11/2024	08:00	19:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	7:30 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	02:00
Martes	12/11/2024	08:00	18:00	00:00	SI				SI	01:30

						3:00 a. m.	04:30 pm	03:00 pm – 6:00 pm		
Lunes	18/11/2024	08:00	19:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	7:30 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	02:00
Martes	26/11/2024	08:00	18:00	00:00	SI	3:00 a. m.	04:30 pm	03:00 pm – 04:30 pm	SI	01:30
Miércoles	27/11/2024	08:00	19:00	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	7:30 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	02:00
Total de Horas Superpuestas										**12:30**

Fuente: Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.d 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Cuadro n.° 70
Superposición de horas de Larry Franklin Acencio Malpartida en el mes de diciembre de 2024

Día	Fecha	CEM- Comisaría de Amarilis				Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas (A -B) HH:MM
		Asistencia (A)		Permiso por docencia	Boleta de Pago por 30 Días (CEM)	Horario Programado – Semestre 2024-II (B)		Horario registrado en la Ficha de asistencia	Boleta de Pago por 30 Días (UNHEVAL)	
		Inicio	Fin			Inicio	Fin			
Lunes	2/12/2024	07:30	18:30	3:00 pm - 5:00 pm	SI	3:00 p. m.	7:30 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	01:30
Jueves	5/12/2024	07:30	19:10	00:00	SI	6:00 p. m.	07:30 pm	06:00 pm – 07:30 pm	SI	01:10
Martes	10/12/2024	07:30	19:00	00:00	SI	3:00 a. m.	04:30 pm	3:00 am – 04:30 pm	SI	01:30
Total de Horas Superpuestas										**4:10**

Fuente: Fuente: Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025, oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA.de 15 de noviembre de 2024, y Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Según lo expuesto en los cuadros de este apartado, se puede concluir que el docente Larry Franklin Acencio Malpartida, debido a sus labores ejercidas en forma simultánea en la E.P. de Psicología de la UNHEVAL y en el CEM Amarilis del programa AURORA, incurrió en superposición de sus jornadas laborales, con un total **de 41:43:00 horas** superpuestas en el semestre académico 2024-II.

Cuadro n.° 71
Superposición de horas en ambas jornadas labores ejecutadas por Larry Franklin Acencio Malpartida

Semestre Académico 2024-II	
Meses	**Horas Superpuestas Efectivas**
Agosto	08:00:00
Setiembre	07:20:00
Octubre	9:43:00
Noviembre	12:30:00
Diciembre	4:10:00
Total de horas	**41:43:00**

Fuente: Cuadros n.os 66, 67, 68, 69 y 70
Elaborado por: Comisión Auditora

Ahora, como puede advertirse, existió una superposición de las jornadas laborales, tanto en PREGRADO de la UNHEVAL, así como, Coordinador del Programa AURORA. En adición a ello, también se identificó que en los meses de agosto, setiembre, octubre,

noviembre y diciembre de 2024, la concurrencia del docente Larry Franklin Acencio Malpartida en la UNHEVAL fue parcial, puesto que no se evidenció los registros de ingresos y salida en las fechas siguientes: 29 de agosto, 10, 25 y 26 de setiembre, 2, 9 y 23 de octubre, 11,13,14,19,20 y 25 de noviembre; 3 y 4 de diciembre de 2024; incumpliendo tal proceder, con su **obligación y función de asistencia a clases.**

Sumado a ello, al haber registrado marcaciones de asistencia manuales de ingreso y salida en el Programa AURORA, se ha puesto de manifiesto que el docente Larry Franklin Acencio Malpartida, durante el semestre académico 2024-II incumplió con su **obligación y función de asistencia a clases**; puesto que, al haber registrado marcaciones de asistencia manuales de ingreso y salida en el Programa AURORA, constituyeron expresiones de un inicio, permanencia y fin efectivo de labores en dicho ente estatal; el cual no resulta compatible con los horarios en los que ejerció la docencia en esta casa superior de estudios, más aún que, estas por su naturaleza, no le permitió al mencionado docente cumplir con la asistencia efectiva a las clases programadas en el semestre académico 2024-II; **ni tampoco permanecer de manera íntegra en los horarios establecidos**, constituyendo incluso **una información no veraz en la relación laboral**.

3.3.2 Respecto al incumplimiento del registro de asistencia de estudiantes al inicio de cada sesión de aprendizaje

Para los efectos del presente, es menester tener en consideración que en el **Acta de Relevamiento de Información de 14 de octubre de 2025 (Apéndice n.° 89)**, el Asistente en Sistemas de la Unidad Funcional de Gestión Docente de la Dirección de Asuntos Académicos proporcionó a esta Comisión Auditora el reporte de registro de avance temático y registro de asistencia de estudiantes de los cursos dictados en el semestre 2024-I y 2024-II por el docente Larry Franklin Acencio Malpartida, donde se advierte específicamente sobre la asistencia de los estudiantes que registró en el Sistema de Gestión Docente (SGD) los cuales fueron realizados con días de posterioridad. Conforme se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 72
Jornadas de labores ejecutadas por Larry Franklin Acencio Malpartida en el periodo académico 2024-I

Dia y Fecha	Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Acta de Relevamiento de Información a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL								Observación
	Horario Programado - Semestre 2024-I (B)		Horario registrado en la ficha de asistencia	Ficha de Control de Asistencia	Cursos	Fecha programada de Clases	Horario de clases	Tema/Fecha de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Fecha de actualización de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Fecha de Registro Asistencia de Estudiantes por parte del docente en el Sistema gestión Docente (SGD)	Se cumplió con el registro y Llamada de Asistencia de Estudiantes en la fecha de clases	Plazo de regularización de asistencia de estudiantes en el SGD	
	Inicio	Fin		(*)			Inicio-Fin					(en días)	
Abr-24													
Jueves, 4 de abril de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m.	02:15 pm – 05:15 pm	SI	Diagnóstico y Elaboración de Informes en Psicología Organizacional - Grupo Único	4/04/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Presentación del Silabo e Introducción a la Asignatura.	29/07/2024	17/05/2024	No	43	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Presentación del Silabo e Introducción a la Asignatura. Sesión 2	29/07/2024	17/05/2024	No	43	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 8 de abril de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m.	02:15 pm – 06:15 pm	SI	Psicología y Salud Ocupacional - Grupo Único	8/04/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Los riesgos del trabajo para la salud. Desigualdades en la salud relacionados con el trabajo. Diferencias de género en el impacto de la combinación de la vida laboral y familiar en la salud.	17/06/2024	29/07/2024	No	112	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Los riesgos del trabajo para la salud. Desigualdades en la salud relacionados con el trabajo. Diferencias de género en el impacto de la combinación de la vida laboral y familiar en la salud. Sesión 2	17/06/2024	29/07/2024	No	112	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 10 de abril de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:10 pm – 06:30 pm	SI	Actividades - Grupo Único	10/04/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Analiza la importancia de la actividad física para su desarrollo corporal. Sesión 1	29/07/2024	29/07/2024	No	110	Docente registró asistencia de estudiantes en el

2600

													SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Analiza la importancia de la actividad física para su desarrollo corporal. Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	110	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 22 de abril de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	Psicología y Salud Ocupacional - Grupo Único	22/04/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Pilares de la salud ocupacional. Seguridad ocupacional - Higiene ocupacional - Medicina ocupacional - Ergonomía.	17/06/2024	29/07/2024	No	98	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Pilares de la salud ocupacional. Seguridad ocupacional - Higiene ocupacional - Medicina ocupacional - Ergonomía. Sesión 2	17/06/2024	29/07/2024	No	98	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 24 de abril de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:00 pm – 06:30 pm	SI	Actividades - Grupo Único	24/04/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Participa en las actividades fiscas de resistencia aeróbica	29/07/2024	29/07/2024	No	96	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Participa en las actividades fiscas de resistencia aeróbica. Sesión 2.	29/07/2024	29/07/2024	No	96	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
May-24													
Jueves, 2 de mayo de 2024	3:45 p. m.	5:15 p. m	02:15 pm – 05:15 pm	SI	Diagnóstico y Elaboración de Informes en Psicología Organizacional - Grupo Único	2/05/2024	3:45 pm - 5:15 pm	El esquema de un informe de evaluación organizacional. Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	88	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 8 de mayo de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:00 pm – 06:30 pm	SI	Actividades - Grupo Único	8/05/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Relaciona los resultados de sus frecuencias cardiacas y respiratoria con su estado físico	29/07/2024	29/07/2024	No	82	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Relaciona los resultados de sus frecuencias cardiacas y	29/07/2024	9/05/2024	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el

0093

								respiratoria con su estado físico. Sesión 2					SGD posterior a la clase programada
Jueves, 9 de mayo de 2024	3:45 p. m.	5:15 p. m	02:15 pm – 05:30 pm	SI	Diagnóstico y Elaboración de Informes en Psicología Organizacional - Grupo Único	9/05/2024	3:45 pm - 5:15 pm	El proceso de reclutamiento y selección de personal Reclutamiento (Etapas) Selección (Etapas) Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	81	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Jun-24													
Lunes, 24 de junio de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	Psicología y Salud Ocupacional - Grupo Único	24/06/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Principales métodos de evaluación: métodos del Instituto navarro de Salud laboral (INSL), Método ISTAS - 21 Intervención y buenas prácticas en los riesgos psicosociales.	17/06/2024	29/07/2024	No	35	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Principales métodos de evaluación: métodos del Instituto navarro de Salud laboral (INSL), Método ISTAS - 21. Sesión 2	17/06/2024	29/07/2024	No	35	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 26 de junio de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:00 pm – 06:30 pm	SI	Actividades - Grupo Único	26/06/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Identifica y realiza ejercicios aconsejados en lugares seguros y acondicionados	29/07/2024	29/07/2024	No	33	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Identifica y realiza ejercicios aconsejados en lugares seguros y acondicionados. Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	33	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Jul-24													
Lunes, 1 de julio de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	Psicología y Salud Ocupacional - Grupo Único	1/07/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Calidad de vida laboral, factores modelos programa de bienestar de los empleados.	17/06/2024	29/07/2024	No	28	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Calidad de vida laboral, factores modelos programa de bienestar de los empleados. Sesión 2.	17/06/2024	29/07/2024	No	28	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

Miércoles, 3 de julio de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:00 pm – 06:30 pm	SI	Actividades - Grupo Único	3/07/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Comprende la necesidad de tener espacios de descanso y reposo como parte de sus hábitos saludables.	29/07/2024	29/07/2024	No	26	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Comprende la necesidad de tener espacios de descanso y reposo como parte de sus hábitos saludables. Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	26	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 10 de julio de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	02:15 pm – 05:30 pm	SI	Actividades - Grupo Único	10/07/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Reconoce y práctica ejercicios para la salud.	29/07/2024	29/07/2024	No	19	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Incorpora práctica de actividad física para una vida saludable, reconoce y práctica ejercicios para la salud. Sesión 2.	29/07/2024	29/07/2024	No	19	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Jueves, 11 de julio de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m.	02:15 pm – 05:30 pm	SI	Diagnóstico y Elaboración de Informes en Psicología Organizacional - Grupo Único	11/07/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Diagnóstico y elaboración de informes en psicología organizacional	29/07/2024	29/07/2024	No	18	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Evaluación del síndrome de burnout/estrés laboral 2	29/07/2024	29/07/2024	No	18	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 15 de julio de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m.	02:15 pm – 05:45 pm	SI	Psicología y Salud Ocupacional - Grupo Único	15/07/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Concepto, Discapacidad, Rehabilitación, programas de rehabilitación, reinserción laboral.	17/06/2024	22/07/2024	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Concepto, Discapacidad, Rehabilitación, programas de rehabilitación, reinserción laboral. Sesión 2.	17/06/2024	–	No	–	Docente no registró asistencia de estudiantes en el SGD
Miércoles, 17 de julio de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:00 pm – 06:30 pm	SI	Actividades - Grupo Único	17/07/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Incorpora práctica de actividad física para una vida saludable.	29/07/2024	29/07/2024	No	12	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

0095

	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Reconoce y práctica ejercicios para la salud. Sesión 2.	29/07/2024	29/07/2024	No	12	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Jueves, 18 de julio de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m	02:15 pm – 05:50 pm	SI	Diagnóstico y Elaboración de Informes en Psicología Organizacional - Grupo Único	18/07/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Procesamiento de datos de evaluación organizacional	29/07/2024	29/07/2024	No	11	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Procesamiento de datos de evaluación organizacional. Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	11	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 24 de julio de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:00 pm – 06:45 pm	SI	Actividades - Grupo Único	24/07/2024	3:00 pm - 4:30 pm	Evaluación Final.	29/07/2024	29/07/2024	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Evaluación Final. Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Jueves, 25 de julio de 2024	2:15 p. m.	3:45 p. m	02:05 pm – 06:00 pm	SI	Diagnóstico y Elaboración de Informes en Psicología Organizacional - Grupo Único	25/07/2024	2:15 pm - 3:45 pm	Evaluación Final.	29/07/2024	29/07/2024	No	4	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:45 p. m.	5:15 p. m					3:45 pm - 5:15 pm	Evaluación Final. Sesión 2	29/07/2024	29/07/2024	No	4	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

SGD: Sistema de Gestión docente

Fuente: Acta de Relevamiento de Información de 14 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 89).**

Elaborado por: Comisión auditora

0096

Cuadro n.° 73

Jornadas de labores ejecutadas por Larry Franklin Acencio Malpartida en el periodo académico 2024-II

Dia y Fecha	Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Acta de Relevamiento de Información a la Dirección de Asuntos y Servicios académicos de la UNHEVAL								Observación
	Horario Programado - Semestre 2024-II (B)		Horario registrado en la ficha de asistencia	Ficha de Control de Asistencia	Cursos	Fecha programada de Clases	Horario de clases	Tema/Fecha de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Fecha de actualización de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Fecha de Registro Asistencia de Estudiantes por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Se cumplió con el registro y Llamada de Asistencia de Estudiantes en la fecha de clases	Plazo de regularización de asistencia de estudiantes en el SGD	
	Inicio	Fin		(*)			Inicio-Fin					(en días)	
Ago-24													
Lunes, 19 de agosto de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología Cognitiva - Grupo Único	19/08/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Presentación del silabo. Contenidos previos.	2/12/2024	20/08/2024	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m					4:30 pm - 6:00 pm	Sesión Dx de saberes respecto a la psicología organizacional G1	2/12/2024	20/08/2024	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	6:00 p. m.	7:30 p. m					6:00 pm - 7:30 pm	Sesión Dx de saberes respecto a la psicología organizacional G2	2/12/2024	20/08/2024	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 20 de agosto de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	02:15 pm – 06:00 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	20/08/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Presentación del silabo. Presentación del Silabus, Introducción, Definición. Elementos fundamentales	5/12/2024	22/08/2024	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 21 de agosto de 2024	4:30 p. m.	6:00 p. m	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología de la Comunicación y Liderazgo - Grupo 01	21/08/2024	4:30 pm - 6:00 pm	Sesión introductoria de comunicación y liderazgo - Silabo G1	28/11/2024	15/10/2024	No	55	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	6:00 p. m.	7:30 p. m					6:00 p.m - 7:30 p. m	Sesión introductoria de comunicación y liderazgo - Silabo G2	28/11/2024	15/10/2024	No	55	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 27 de agosto de 2025	3:00 p. m.	4:30 p. m	02:00 pm – 04:30 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	27/08/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Primera etapa. Aspectos generales. Diseño de proyecto (Identificación - Planificación - Dx)	5/12/2024	27/09/2024	No	31	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

Miércoles, 28 de agosto de 2024	6:00 p. m.	7:30 p. m	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología de la Comunicación y Liderazgo - Grupo 01	28/08/2024	6:00 pm - 7:30 pm	Tipos de comunicación, estilo y niveles práctica G2	28/11/2024	15/10/2024	No	48	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Set-24													
Miércoles. 11 de agosto de 2024	4:30 p. m	6:00 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología de la Comunicación y Liderazgo - Grupo 01	11/09/2024	4:30 pm - 6:00 p. m	Estilos de comunicación G1	28/11/2024	15/10/2024	No	34	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	6:00 p. m.	7:30 p. m					6:00 pm - 7:30 pm	Estilos de comunicación G2	28/11/2024	15/10/2024	No	34	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 16 de setiembre de 2024	6:00 p. m.	7:30 p. m	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología Cognitiva - Grupo Único	16/09/2024	6:00 pm - 7:30 pm	Los hemisferios cerebrales y su funcionamiento cognitivo G2	2/12/2024	21/10/2024	No	35	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 17 de setiembre de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	02:30 pm – 05:15 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	17/09/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Técnicas participativas a nivel de diagnóstico.	5/12/2024	19/09/2024	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 18 de setiembre de 2024	6:00 p. m.	7:30 p. m	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología de la Comunicación y Liderazgo - Grupo 01	18/09/2024	6:00 pm - 7:30 pm	Competencias blandas y habilidades comunicativas G2	28/11/2024	16/10/2024	No	28	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 23 de setiembre de 2024	4:30 p. m	6:00 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología Cognitiva - Grupo Único	23/09/2024	4:30 pm - 6:00 p. m	La sensación procesos psicológicos básicos G1	2/12/2024	21/10/2024	No	28	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	6:00 p. m.	7:30 p. m					6:00 pm - 7:30 pm	La sensación procesos psicológicos básicos G2	2/12/2024	21/10/2024	No	28	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 24 de setiembre de 2024	3:00 p. m	4:30 p. m	02:30 pm – 05:30 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	24/09/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Ciclo de vida de los proyectos sociales y públicos.	5/12/2024	26/09/2024	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
				SI		30/09/2024			2/12/2024	15/10/2024	No	15	

0098

Lunes, 30 de setiembre de 2024	6:00 p. m.	7:30 p. m	03:00 pm – 07:30 pm		Psicología Cognitiva - Grupo Único		6:00 pm - 7:30 pm	La sensación, percepción y memoria. G2					Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Oct-24													
Martes, 1 de octubre de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m	02:30 pm – 05:30 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	1/10/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Análisis de experiencias proyectos sociales - análisis de los programas del estado – Debates	5/12/2024	28/11/2024	No	58	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 22 de octubre de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m.	03:00 pm – 04:30 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	22/10/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Estrategias de análisis de proyectos y ronda de presentaciones	5/12/2024	28/11/2024	No	37	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Jueves, 28 de octubre de 2024	4:30 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología Cognitiva - Grupo Único	28/10/2024	4:30 pm - 6:00 p. m	Alteraciones de los procesos psicológicos G1	2/12/2024	29/11/2024	No	32	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	6:00 p. m.	7:30 p. m					6:00 pm - 7:30 pm	Alteraciones de los procesos psicológicos G2	2/12/2024	29/11/2024	No	32	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 29 de octubre de 2024	3:00 p. m.	4:30 p. m.	03:00 pm – 04:30 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	29/10/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Análisis de proyectos	5/12/2024	31/10/2024	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Nov-24													
Martes, 5 de noviembre de 2024	3:00 a. m.	4:30 p. m.	3:00 pm – 04:30 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG - Grupo Único	5/11/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Marco social de violencia	5/12/2024	28/11/2024	No	23	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 12 de noviembre de 2024	3:00 a. m	4:30 p. m.	3:00 pm – 6:00 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de	12/11/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Políticas sociales sobre la violencia P1	5/12/2024	14/11/2024	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

0099

					ONG - Grupo Único								
Lunes, 18 de noviembre de 2024	4:30 p. m.	6:00 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología Cognitiva - Grupo Único	18/11/2024	4:30 pm - 6:00 p. m	Procesos cognitivos en la niñez y adolescencia G1	2/12/2024	29/11/2024	No	11	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	6:00 p. m.	7:30 p. m					6:00 pm - 7:30 pm	Procesos cognitivos en la niñez y adolescencia G2	2/12/2024	29/11/2024	No	11	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 26 de noviembre de 2024	3:00 a. m	4:30 p. m.	3:00 pm – 04:30 pm	SI	Psicología Cognitiva - Grupo Único	26/11/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Políticas sociales sobre caso de violencia y Salud mental en África	5/12/2024	28/11/2024	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 27 de noviembre de 2024	3:00 a. m	4:30 p. m.	03:00 pm – 07:30 pm	SI	Psicología de la Comunicación y Liderazgo - Grupo 01	27/11/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Estilos y modelos de liderazgo, teorías conductistas y de los rasgos modelos de contingencia, modelos de liderazgo transaccional y transformacional	28/11/2024	15/12/2024	No	18	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	4:30 p. m.	6:00 p. m.					4:30 pm - 6:00 p. m	Estilos y modelos de liderazgo, teorías conductistas y de los rasgos modelos de contingencia, modelos de liderazgo transaccional y transformacional G1	28/11/2024	15/12/2024	No	18	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	6:00 p. m.	7:30 p. m					6:00 pm - 7:30 pm	Estilos y modelos de liderazgo, teorías conductistas y de los rasgos modelos de contingencia, modelos de liderazgo transaccional y transformacional- Campo	28/11/2024	15/12/2024	No	18	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

Martes, 10 de diciembre de 2024	3:00 a. m.	4:30 p. m.	3:00 am – 04:30 pm	SI	Intervención en Proyectos y Programas Públicos y de ONG	10/12/2024	3: 00 pm - 4:30 pm	Evaluación de proyecto	5/12/2024	15/12/2024	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

SGD: Sistema de Gestión Docente.
Fuente: Acta de Relevamiento de Información de 14 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 89).**
Elaborado por: Comisión auditora

0101

Del cuadro precedente, se advierte que, en diversas sesiones de aprendizaje, el docente registró en el Sistema de Gestión Docente (SGD), días después de la sesión de aprendizaje (regularizó) el registro de asistencia sus estudiantes en el el referido SGD.

Por virtud de los descrito en este numeral, se pone en evidencia que el aludido docente durante los semestres académicos 2024-I y 2024-II que ejerció la docencia en pregrado de la UNHEVAL, incumplió con sus obligaciones y deberes inherentes a su labor como docente, establecidas en el literal n), o) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizano (2022), concordante con los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL. Al igual que, la función del docente establecido en el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL.

Con tal proceder impidió que los estudiantes reciban de manera íntegra las horas efectivas de aprendizaje. A su vez, comprometió el cumplimiento del objetivo institucional de Fortalecer la formación académica integral del estudiante universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

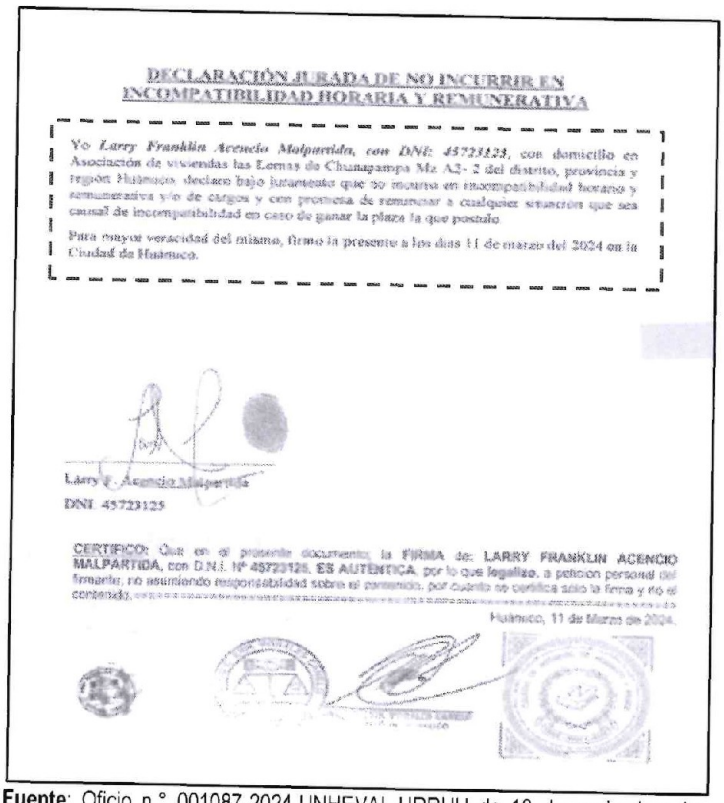
3.4 De la declaración jurada que el docente Larry Franklin Acencio Malpartida suscribió de no incurrir en incompatibilidad legal horaria e incluso de renunciar ante tal ocurrencia.

Como se mencionó con anterioridad, la UNHEVAL en el periodo académico 2024, contrató al docente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.° 0675-2024-UNHEVAL de 14 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 73).**

El cuerpo normativo aludido, en su Segunda Disposición Transitoria, estableció que: *"en caso de existir incompatibilidad horaria con alguna labor en el régimen privado o público, el docente contratado deberá presentar su renuncia en la otra entidad dentro del plazo de 30 días calendarios y comunicar este hecho a su Facultad [...]".* Del mismo modo, en el Folder "A" de la Guía para la presentación de documentos, se determinó que deben contener, entre otros la *"[...] 2. Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad legal horaria, remunerativa y/o cargos, y promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en el caso de ganar a la plaza que postula [...]".*

Con relación a lo dicho en líneas anteriores, mediante oficio n.° 001087-2024-UNHEVAL-URRHH de 18 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 90)**, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, José Antonio Nieto Custodio, remitió la declaración jurada de 11 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 91)**, presentada por el docente Larry Franklin Acencio Malpartida en el marco de su participación en el concurso público de plazas para docentes contratados 2024, conforme se puede ver:

Imagen n.° 16
Declaración Jurada de Larry Franklin Acencio Malpartida, suscrita el 11 de marzo de 2024



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD HORARIA Y REMUNERATIVA

Yo *Larry Franklin Acencio Malpartida, con DNI: 45723123*, con domicilio en Asociación de viviendas las Lomas de Chunapampa Mz A2- 2 del distrito, provincia y región Huánuco declaro bajo juramento que no incurro en incompatibilidad horario y remunerativa y/o de cargos y con promesa de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en caso de ganar la plaza la que postulo.

Para cuyos veracidad del mismo, firmo la presente a los días 11 de marzo del 2024 en la Ciudad de Huánuco.

Larry F. Acencio Malpartida
DNI 45723123

CERTIFICO: Que en el presente documento, la FIRMA de: LARRY FRANKLIN ACENCIO MALPARTIDA, con D.N.I. N° 45723123, ES AUTÉNTICA, por lo que legalizo, a petición personal del firmante, no asumiendo responsabilidad sobre el contenido, por cuanto se certifica solo la firma y no el contenido.

Huánuco, 11 de Marzo de 2024.

Fuente: Oficio n.° 001087-2024-UNHEVAL-URRHH de 18 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 90 y 91)**

De la imagen mostrada, se evidencia que Larry Franklin Acencio Malpartida, a efectos de postular y acceder a una plaza como docente contratado en la UNHEVAL en la E.P. de Psicología, presentó una declaración jurada, suscrita el 11 de marzo de 2024; en la cual, declaró bajo juramento lo siguiente: *"[...] declaro bajo juramento que no* ***incurro en incompatibilidad legal horario*** *y remunerativa y/o de cargos y con promesa de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad en el caso de ganar la plaza a la que postulo. [...]"* ***(énfasis agregado)***

En tal sentido, el docente en mención tras suscribir la declaración jurada, era conocedor del régimen laboral bajo el cual se vincularía con la UNHEVAL, circunstancia que le impedía percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, inclusive aquellos ingresos que se perciben por contratos de locación de servicios u otras modalidades de vinculación contractual con el Estado, a menos que se encuentre en los supuestos de las excepciones normativamente permitidas (función docente o dieta por ser miembro únicamente de un órgano colegiado del sector público y la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo); prohibición prevista en el artículo 3° y literal b) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público[107].

107 "***Artículo 3.- Prohibición de doble percepción de ingresos***
Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de

No obstante, el docente Larry Franklin Acencio Malpartida para continuar percibiendo ingresos tanto en la UNHEVAL como en el CEM Amarilis (programa AURORA), entre los meses de abril a diciembre de 2024, incumplió lo señalado en su declaración jurada del 11 de marzo de 2024. Ello por cuanto ejerció simultáneamente el cargo de docente en la E.P. de Psicología de la UNHEVAL, así como el cargo de Coordinador en el CEM Amarilis (Programa Aurora), generando en determinadas horas, una incompatibilidad horaria. Cabe anotar, que tampoco presentó su renuncia al Programa AURORA, tal como lo estipulaba el compromiso asumido.

En relación con el tema expuesto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (en adelante SERVIR) ha emitido el Informe Técnico n.° 002085-2021-SERVIR-GPGSC sobre la posibilidad del doble nombramiento docente, que concluye: *"[...] 3.3 Un servidor público que trabaja a tiempo completo en una entidad podría prestar servicios de manera adicional a la misma u otra entidad, bajo cualquier forma de vinculación, únicamente para el ejercicio de la labor docente; **respetando que esta última sea ejecutada dentro de las horas permitidas por la ley y no sean incompatibles con su jornada laboral primigenia**, sin superposición de las jornadas laborales que deba cumplir en dichas entidades, de lo contrario se incurriría la obligación de dedicación exclusiva al cargo. [...]".* ***(énfasis y subrayado agregado).***

En ese orden de ideas, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, emitió la Opinión n.° 0173-2023-DGGFRH/DGPA de 6 de julio de 2023, que señala lo siguiente: *"[...] Los ingresos por función docente, la percepción de dietas y los ingresos de pensionistas de los regímenes a cargo del Estado son las únicas excepciones que permiten a un servidor público en actividad recibir dos ingresos del Estado (doble percepción de ingresos). **En el caso de la función docente, se debe tener cuenta que sus labores no deben realizarse durante la misma jornada de trabajo.** [...]"* **(énfasis y subrayado agregado).**

De igual forma, SERVIR, emitió el informe técnico n.° 220-2017-SERVIR/GPGSC de 22 de marzo de 2017, referido a los contratos de locación de servicios y la prohibición a la doble percepción de ingresos, señalando lo siguiente: *"[...] III. Conclusiones [...] 3.2 La prohibición de doble percepción de ingresos implica: i) Que el servidor no pueda laborar en otra entidad pública bajo otros regímenes de vinculación, **salvo que cuente con licencia sin goce de haber respecto de su vínculo primigenio para así poder suscribir un nuevo vínculo**; y, ii) Que el servidor no pueda laborar en otra entidad pública mediante contrato de locación de servicios que implique ejercicio de función pública, pues estaría percibiendo un segundo ingreso del Estado [...]"* **(énfasis y subrayado agregado).**

Reafirma SERVIR mediante el Informe Técnico n.° 0001005-2021-SERVIR-GPGSC del 25 de noviembre de 2021, referente a la doble percepción: *"[...] Conclusiones [...] 3.2 Ningún funcionario o servidor que desempeñe función pública indistintamente del régimen laboral bajo el cual se vinculen con una entidad pública (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057) se encuentra habilitado para recibir una contraprestación adicional de otra entidad del Estado; **a menos que haya suspendido previamente su vínculo primigenio con la entidad de origen a través de una licencia sin goce de remuneraciones**; o se encuentre en los supuestos de las excepciones normativamente permitidas (función docente o una dieta por ser miembro únicamente de un órgano colegiado del sector público) [...]"* **(énfasis y subrayado agregado).**

De esta manera, se concluye que el señor Larry Franklin Acencio Malpartida no debió

ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas."

desempeñar la función de docente en la UNHEVAL durante el mismo horario en el que ejercía sus funciones como coordinador en el CEM Amarilis, debido a la incompatibilidad horaria entre ambas actividades laborales; ello a pesar que se le había concedido permiso para ejercerla, como se desprende del tenor del Memorado n.° D000900-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 8 de abril de 2024 con el que se le concedió la solicitud por permiso de docencia, detallando lo siguiente: *"[…]a partir del 8 de abril al 30 de julio de 2024durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de octubre de 2024, los días lunes y jueves de 14:15 a 17:00 horas, los cuales serán recuperados los días lunes 05:30 pm a 7:00 pm y viernes: 05:00 pm a 07:00 pm[…]"*; al igual, que con Memorado n.° D002691-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 21 de agosto de 2024, con el que se le concedió la solicitud de ampliación, mencionando lo siguiente: *"[…] considera viable dicha solicitud a partir del 26 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2024, los días lunes y miércoles de 15:00 a 17:00 horas, los mismos que serán compensados los días martes de 17:00 a 19 :00 horas y jueves de 17:00 a 19 :00 […]"*.

Considerando los permisos que fueron aprobados por el PROGRAMA AURORA, se revisó la carga académica asignada al docente para el **semestre académico 2024 – I**, y se constató que tenía programadas clases en tres días de la semana, considerando 12:00 horas de clases lectivas y 04:00 horas de clases no lectivas; sin embargo, únicamente se le concedió permiso por dos días equivalentes a 4:00 horas semanales. Asimismo, en el **semestre académico 2024 – II**, el docente registró carga académica en cuatro días semanales, en lo ya antes mencionado el PROGRAMA AURORA concedió su ampliación de permiso por dos días equivalentes a 4:00 horas semanales, mismos que serán recompensados.

Lo expuesto pone en evidencia que los permisos otorgados durante su jornada laboral en el programa AURORA no cubrió la totalidad de la carga lectiva asignada en la UNHEVAL; por tal motivo, se puso de manifiesto tal incompatibilidad horaria; no obstante, a ello, el citado docente no presentó su renuncia a dicho programa, pese a que lo consignó así en su declaración jurada del 11 de marzo de 2024.

Con motivo de lo descrito, el docente infringió el literal n) del artículo 29 del Reglamento del Docente Valdizano (2022) que señaló: *"[…] Ejercer la docencia con rigurosidad y calidad académica, respecto a la propiedad de generación de conocimiento, ética profesional […]"*

De igual forma, transgredió el literal b) del artículo 16 de la Ley Marco del Empleo Público, que textualmente prescribe, lo siguiente: *"[…]Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo. […]"*

Así como, el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: *"[…] Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona […]"*

3.5 Del incumplimiento de las atribuciones y funciones de Leo Cisneros Martinez y Jeanette Susana Mendoza Loli, directores de Departamento Académico de Psicología, de controlar la asistencia del personal docente y elevar los partes de asistencia diaria a la Unidad Funcional de Escalafón y Control.

Como es sabido, los Directores de los Departamentos Académicos cuentan con las funciones y atribuciones que se encuentran contempladas en el artículo 35° del Estatuto

de la UNHEVAL [108]que señala lo siguiente:

"[...]
***Artículo 35°.-** Las funciones del director de Departamento Académico son:*
[...]
j. controlar la asistencia [...] y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación
[...]"

Asimismo, en Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNEHVAL de 29 de diciembre de 2023, que señala a continuación:

"[...]
***Artículo 35°.-** Las funciones del director de Departamento Académico son:*
f. controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación
[...]"

De similar forma, pero esta vez como funciones de los Directores de los Departamentos Académicos aparecen también consignadas en el artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL, bajo los términos siguientes:

"[...]
***Art. 61°** Las funciones y/o atribuciones del director del departamento académico son:*
[...]
j) controlar la asistencia [...] y elevar los partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, para su consolidación;
[...]"

En ese mismo sentido normativo, figuran como funciones de los mencionados Directores de Departamentos Académicos, en el artículo 68° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (2021) que precisa:

"[...] ***Art. 68°. Funciones de los Departamentos Académicos***
[...]
k) Controlar la asistencia [...] del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para su consolidación.
[...]"

Como se puede advertir, las atribuciones y funciones que recaen en los Directores de Departamento Académico se encuentran contempladas en los diversos instrumentos de la UNHEVAL; sin embargo, como también se ha evidenciado en los numerales anteriores, no controló objetivamente la asistencia del docente en las fechas siguientes: 11 y 25 de abril; 6, 19 y 20 de junio; 29 de agosto, 10, 25 y 26 de setiembre, 2, 9 y 23 de octubre, 11,13,14,19,20 y 25 de noviembre; 3 y 4 de diciembre de 2024, con los registros de ingreso y salida, puesto que en esas fechas de los semestres académicos 2024-I y 2024-II, se consignó únicamente una inscripción "TP" y no las horas de ingreso, salida y rúbrica del docente, y pese a ello, las remitió de manera directa a la Unidad Funcional de Escalafón y Control. Sumado a ello,

[108] Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNEHVAL de 29 de diciembre de 2023.

permitió que el docente Larry Franklin Acencio Malpartida incurra en una incompatibilidad horaria por superposición de jornadas laborales, ya que se desempeñó de manera simultánea en dos (2) entidades del Estado: Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Programa AURORA, llegando incluso a superponer horarios en un mismo día en las dos fuentes de labor: Pregrado de la UNHEVAL y labores como Coordinador del Programa AURORA.

Como se indicó, todo lo señalado fue permitido por el señor Leo Cisneros Martínez (durante el periodo de 3 de octubre de 2022 hasta 2 de octubre de 2024) y señora Jeanette Susana Mendoza Loli (durante el periodo de 3 de octubre de 2024, hasta 2 de octubre de 2026), directores del Departamento Académico de Psicología, quienes **incumplieron su función y atribución de controlar la asistencia y permanencia del personal docente**, esto debido a que no se evidenció los registros de ingresos y salida en las fechas siguientes: 29 de agosto, 10, 25 y 26 de setiembre, 2, 9 y 23 de octubre, 11,13,14,19,20 y 25 de noviembre; 3 y 4 de diciembre de 2024; incumpliendo tal proceder, con su obligación y función de asistencia a clases. Además dicho incumplimiento permitió que el citado docente pudiera superponer sus horas de trabajo los días 4, 8, 10, 22, 24, 29 de abril; 2, 6, 8, 9, 13, 15, 16, 20, 22, 23, 27, 29, 30 de mayo; 3, 5, 17, 24, 26, 27 de junio; 1, 3, 4, 10, 11, 15, 17, 18, 22, 24, 25, 31 de julio; 19, 20, 21, 27, 28 de agosto; 11, 16, 17, 18, 23, 24, 30 de setiembre; 1, 22, 24, 28, 29, 30, 31 de octubre; 4, 5, 6, 12, 18, 26, 27 de noviembre; 2, 5 y 10 de diciembre de 2024, como se advierte del registro de asistencia en ambas entidades.

Asimismo, mediante Acta de Relevamiento de información de 9 de octubre de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, indicó a esta Comisión Auditora lo siguiente: *"Que las partes de asistencia diaria fueron remitidas directamente a esta dependencia mínimamente al término de una semana, de forma acumulada"* lo que denota, que ambos directores no cumplieron con **elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control**, para su consolidación.

Lo expuesto precedentemente pone de manifiesto que el señor Leo Cisneros Martinez , en el periodo de 3 de octubre de 2022 al 2 de octubre de 2024 y la señora Jeanette Susana Mendoza Loli en el periodo de 3 de octubre de 2024 al 2 de octubre de 2026, Directores del Departamento Académico soslayaron las funciones y atribuciones contempladas en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023[109]; y el literal f) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNEHVAL de 16 de noviembre de 2024[110], las cuales guardan concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL, cuyo tenor concuerda a su vez, con el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL.

4. Docente Charles Jiammy Alcedo Díaz y director de Departamento Académico Jorge Zevallos Huaranga

4.1 Del ejercicio de labores del docente contratado a tiempo parcial Charles Jiammy Alcedo Díaz en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura (FICA) de la UNHEVAL

[109] Aplica para el docente Leo Cisneros Martínez, de acuerdo a su periodo de gestión como director de Departamento Académico.
[110] Aplica para la docente Janette S. Mendoza Loli, de acuerdo a su periodo de gestión como director de Departamento Académico.

Al respecto, con informe escalafonario n.° 139-2025-UNHEVAL-UFEC de 14 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 92)**, la Unidad Funcional de Escalafón y Control de la UNHEVAL, indicó lo siguiente: *"[...] Revisando del legajo personal y el registro del sistema integrado ACCES del **Mg. Charles Jiammy Alcedo Díaz**, se verificó que ingresó a la entidad a partir del **04 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2024** en condición de docente en la categoría DC-B2 (contratos de manera interrumpida) [...]".*

A continuación, se detalla los contratos del docente aludido, del cual se puede verificar la categoría DC-B2 a tiempo parcial que contó en el semestre 2024 -II[111]:

Imagen n.° 17
Contratos del docente Charles Jiammy Alcedo Díaz en la UNHEVAL

RESOLUCION	FECHA	DESDE	HASTA	CONDICION	CATEG	REGIM	AÑOS	MESES	DIAS
0398-2020-UNHEVAL-R	19/05/2020	4/05/2020	30/08/2020	CONTRATADO	DC	B2	0	3	27
0839-2020-UNHEVAL-R	26/11/2020	2/11/2020	28/02/2021	CONTRATADO	DC	B2	0	3	27
0368-2021-UNHEVAL-R	7/05/2021	6/04/2021	12/08/2021	CONTRATADO	DC	B2	0	4	7
0083-2021-UNHEVAL-R	5/10/2021	23/08/2021	31/12/2021	CONTRATADO	DC	B2	0	4	8
0995-2022-UNHEVAL-CU	4/04/2022	4/04/2022	14/08/2022	CONTRATADO	DC	B2	0	4	11
0995-2022-UNHEVAL-CU	4/04/2022	15/08/2022	31/12/2022	CONTRATADO	DC	B2	0	4	16
0712-2023-UNHEVAL-R	5/10/2023	21/08/2023	28/10/2023	CONTRATADO	DC	B2	0	2	8
0890-2024-UNHEVAL-R	12/09/2024	19/08/2024	31/12/2024	CONTRATADO	DC	B2	0	4	12
Total, tiempo de servicios como docente contratado DC -B2							**2**	**7**	**26**
1601-2025-UNHEVAL-CU	19/05/2025	1/04/2025	04/07/2025	CONTRATADO	DC	B1	0	3	4
Total, tiempo de servicios como docente contratado DC al 04 de julio de 2025							**2**	**11**	**0**

Fuente: Informe escalafonario n.° 139-2025-UNHEVAL-UFEC de 14 de julio de 2025.

Siendo para esta Comisión auditora de especial interés los hechos ocurridos en el semestre académico 2024 II (de agosto a diciembre de 2024), se tiene de la imagen precedente que mediante Resolución Rectoral n.° 0890-2024-UNHEVAL de 12 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 93)** la UNHEVAL aprobó el Contrato del docente Charles Jiammy Alcedo Díaz desde el 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024, a tiempo parcial, bajo la categoría de DC B2, por 20[112] horas semanales, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de acuerdo con el siguiente detalle:

[111] Según Reglamento del Docente Valdizano 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 0738-2022-UNHEVAL en su Artículo 7° señala: *"[...] c. "Docente a Tiempo Parcial (TP); cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales [...]".*

[112] Según Reglamento del Docente Valdizano 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 0738-2022-UNHEVAL en su Artículo 32° señala que las Horas de clases en aula tienen una duración de 45 minutos.

Cuadro n.° 74
Contrato del docente Charles Jiammy Alcedo Díaz del Semestre Académico 2024

Nombres y Apellidos	*Categoría*	*Cursos y/o Proyectos Formativos*	*Semestre Académico*	*Días de la Semana*	*Periodo de Contrato*
Mg. Ing.CHARLES JIAMMY ALCEDO DÍAZ	*DC B2*	*Materiales de la Construcción* *Edificaciones I* *Gestión Ambiental*	*II-2024*	*Martes, lunes y Miércoles*	*Del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024, o hasta su reincorporación de la docente titular, lo que ocurra primero*
[...]	*[...]*	*[...]*			*[...]"*

Fuente: Resolución Consejo Universitario n.° 0890-2024-UNHEVAL de 12 de setiembre
Elaborado por: Comisión Auditora

Cabe precisar, el señor Charles Jiammy Alcedo Diaz fue contratado como docente auxiliar a tiempo parcial en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, sin embargo, también desarrolló labores en la Escuela Profesional de Arquitectura. Por tal razón, su condición laboral implicaba la obligación de estar presente en la UNHEVAL en los horarios asignados por la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, para realizar actividades relacionadas a la labor de docente universitario para el semestre académico 2024-II, puesto que en ambas Escuelas Profesionales registró asignaturas a su cargo.

Por ello conviene indicar, la carga académica y su respectiva distribución para el semestre académico 2024 – II del referido docente, como sigue:

Imagen n.° 17
Carga Académica 2024-II

FACULTAD: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
E.P.: INGENIERÍA CIVIL

PERIODO ACADÉMICO: **2024-II**
ALCEDO DIAZ CHARLES JIAMMY

ACTIVIDAD ACADÉMICA	HORAS	
	Total Semanal	Total Mensual
1.- CARGA LECTIVA		
1.0 ENSEÑANZA TEÓRICA		
1.1 ENSEÑANZA PRÁCTICA	10	40
1.2 PRACTICA DE LABORATORIO	10	40
2.- CARGA NO LECTIVA	0	0
2.2 PREPARACION DE CLASES		
2.2 INVESTIGACION	2	8
2.2 INVESTIGACIÓN RENACYT NIVEL I AL V	0	0
2.2 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - PROYECTOS INDIVIDUALES	0	0
2.2 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - PROYECTOS INTEGRADORES	0	0
2.2 PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	0	0
2.2 PRODUCCION INTELECTUAL	0	0
2.2 ASESORIA DE TESIS	0	0
2.2 ASESORIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	0	0
2.2 TUTORIA ACADÉMICA Y FORMATIVA	0	0
2.2 COORDINADOR DE TUTORIA	0	0
2.2 MENTORIA	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES - EGECAS	0	0
2.2 COMISIONES PERMANENTES - OTROS	0	0
2.2 AD HOC	0	0
2.2 LABOR ADMINISTRATIVA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	0	0
2.2 ASIGNATURA DIRIGIDA	0	0
TOTAL HORAS DE CARGA ACADEMICAL	22	88

Fuente: Oficio n.°00357-2025-UNHEVAL-UFGD de 14 de julio de 2025

Imagen n.° 18
Distribución de la carga lectiva asignada al docente Charles Alcedo Diaz en el Periodo Académico 2024-II

CARGA LECTIVA:

CÓDIGO	CURSO	GRUPO	ESCUELA PROFECIONAL	N° DE ESTUDIANTES
2206	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		INGENIERÍA CIVIL	41
3103	MODELACIÓN MECÁNICA		INGENIERÍA CIVIL	44
3203	EDIFICACIONES I		ARQUITECTURA	48
4204	GESTIÓN AMBIENTAL		ARQUITECTURA	46

Fuente: Oficio 00357-2025-UNHEVAL-UFGD de 14 de julio de 2025

En adición a lo descrito, se extrajo del Sistema de Gestión Docente, la Ficha General del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz, que contiene, entre otros, su carga lectiva semanal y horario de clases en el 2024-II, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 75
Horario de Clases - Carga Lectiva Semanal de docente Charles Alcedo Diaz, Periodo Académico 2024-II

CURSO	LUGAR		N.° HORAS SEMANAL		HORARIO CLASES				
	Pabellón	Aula	HT/HP	TOTAL	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
MATERIALES DE CONSTRUCCION - Grupo (Unico)	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	SL01LA19 - LABORATORIO DE ESTRCUTURAS	2	6		8:30 am. - 10:00 am.			
	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	AULA 103	2			10:00 am – 11:30 am			
	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	AULA 103	2			11:30 am – 1:00 pm			
MODELACIÓN MECANICA - Grupo (Unico)	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	AULA 103	4	6					1:45 pm- 4: pm
	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	AULA 101	2		3:15 pm – 4:45 pm				
EDIFICACIONES I - Grupo (Unico)	FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 101	2	4	6:15 am – 7:45 am.				
	FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 201	2		7:45 pm – 9:15 am				
GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo (Unico)	FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 201	2	4			6:15 pm – 7:45 pm		
	FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 301	2				7:45 pm – 9:15 pm		

Fuente: Oficio 00357-2025-UNHEVAL-UFGD de 14 de julio de 2025.
Elabora por: Comisión Auditora.

Del análisis de la carga lectiva asignada al mencionado docente para el desarrollo del dictado de clases durante el semestre académico 2024-II, se verificó que tuvo programado 20 horas lectivas distribuidas en los turnos de mañana y tarde, los días **lunes, martes, miércoles y viernes**.

Ahora bien, con el propósito de verificar la asistencia permanente e ininterrumpida del docente en la UNHEVAL en el semestre académico 2024-II, se revisaron los registros de asistencia desde el 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024[113]. Dicha información fue remitida por la Unidad Funcional de Escalafón y Control de la UNHEVAL mediante el informe n.° 00585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 94)**. De la precitada revisión se advirtió que el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz en su jornada laboral como docente, registró mediante su firma, su asistencia de manera regular en el semestre

[113] Resolución Consejo Universitario n.° 0890-2024-UNHEVAL de 12 de setiembre de 2024

académico 2024-II, en los turnos de mañana y tarde, como que se detalla en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 76
Registro de asistencia del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz (agosto de 2024)

Agosto 2024					
Día	Fecha	Turno de la mañana		Turno de la tarde	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida
Lunes	19/08/2024	TP	TP	18:00	21:30
Martes	20/08/2024	08:30	13:00	TP	TP
Miércoles	21/08/2024	TP	TP	18:15	21:30
Jueves	22/08/2024	TP	TP	TP	TP
Viernes	23/08/2024	TP	TP	TP	TP
Lunes	26/08/2024	TP	TP	18:15	21:30
Martes	27/08/2024	08:30	13:00	TP	TP
Miércoles	28/08/2024	TP	TP	18:15	21:30
Jueves	29/08/2024	TP	TP	TP	TP

Fuente: Informe 00585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora
(*) TP: Tiempo parcial

Cuadro n.° 77
Registro de asistencia del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz (setiembre de 2024)

Setiembre 2024					
Día	Fecha	Turno de la mañana		Turno de la tarde	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida
Lunes	2/09/2024	TP	TP	15:15	16:45
Martes	3/09/2024	08:30	13:00	TP	TP
Miércoles	4/09/2024	TP	TP	18:15	21:15
Jueves	5/09/2024	TP	TP	TP	TP
Viernes	6/09/2024	TP	TP	13:45	16:45
Lunes	9/09/2024	TP	TP	15:15	21:15
Martes	10/09/2024	08:30	13:00	TP	TP
Miércoles	11/09/2024	TP	TP	18:00	21:30
Jueves	12/09/2024	TP	TP	TP	TP
Viernes	13/09/2024	TP	TP	13:45	16:45
Lunes	16/09/2024	TP	TP	15:15	21:20
Martes	17/09/2024	08:30	13:00	TP	TP
Miércoles	18/09/2024	TP	TP	18:15	21:20
Jueves	19/09/2024	TP	TP	TP	TP
Viernes	20/09/2024	TP	TP	13:45	17:00
Lunes	23/09/2024	TP	TP	15:15	16:45
Martes	24/09/2024	08:30	13:00	TP	TP
Miércoles	25/09/2024	TP	TP	18:00	21:30
Jueves	26/09/2024	TP	TP	TP	TP

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 78
Registro de asistencia del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz (octubre de 2024)

Octubre – 2024					
Día	Fecha	Turno de la mañana		Turno de la tarde	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida
Miércoles	2/10/2024	TP	TP	18:15	21:15
Jueves	3/10/2024	TP	TP	TP	TP
Viernes	4/10/2024	TP	TP	13:45	16:45
Lunes	7/10/2024	06:15	09:15	15:15	16:45
Miércoles	9/10/2024	07:00	13:00	18:00	21:30
Jueves	10/10/2024	TP	TP	TP	TP
Viernes	11/10/2024	TP	TP	13:45	16:45
Lunes	14/10/2024	06:18	09:15	15:15	19:00
Martes	15/10/2024	08:30	13:00	14:00	19:00
Miércoles	16/10/2024	07:00	13:00	18:15	21:30
Jueves	17/10/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Viernes	18/10/2024	07:00	13:00	13:15	17:00
Lunes	21/10/2024	06:15	09:30	15:15	18:00
Martes	22/10/2024	08:30	13:00	15:00	18:30
Miércoles	23/10/2024	07:00	13:00	18:00	21:30
Jueves	24/10/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Viernes	25/10/2024	07:00	13:00	13:45	17:00
Lunes	28/10/2024	06:15	10:00	15:15	17:00
Martes	29/10/2024	08:30	13:00	15:00	18:00
Miércoles	30/10/2024	08:00	13:00	15:00	21:30
Jueves	31/10/2024	08:00	13:00	15:00	18:30

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 79
Registro de asistencia del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz (noviembre de 2024)

Noviembre – 2024					
Día	Fecha	Turno de la mañana		Turno de la tarde	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida
Lunes	4/11/2024	06:15	12:00	15:00	18:00
Martes	5/11/2024	08:00	13:00	15:00	18:30
Miércoles	6/11/2024	07:00	13:00	18:00	21:30
Jueves	7/11/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Viernes	8/11/2024	08:00	13:00	13:30	17:00
Lunes	11/11/2024	06:15	12:00	15:00	18:00
Martes	12/11/2024	08:00	13:00	TP	TP
Miércoles	13/11/2024	TP	TP	TP	TP
Jueves	14/11/2024	TP	TP	TP	TP
Viernes	15/11/2024	TP	TP	TP	TP
Lunes	18/11/2024	06:15	10:00	15:00	17:00
Martes	19/11/2024	08:00	13:00	15:00	18:30
Miércoles	20/11/2024	07:00	13:00	18:00	21:30
Jueves	21/11/2024	07:00	13:00	15:00	18:00
Viernes	22/11/2024	07:00	13:00	13:45	18:00
Lunes	25/11/2024	06:15	11:00	15:00	18:00
Martes	26/11/2024	08:00	13:00	15:00	18:30
Miércoles	27/11/2024	07:00	13:00	18:00	21:30
Jueves	28/11/2024	08:00	13:00	15:00	18:30

Viernes	29/11/2024	07:00	13:00	13:45	18:00

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 80
Registro de asistencia del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz (diciembre de 2024)

Diciembre – 2024					
Día	Fecha	Turno de la mañana		Turno de la tarde	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida
Lunes	2/12/2024	06:15	11:00	15:00	18:00
Martes	3/12/2024	08:00	13:00	15:00	18:00
Miércoles	4/12/2024	07:00	13:00	18:00	21:30
Jueves	5/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Viernes	6/12/2024	07:00	13:00	13:15	17:00
Martes	10/12/2024	08:00	13:00	TP	TP
Miércoles	11/12/2024	08:00	13:00	15:00	18:30
Jueves	12/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Viernes	13/12/2024	08:00	13:00	13:45	19:00
Lunes	16/12/2024	06:15	12:00	15:00	18:30
Martes	17/12/2024	08:00	13:00	15:00	18:30
Miércoles	18/12/2024	08:00	13:00	17:00	21:30
Jueves	19/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:00
Viernes	20/12/2024	07:00	13:00	13:45	18:00
Lunes	23/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Martes	24/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Jueves	26/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Viernes	27/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Lunes	30/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30
Martes	31/12/2024	07:00	13:00	15:00	18:30

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Del análisis de los cuadros precedentes, y la verificación efectuada a los registros de asistencia, se advierte que el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz, registro una concurrencia parcial a la UNHEVAL durante los meses de agosto, setiembre y noviembre de 2024, evidenciándose que no registro ingreso, salida en las fechas en las que, conforme a su horario lectivo, debía cumplir con el dictado de clases. En detalle, no se evidencian registros de asistencia correspondientes a las siguientes fechas y turnos (horario): Agosto de 2024: días 19 (turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.), 23 (turno tarde: 1:45 p.m. – 4:45 p.m.) y 26 (turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.); Setiembre de 2024: días 2, 9, 16 y 23 (todos en turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.); Noviembre de 2024: días 13 (turno tarde: 6:15 p.m. – 9:15 p.m.) y 15 (turno tarde: 1:45 p.m. – 4:45 p.m.).

Estas ausencias parciales evidencian incumplimiento de la jornada académica programada, contraviniendo las obligaciones funcionales establecidas en la normativa interna de la UNHEVAL y en las disposiciones que regulan la asistencia, permanencia y cumplimiento de la carga lectiva del personal docente.

Cabe anotar que, por virtud del **Acta de Relevamiento de Información** del 9 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 95),** se pudo conocer que estos registros de asistencia fueron entregados de manera directa por la Dirección de Departamento Académico de Ingeniera Civil y Arquitectura a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, y esta última los derivó a

la Unidad Funcional de Remuneraciones.

De esta manera, una vez que las unidades orgánicas intervinientes por competencia funcional efectuaron los actos que le son inherentes para ulteriormente se realicen los pagos íntegros de los haberes correspondientes al docente y por los meses señalados **(Apéndice n.° 96)**, advirtiéndose que, en las boletas[18] de pago correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2024, figuran la cantidad de días trabajados y por los cuales se le remuneró. Los mismos se representan seguidamente:

Cuadro n.° 81
Cantidad de días trabajados según boletas de pago del docente Charles Jiammy Alcedo Díaz emitidas por la UNHEVAL– Periodo Académico 2024-II

N°	Correspondiente al Mes y año	Periodo académico	Por días efectivos laborados
1	Agosto	2024- II	12
2	Setiembre		30
3	Octubre		30
4	Noviembre		30
5	Diciembre		30

Fuente: Oficio n.° 000430-2025-UNHEVAL-UFR de 14 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

4.2 Del ejercicio de labores del docente Charles Jiammy Alcedo Díaz como servidor de la Subgerencia de Gestión de Obras y Supervisión en el Gobierno Regional de Huánuco

De la información proporcionada por el Gobierno Regional de Huánuco, se tomó conocimiento que el servidor Charles Jiammy Alcedo Diaz, fue contratado mediante contrato n.° 113-2020-GRH-ORA y sus respectivas adendas, en el cargo de Administrador de Contratos de Obras, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.°1057 – CAS de plazo indeterminado, conforme se advierte del Informe escalafonario **(Apéndice n.° 97)**, desempeñándose en dicha entidad desde el 19 de octubre de 2020 y continuando en funciones hasta la fecha.

Asimismo, conforme al oficio n.° 531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 98)**, emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huánuco, se verificó que el servidor registró su asistencia laboral mediante el sistema de reloj biométrico[114] institucional, en el periodo comprendido entre el 19 de agosto y 31 de diciembre[115].

Del análisis del citado oficio, también se observó que el servidor Charles Jiammy Alcedo Diaz, registró su asistencia efectiva durante el mencionado periodo, conforme a su vínculo contractual con el GRH, cumpliendo una jornada laboral de cinco (5) horas en el turno mañana y tres (3) horas en el turno tarde, según las marcaciones diarias consignadas en el sistema biométrico. A continuación, se detalla el registro individual de asistencia diaria correspondiente:

[114] Dispositivo electrónico de control de asistencia laboral que registra los horarios de ingreso y salida del personal mediante la verificación de características biométricas únicas, como huella dactilar o reconocimiento facial, garantizando seguridad y evitando suplantaciones.
[115] Periodo en el que se evidencia superposición de labores

Cuadro n.° 82
Reporte de marcaciones de Charles Jiammy Alcedo Diaz en el GRH en el mes de agosto de 2024

Agosto -2024					
Día	Fecha	MAÑANA		TARDE	
		Hora de ingreso	Hora de salida	Hora de ingreso	Hora de salida
Jueves	01/08/2024	08:02	13:37	NO REGISTRA	18:07
Viernes	02/08/2024	07:58	12:57/13:09	14:57	19:06
Lunes	05/08/2024	07:56	13:16	14:59	20:11
Martes	06/08/2024	FERIADO	FERIADO	FERIADO	FERIADO
Miércoles	07/08/2024	08:01	13:07	15:00	20:22
Jueves	08/08/2024	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES
Viernes	09/08/2024	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES
Lunes	12/08/2024	07:38	13:11	14:56	19:14
Martes	13/08/2024	07:47/07:48	13:13	15:00	19:26
Miércoles	14/08/2024	07:49	13:16	15:03	18:12
Jueves	15/08/2024	FERIADO	FERIADO	FERIADO	FERIADO
Viernes	16/08/2024	07:40/07:41	13:28	15:01	20:11
Lunes	19/08/2024	07:41	13:26	15:04	19:06
Martes	20/08/2024	08:02	13:12	14:58	18:12
Miércoles	21/08/2024	07:47	13:06	15:03	19:02
Jueves	22/08/2024	07:48	13:25	15:02	21:01
Viernes	23/08/2024	07:48	13:09	15:00	19:17
Lunes	26/08/2024	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
Martes	27/08/2024	07:47	13:06	14:51	19:24
Miércoles	28/08/2024	07:43	13:12	14:43	19:16
Jueves	29/08/2024	07:42/07:43	13:07	14:58	18:24

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 83
Reporte de marcaciones de Charles Jiammy Alcedo Diaz en el GRH en el mes de setiembre de 2024

Setiembre – 2024					
Día	Fecha	MAÑANA		TARDE	
		Hora de ingreso	Hora de salida	Hora de ingreso	Hora de salida
Lunes	02/09/2024	07:47	13:13/13:14	15:01	18:09
Martes	03/09/2024	07:47	13:07	15:00	19:13
Miércoles	04/09/2024	07:46	13:23	15:00/15:01	18:14
Jueves	05/09/2024	07:46	13:06	15:00	19:38
Viernes	06/09/2024	07:42/07:43	13:10	15:05	19:48
Lunes	09/09/2024	07:47	13:14	15:01/15:02	18:24
Martes	10/09/2024	07:43	13:11	15:00	19:45
Miércoles	11/09/2024	07:49/07:50	13:08	15:00	18:21
Jueves	12/09/2024	06:06/07:50	13:09/13:10	14:58	20:12
Viernes	13/09/2024	07:49	13:05	15:10	19:53
Lunes	16/09/2024	07:43	13:08	14:59	18:07
Martes	17/09/2024	07:49	13:11	15:00	19:41/19:42
Miércoles	18/09/2024	07:47	13:08	14:58	18:14
Jueves	19/09/2024	07:48	NO REGISTRA	15:04/15:05	19:44
Viernes	20/09/2024	07:46	13:03	14:59	19:59
Lunes	23/09/2024	07:41	13:09	15:00	18:07
Martes	24/09/2024	07:44	13:10	15:00	20:44
Miércoles	25/09/2024	07:50	13:13	15:02	18:27
Jueves	26/09/2024	07:47	13:11	15:00	20:16
Viernes	27/09/2024	07:54	13:09	14:58	19:44
Lunes	30/09/2024	07:59	13:04	15:01	18:27/18:28

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 84
Reporte de Marcaciones de Charles Jiammy Alcedo Diaz en el GRH en el mes de octubre de 2024

Octubre -2024					
Día	Fecha	MAÑANA		TARDE	
		Hora de ingreso	Hora de salida	Hora de ingreso	Hora de salida
Martes	01/10/2024	07:45	13:08	15:03	19:44
Miércoles	02/10/2024	07:44	13:06	15:00	18:14
Jueves	03/10/2024	07:49	13:06	15:01	20:01
Viernes	04/10/2024	07:48	13:08	14:54/14:55	20:18
Miércoles	09/10/2024	07:47	13:12	15:04	18:05
Jueves	10/10/2024	07:54	13:05	15:02	21:12
Viernes	11/10/2024	07:56	13:06	15:02	20:34
Lunes	14/10/2024	08:06	13:03	15:02/15:03	19:30
Martes	15/10/2024	07:39/07:40	13:07	15:02	20:17
Miércoles	16/10/2024	07:45	13:10/13:11	15:03:15:04	19:03
Jueves	17/10/2024	07:51	13:07	15:03	20:11
Viernes	18/10/2024	07:29	13:21	14:52	21:30
Lunes	21/10/2024	08:00	13:09	15:00	18:22
Martes	22/10/2024	07:36	13:13	14:59	20:08
Miércoles	23/10/2024	07:54	NO REGISTRA	15:13	NO REGISTRA
Jueves	24/10/2024	07:54	13:20	15:01	19:41
Viernes	25/10/2024	07:51	13:38	15:03/15:04	18:12
Lunes	28/10/2024	08:04	13:14	14:58	20:08
Martes	29/10/2024	08:01	13:24	15:00	20:15
Miércoles	30/10/2024	08:03	13:09	15:00	18:26
Jueves	31/10/2024	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 85
Reporte de Marcaciones de Charles Jiammy Alcedo Diaz en el GRH en el mes de noviembre de 2024

Noviembre – 2024					
Día	Fecha	MAÑANA		TARDE	
		Hora de ingreso	Hora de salida	Hora de ingreso	Hora de salida
Lunes	04/11/2024	08:00	13:09/13:10	15:01/15:02	20:37
Martes	05/11/2024	08:00	13:07	14:59	20:04
Miércoles	06/11/2024	07:41	13:12	14:59	18:06
Jueves	07/11/2024	07:48	13:07	15:00	18:16/18:17
Viernes	08/11/2024	07:39	13:18/13:19	14:57	21:44
Lunes	11/11/2024	07:46/07:47	13:12	15:02	20:19
Martes	12/11/2024	07:45	13:05/13:06	15:03	20:08
Miércoles	13/11/2024	07:57/07:58	13:14	14:59/15:00	18:03/18:04
Jueves	14/11/2024	07:59	13:11	15:01	18:02
Viernes	15/11/2024	08:00	NO REGISTRA	14:56	20:16
Lunes	18/11/2024	07:59	13:09	15:00	21:41
Martes	19/11/2024	07:46/07:47	13:26	15:01	20:06
Miércoles	20/11/2024	07:45	13:06	15:02	18:01
Jueves	21/11/2024	07:51	13:13	15:02	18:18
Viernes	22/11/2024	07:50	NO REGISTRA	15:01	20:03
Lunes	25/11/2024	07:48	13:06	15:01	19:08
Martes	26/11/2024	07:49	13:05	15:02	19:39
Miércoles	27/11/2024	07:49	13:09	14:57	18:06
Jueves	28/11/2024	07:50/07:51	13:04	15:04	18:12
Viernes	29/11/2024	07:50	13:04	15:03	21:21

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 86
Reporte de Marcaciones de Charles Jiammy Alcedo Diaz en el GRH en el mes de diciembre de 2024

Diciembre -2024					
Día	Fecha	MAÑANA		TARDE	
		Hora de ingreso	Hora de salida	Hora de ingreso	Hora de salida
Lunes	02/12/2024	07:44	13:06	14:58	20:12
Martes	03/12/2024	07:52	13:05	15:01/15:02	19:37
Miércoles	04/12/2024	07:51	COMISIÓN[116]	COMISIÓN	COMISIÓN
Jueves	05/12/2024	COMISIÓN	COMISIÓN	COMISIÓN	COMISIÓN
Viernes	06/12/2024	07:53	13:07	15:02	18:20
Martes	10/12/2024	07:44	13:07	15:04	20:03
Miércoles	11/12/2024	07:49	13:16	14:57	18:07
Jueves	12/12/2024	07:55	13:13	15:00	18:11
Viernes	13/12/2024	07:52	13:46	14:55	20:48
Lunes	16/12/2024	08:02	13:08	15:03	20:00
Martes	17/12/2024	07:47	13:12	15:01	18:12/18:13
Miércoles	18/12/2024	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
Jueves	19/12/2024	07:52	13:12	15:01	18:14
Viernes	20/12/2024	07:46	13:41	15:03	19:33
Lunes	23/12/2024	08:00	13:06	14:58	20:01
Martes	24/12/2024	08:04/08:05	13:43	NO REGISTRA	NO REGISTRA
Jueves	26/12/2024	08:01	13:15	15:00	20:19
Viernes	27/12/2024	08:00	13:14	15:00	20:05/20:06
Lunes	30/12/2024	07:59	13:06	15:56	19:09
Martes	31/12/2024	07:59	13:08	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Asimismo, es pertinente precisar que, en el oficio n.° 546-2025-GRH-GRA/SGGRH de 13 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 99),** la Subgerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huánuco, remitió información documentada respecto al referido colaborador, identificando a razón de ello que, dicho ente estatal mediante Resolución Directoral n.° 304-2024-GRH-GRA/SGGRH de 13 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 100),** le concedió permiso por docencia universitaria, conforme se señala a continuación:

> *"[...]*
> ***ARTÍCULO 1°.- CONCEDER**, el permiso por Docencia Universitaria, al servidor **CHARLES JIAMMY ALCEDO DIAZ**, Administrador de Obras, de la Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión, del Gobierno Regional Huánuco, los días:*
> ***Lunes de 15:15 p.m. a 16:45 p.m.***
> ***Martes de 08:30 a.m. a 10:00 a.m.***
> ***Viernes de 15:15 p.m. a 16:45 p.m.***
> *Haciendo un total de 04 horas con 30 minutos, con eficacia anticipada desde el 02 de setiembre hasta el 24 de diciembre de 2024; el mismo que deberá compensar semanalmente fuera de Jornada de Trabajo, los días martes, jueves y viernes de 18:00 p.m. a 19:30 p.m. [...]" (negrita agregada)*

Adicional a lo detallado, en la precitada Resolución en el segundo artículo de la parte resolutoria se precisó *"PARA EFECTOS DE SALIDA, encargar al interesado gestionar su*

[116] Documento 5384881 - expediente 3208432 (información contenida en el Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025)

respectiva papeleta de salida con la autorización de su inmediato superior".

Del párrafo precedente, se desprende que, si bien el servidor mencionado contaba con permisos autorizados en días y horarios específicos para el ejercicio de la docencia universitaria, dichos permisos en determinadas fechas y horas no guardaron correspondencia directa con el horario de clases programado en la UNHEVAL durante el semestre académico 2024-II. En ese contexto, se evidencia que el servidor, en su condición de trabajador sujeto al régimen del DL n.° 1057 (CAS Indeterminado) del GRHCO, no podía haber cumplido efectivamente con el dictado de clases en las fechas y horas en que no contaba con permiso formal para ausentarse, pese a tener programadas actividades docente en la UNHEVAL, lo cual no se condice entre los permisos otorgado por el GRHCO y las clases programadas en la UNHEVAL. Lo que demuestra que, el docente contratado no cumplió con la prestación efectiva del servicio educativo en determinados días y horas de su carga lectiva en La UNHEVAL.

Considerando lo antes mencionado, corresponde indicar que a través del oficio n.° 531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 98)**, emitido por la señora Nami Florida Ponce, subgerente de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco, detalló la relación de papeletas generadas por el aludido servidor, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 87
Relación de papeleta de autorización de salidas del GRHCO - agosto de 2024

Agosto – 2024				
DÍA	**FECHA**	**MOTIVO**	**HORA DE SALIDA**	**HORA DE RETORNO**
Jueves	01/08/2024	COMISION	11:46	
Jueves	01/08/2024	COMISION	04:56	
Viernes	02/08/2024	COMISION	04:26	05:17
Miércoles	07/08/2024	COMISION	11:46	01:00
Miércoles	07/08/2024	COMISION	15:50	17:22
Lunes	12/08/2024	COMISION	11:25	12.40
Lunes	12/08/2024	COMISION	04:20	05:26
Martes	13/08/2024	COMISION	11:10	12:55
Miércoles	14/08/2024	COMISION	10:00	12:07
Viernes	16/08/2024	COMISION	09:23	13:00
Lunes	19/08/2024	COMISION	12:11	15:01
Martes	20/08/2024	COMISION	09:15	12:33
Martes	20/08/2024	COMISION	15:50	17:59
Jueves	22/08/2024	COMISION	11:35	13:00
Viernes	23/08/2024	COMISION	11:15	12:43
Viernes	23/08/2024	COMISION	15:02	07:57
Martes	27/08/2024	COMISION	11:55	13:00
Miércoles	28/08/2024	COMISION	15:41	15:11

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 88
Relación de papeleta de autorización de salidas del GRHCO - setiembre de 2024

Setiembre – 2024				
DÍA	FECHA	MOTIVO	HORA DE SALIDA	HORA DE RETORNO
Lunes	02/09/2024	COMISION	11:03	12:48
Lunes	02/09/2024	COMISION	15:33	17:01
Martes	03/09/2024	COMISION	09:01	12:39
Miércoles	04/09/2024	COMISION	16:29	17:18
Jueves	05/09/2024	COMISION	09:28	
Viernes	06/09/2024	DOCENCIA	15:11	16:48
Lunes	09/09/2024	COMISION	11:51	12:49
Lunes	09/09/2024	COMISION	15:21	16:45
Martes	10/09/2024	CLASES	08:49	
Miércoles	11/09/2024	COMISION	11:08	13:00
Jueves	12/09/2024	COMISION	11:26	12:46
Viernes	13/09/2024	COMISION	10:10	12:36
Viernes	13/09/2024	COMISION	15:30	16:45
Lunes	16/09/2024	CLASES	15:30	16:45
Martes	17/09/2024	COMISION	08:40	10:00
Miércoles	18/09/2024	COMISION	16:15	
Jueves	19/09/2024	COMISION	09:41	
Viernes	20/09/2024	COMISION	15:41	15:11
Viernes	20/09/2024	COMISION	10:21	12:43
Viernes	20/09/2024	COMISION	15:20	16:45
Lunes	23/09/2024	COMISION	09:42	12:38
Lunes	23/09/2024	COMISION	15:25	16:45
Martes	24/09/2024	COMISION	08:37	10:00
Jueves	26/09/2024	COMISION	11:37	13:00
Viernes	27/09/2024	CLASES	15:30	16:45
Lunes	30/09/2024	COMISION	15:35	16:45

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 89
Relación de papeleta de autorización de salidas del GRHCO - octubre de 2024

Octubre – 2024				
DÍA	FECHA	MOTIVO	HORA DE SALIDA	HORA DE RETORNO
Martes	01/10/2024	OBRA CAMARAS	16:20	
Martes	01/10/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	08:30	10:00
Miércoles	02/10/2024	CAMARAS OBRAS COORDINACIÓN	16:54	
Jueves	03/10/2024	OBRAS CAMARAS COORDINACIÓN		05:50
Viernes	04/10/2024	CAMARAS VIGILANCIA COORDINACIÓN	10:53	12:26
Viernes	04/10/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:35	16:45
Miércoles	09/10/2024	CAMARAS – OBRAS – COORDINACION	09:07	
Viernes	11/10/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:15	16:45

Jueves	17/10/2024	OBRAS - CAMARAS – COORDINACION	09:39	12:53
No se aprecia	No se aprecia	DOCENCIA UNIVERSITARIA	no se aprecia	no se aprecia
Viernes	18/10/2024	OBRAS Y CAPACITACIÓN BIM	08:46	13:00
No se aprecia	No se aprecia	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:30	16:45
Martes	22/10/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	08:37	10:00
Viernes	25/10/2024	CAPACITACION - SERVIR UNHEVAL	10:37	12:42
Miércoles	30/10/2024	CAMARAS – OBRA – COORDINACIÓN	11:02	12:24

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 90
Relación de papeleta de autorización de salidas del GRHCO - noviembre de 2024

Noviembre – 2024				
DÍA	**FECHA**	**MOTIVO**	**HORA DE SALIDA**	**HORA DE RETORNO**
Lunes	04/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:30	16:45
Martes	05/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	08:55	10:00
Martes	05/11/2024	OBRAS- CAMARAS – COORDINACIÓN		
Viernes	08/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:20	16:45
Lunes	11/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:30	16:45
Martes	12/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	08:50	10:00
Miércoles	13/11/2024	COORDINACION EN OBRA	09:51	12:19
Jueves	14/11/2024	COORDINACION EN OBRA	10:09	
Viernes	15/11/2024	VISITA A OBRA	11:56	13:00
Viernes	15/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:30	16:45
Lunes	18/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:30	16:45
Martes	19/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	08:42	10:00
Miércoles	20/11/2024	VISITA A OBRA Y COORDINACION	10:23	12:06
Jueves	21/11/2024	CAPACITACION BIM	10:54	13:06
Jueves	21/11/2024	CAPACITACION BIM	15:39	
Viernes	22/11/2024	CAPACITACION DIRCETUR	09:26	
Lunes	25/11/2024	DOCENCIA UNIVERSITARIA	15:30	16:45
Viernes	29/11/2024	VISITA A OBRA	08:42	11:29

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

SUPERVISOR DE COMISIÓN

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro n.° 91
Relación de papeleta de autorización de salidas del GRHCO - diciembre de 2024

Diciembre – 2024				
DÍA	FECHA	MOTIVO	HORA DE SALIDA	HORA DE RETORNO
Lunes	02/12/2024	COMISION	15:25	
Martes	03/12/2024	COMISION	09:30	
Viernes	06/12/2024	COMISION	09:35	
Martes	10/12/2024	COMISION	08:30	10:00
Martes	10/12/2024	COMISION	16:11	17:38
Miércoles	11/12/2024	COMISION	16:22	17:21
Viernes	13/12/2024	COMISION	09:34	13:00
Viernes	13/12/2024	OTROS	15:15	16:45
Lunes	16/12/2024	COMISION	08:31	10:16
Martes	17/12/2024	OTROS	08:50	10:00
Martes	17/12/2024	COMISION	16:50	18:03
Viernes	20/12/2024	COMISION	10:10	11:01
Viernes	20/12/2024	COMISION	15:15	16:45
Lunes	23/12/2024	COMISION	10:14	11:48
Lunes	23/12/2024	COMISION	15:30	16:45
Lunes	30/12/2024	COMISION	10:21	12:00

Fuente: Oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Del análisis de los cuadros **n.os 87, 88, 89, 90 y 91**, se advierte que, si bien el servidor Charles Jiammy Alcedo Díaz contaba con la Resolución Directoral n.° 304-2024-GRH-GRA/SGGRH de 13 de septiembre de 2024 **(Apéndice n.° 100)**, que le concedía el permiso por compensación de horas para el ejercicio de la docencia, este no hizo uso efectivo de la totalidad de las papeletas de permiso correspondientes. Puesto que, de acuerdo con la información remitida mediante oficio n.° 531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 5 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 98)**, del promedio estimado de papeletas por este concepto debió ser de tres (3) por semana, lo que arrojaría un total aproximado de cuarenta y cuatro (44) papeletas para el periodo septiembre – diciembre de 2024. No obstante, de la verificación efectuada se constató que el servidor únicamente registró diecinueve (19) papeletas por concepto de docencia durante dicho periodo.

Adicional a lo ya descrito, de las Boletas de Pago[117] recabadas mediante el oficio n.° 525-2025-GRH-GRA/SGGRH-CAAL de 31 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 101)**, emitida por la Subgerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huánuco se denotó que el señor Charles Jiammy Alcedo Diaz también cumplió efectivamente con sus jornadas laborales durante los meses de agosto a diciembre de 2024, con las excepciones de los permisos concedidos por docencia. De dichas boletas de pago, de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, fue posible identificar los días efectivamente trabajados y por los cuales se le remuneró, siendo estas:

[117] Boletas de Pago contenido en el oficio n.° 525-2025-GRH-GRA/SGGRH-CAAL de 31 de julio de 2025

Cuadro n.° 92
Resumen de días efectivos laborados y consignados en las boletas de pago emitidas por el GRHCO a favor de Charles Jiammy Alcedo Diaz de Agosto a Diciembre de 2024

N.°	Mes	Por días efectivos laborados
1	Agosto	30
2	Setiembre	30
3	Octubre	30
4	Noviembre	30
5	Diciembre	30
Total		

Fuente: Oficio n° 525-2025-GRH-GRA/SGGRH-CAAL de 31 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión Auditora.

4.3 Del incumplimiento de obligaciones y deberes, así como la incompatibilidad horaria por superposición de jornadas laborales del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz en la UNHEVAL y en el Gobierno Regional Huánuco.

Sobre el particular, es menester tener en consideración que las obligaciones de los docentes de la UNHEVAL se encuentran contemplados en el Reglamento del Docente Valdizano (2022) [118]que en su artículo 29° señala:

> *"[...]*
> *Artículo 29:*
> *n. Ejercer docencia con rigurosidad y calidad académica. [...] . Esto implica*
> *[...]*
> - Asistir con puntualidad a clases, registrando su asistencia en el Sistema de Gestión Docente de la Universidad *[...]*
> - *Permanecer en el aula, [...] conforme al horario establecido [...]*
> - *Registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje.*
>
> *[...]*
> *o. Brindar información veraz en lo referido a cualquier aspecto y momento de la relación laboral*
> *[...]*
> *u. Cumplir su fecha y horario de trabajo, asistencia y permanencia de acuerdo a Ley. [...]"*

También es pertinente considerar que tales obligaciones de los mencionados docentes, aparecen consignadas en los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL[119]; al precisar:

> *"[...]*
> *Artículo 33° [...]*
> *b. Los docentes se sujetarán al horario que establece el Departamento Académico y la Escuela Profesional [...]*
>
> *Artículo 53° Los docentes de todos los cursos, módulos o proyectos formativos están obligados a registrar asistencia cada clase e informar al estudiante si figura o no en la nómina de matriculados al curso. [...]"*

Por todo ello, la función docente adopta un especial interés para la Directiva de

[118] Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0735-2022-UNHEVAL de 8 de marzo de 2022.
[119] Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0733-2022-UNHEVAL de 7 de marzo de 2022

Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL[120], puesto que en su sub numeral 5.2.4 indicó lo siguiente:

"[...]
5.2.4 Registrar la asistencia de estudiantes al inicio de cada clase.
[...]"

Como puede advertirse, existen muchos parámetros normativos que contemplan las obligaciones de los docentes en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por ello, es de vital importancia verificar si durante el semestre académico 2024-II en la UNHEVAL, el señor Charles Jiammy Alcedo Diaz mientras ejerció la docencia en pregrado, las cumplió o no, con sus obligaciones y deberes.

4.3.1 Respecto al incumplimiento de la obligación y función de asistencia a clases y permanencia del docente en el horario establecido, así como brindar información veraz

Sobre el particular, la Comisión Auditora recogiendo la información sobre las jornadas labores del aludido docente en pregrado de la UNHEVAL, en el turno de la mañana y tarde, con relación a los lunes, martes, miércoles y viernes; al igual que, en la Subgerencia de Gestión de Obras y Supervisión del Gobierno Regional Huánuco, también en el turno mañana y tarde, **contrastó** y advirtió una **superposición horaria**.

En tal sentido, como muestra objetiva de las jornadas laborales sostenidas en forma simultánea por el señor Charles Jiammy Alcedo Diaz, se procedió a elaborar los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 93
Superposición de jornadas laborales en horas, según registro de marcación como docente en la UNHEVAL y Servidor en el GRH en agosto de 2024

Mes: AGOSTO de 2024														
Día	Fecha	Gobierno Regional de Huánuco								Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas
		Reporte de Marcación (A)				Papeletas de Autorización de Salidas por Docencia				Registro de Asistencia (B)				HH:MM:SS
		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		(A vs B)
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	Hora Salida	Hora Retorno	Hora Salida	Hora Retorno	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	
Martes	20/08/202	08:02	13:12	14:58	18.12					08:30	13:00	TP	TP	04:30:00
Miércoles	21/08/2024	07:47	13:06	15:03	19:02					TP	TP	18:15	21:30	00:47:00
Martes	27/08/2024	07:47	13:06	14:51	19:24					08:30	13:00	TP	TP	04:30:00
Miércoles	28/08/2024	07:43	13:12	14:43	19:16					TP	TP	18:15	21:30	01:01:00
	Total en horas													10:48:00

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025 y oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

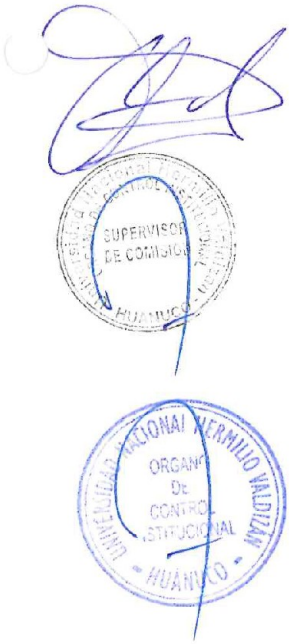
[120] Aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 1013-2019-UNHEVAL de 6 de marzo de 2019.

Cuadro n.° 94

Superposición de horas según registro de marcación como docente en la UNHEVAL y Servidor en el GRH en setiembre de 2024

Mes: SETIEMBRE de 2024															
Día	Fecha	Gobierno Regional de Huánuco								Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas	
		Reporte de Marcación (A)				Papeletas de Autorización de Salidas por Docencia				Registro de Asistencia (B)				HH:MM:SS	
		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		(A vs B)	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	Hora Salida	Hora Retorno	Hora Salida	Hora Retorno	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida		
Lunes	2/09/2024	07:47	13:13	15:01	18:09					TP	TP	15:15	16:45	01:30:00	
Martes	3/09/2024	07:47	13:07	15:00	19:13					08:30	13:00	TP	TP	04:30:00	
Viernes	06/09/24	07:42	13:10	15:05	19:48			03:11	04:48	TP	TP	13:45	16:45	00:06:00	
Lunes	9/09/2024	07:47	13:14	15:01	18:24					TP	TP	15:15	21:15[21]	01:30:00	
Martes	10/09/2024	07:43	13:11	15:00	19:45					08:30	13:00	TP	TP	04:30:00	
Miércoles	11/09/2024	07:49	13:08	15:00	18:21					TP	TP	18:00	21:30	00:21:00	
Viernes	13/09/2024	07:49	13:05	15:10	19:53					TP	TP	13:45	16:45	01:35:00	
Lunes	16/09/2024	07:43	13:08	14:58	18:07			15:30	16:15	TP	TP	15:15	21:20	00:45:00	
Martes	17/09/2024	07:49	13:11	15:00	19:41					08:30	13:00	TP	TP	04:30:00	
Viernes	20/09/2024	07:46	13:03	14:59	19:59					TP	TP	13:45	17:00	01:46:00	
Lunes	23/09/2024	07:41	13:09	15:00	18:07					TP	TP	15:15	16:45	01:30:00	
Martes	24/09/2024	07:44	13:10	15:00	20:44					08:30	13:00	TP	TP	04:30:00	
Miércoles	25/09/2024	07:50	13:13	15:02	18:27					TP	TP	18:00	21:30	00:12:00	
	Total en horas													27:15:00	

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025 y oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora



Cuadro n.° 95
Superposición de horas según registro de marcación como docente en la UNHEVAL y Servidor en el GRH en octubre de 2024

Mes: OCTUBRE de 2024															
Día	Fecha	Gobierno Regional de Huánuco								Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas	
		Reporte de Marcación (A)				Papeletas de Autorización de Salidas por Docencia				Registro de Asistencia (B)				HH:MM:SS	
		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		(A vs B)	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	Hora Salida	Hora Retorno	Hora Salida	Hora Retorno	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida		
Viernes	4/10/2024	07:48	13:08	14:54	20:18			15:35	16:45	TP	TP	13:45	16:45	00:41:00	
Viernes	11/10/2024	07:56	13:06	15:02	20:34			15:15	16:45	TP	TP	13:45	16:45	00:13:00	
Lunes	14/10/2024	08:06	13:03	15:02	19:30					06:18	09:15	15:15	19:00	02:39:00	
Martes	15/10/2024	07:39	13:07	15:02	20:17					08:30	13:00	14:00	19:00	04:30:00	
Miércoles	16/10/2024	07:45	13:10	15:03	19:03					07:00	13:00	18:15	21:30	00:48:00	
Viernes	18/10/2024	07:29	13:21	14:52	21:30			15:30	16:45	07:00	13:00	13:15	17:00	00:38:00	
Lunes	21/10/2024	08:00	13:09	15:00	18:22					06:15	09:30	15:15	18:00	02:45:00	
Martes	22/10/2024	07:36	13:13	14:59	20:08	08:37	10:00			08:30	13:00	15:00	18:30	00:07:00	
Viernes	25/10/2024	07:51	13:38	15:03	18:12					07:00	13:00	13:45	17:00	01:42:00	
Martes	28/10/2024	08:04	13:14	14:58	20:08			15:35	16:45	06:15	10:00	15:15	17:00	01:31:00	
Martes	29/10/2024	08:01	13:24	15:00	20:15	08:50	10:00			08:30	13:00	15:00	18:00	03:20:00	
Miércoles	30/10/2024	08:03	13:09	15:00	18:26					08:00	13:00	15:00	21:30	00:11:00	
	Total en horas													19:05:00	

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025 y oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 96
Superposición de horas según registro de marcación como docente en la UNHEVAL y Servidor en el GRH en noviembre de 2024

Mes: NOVIEMBRE de 2024														
Día	Fecha	Gobierno Regional de Huánuco								Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas
		Reporte de Marcación (A)				Papeletas de Autorización de Salidas por Docencia				Registro de Asistencia (B)				HH:MM:SS
		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		(A vs B)
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	Hora Salida	Hora Retorno	Hora Salida	Hora Retorno	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	
Lunes	4/11/2024	08:00	13:09	15:01	20:37			15:30	16:45	06:15	12:00	15:00	18:00	01:30:00
Martes	5/11/2024	08:00	13:07	14:59	20:04	08:55	10:00			08:00	13:00	15:00	18:30	03:25:00
Viernes	8/11/2024	07:39	13:18	14:57	21:44			15:20	16:45	08:00	13:00	13:30	17:00	00:23:00
Lunes	11/11/2024	07:46	13:12	15:02	20:19			15:30	16:45	06:15	12:00	15:00	18:00	01:44:00
Martes	12/11/2024	07:45	13:05	15:03	20:08	08:50	10:00			08:00	13:00	TP	TP	03:20:00
Lunes	18/11/2024	07:59	13:09	15:00	21:41			15:30	16:45	06:15	10:00	15:00	17:00	01:31:00
Martes	19/11/2024	07:46	13:26	15:01	20:06	08:42	10:00			08:00	13:00	15:00	18:30	03:12:00
Viernes	22/11/2024	07:50	N/R	15:01	20:03			15:25	16:45	07:00	13:00	13:45	18:00	00:24:00
Lunes	25/11/2024	07:48	13:06	15:01	19:08			15:30	16:45	06:15	11:00	15:00	18:00	01:42:00
Martes	26/11/2024	07:49	13:05	15:02	19:39					08:00	13:00	15:00	18:30	04:30:00
Viernes	29/11/2024	07:50	13:04	15:03	21:21					07:00	13:00	13:45	18:00	01:42:00
	Total													23:23:00

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025 y oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro n.° 97
Superposición de horas según registro de marcación como docente en la UNHEVAL y Servidor en el GRH en diciembre de 2024

Mes: DICIEMBRE de 2024															
Día	Fecha	Gobierno Regional de Huánuco								Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Horas superpuestas	
		Reporte de Marcación (A)				Papeletas de Autorización de Salidas por Docencia				Registro de Asistencia (B)				HH:MM:SS	
		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		Turno de la mañana		Turno de la tarde		(A vs B)	
		Ingreso	Salida	Ingreso	Salida	Hora Salida	Hora Retorno	Hora Salida	Hora Retorno	Ingreso	Salida	Ingreso	Salida		
Lunes	02/12/2024	07:44	13:06	14:58	20:12					06:15	11:00	15:00	18:00	03:01:00	
Martes	03/12/2024	07:52	13:05	15:01	19:37					08:00	13:00	15:00	18:00	04:30:00	
Viernes	06/12/2024	07:53	13:07	15:02	18:20					07:00	13:00	13:15	17:00	01:47:00	
Martes	10/12/2024	07:44	13:07	15:04	20:03					08:00	13:00	TP	TP	04:30:00	
Viernes	13/12/2024	07:52	13:46	14:55	20:48					08:00	13:00	13:45	19:00	01:50:00	
	Total en horas													15:38:00	

Fuente: Informe n.°000585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025 y oficio n.°531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 05 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

De acuerdo con lo revelado con los cuadros presentados, se desprende que, el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz, debido a sus trabajos desempeñados en forma simultánea en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL y en el Gobierno Regional Huánuco, incurrió en una superposición de la jornada laboral, ya que los horarios de trabajo de ambas instituciones coincidieron, con una superposición horaria de **96:09:00 horas** en el semestre 2024-II, conforme se aprecia a continuación:

Cuadro n.° 98
Resumen de superposición de horas correspondiente al semestre académico 2024- II (del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024)

Periodo: 2024 – II	
Meses	Horas Superpuestas según Marcación de Asistencia (HH/MM/SS)
Agosto	10:48:00
Setiembre	27:15:00
Octubre	19:05:00
Noviembre	23:23:00
Diciembre	15:38:00
TOTAL	**96:09:00**

Fuente: Cuadro n.°s 93, 94, 95, 96 y 97.
Elaborado por: Comisión Auditora

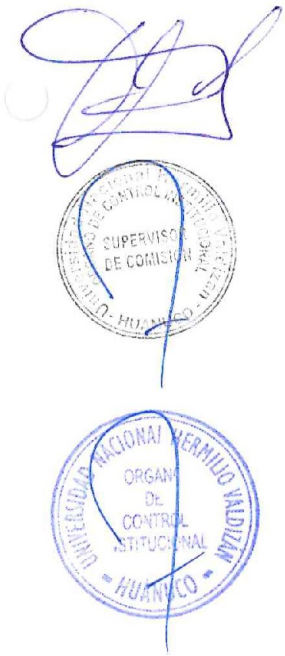
Ahora, como puede advertirse, existió una superposición de las jornadas laborales, tanto en PREGRADO de la UNHEVAL, así como, servidor en el Gobierno Regional de Huánuco. En adición a ello, de la revisión del registro de asistencia del docente, se identificó que, en los meses de agosto, setiembre y noviembre de 2024, la concurrencia del docente Charles Jiammy Alcedo Diaz en la UNHEVAL **fue parcial,**

puesto que no se evidencio los registros de ingresos y salida correspondientes a las siguientes fechas y turnos (horario): Agosto de 2024: días 19 (turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.), 23 (turno tarde: 1:45 p.m. – 4:45 p.m.) y 26 (turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.); Setiembre de 2024: días 2, 9, 16 y 23 (todos en turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.); Noviembre de 2024: días 13 (turno tarde: 6:15 p.m. – 9:15 p.m.) y 15 (turno tarde: 1:45 p.m. – 4:45 p.m.). incumpliendo con tal proceder, con su **obligación y función de asistencia y permanencia en clases.**

La superposición de las jornadas laborales, se puso de manifiesto cuando el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz registró marcaciones de asistencia de ingreso y salida en el Gobierno Regional de Huánuco (expresiones de un inicio, permanencia y fin efectivo de labores en dicho ente estatal) y de manera simultánea en esta casa superior de estudios. Más aún el horario de trabajo en el Gobierno Regional de Huánuco, por su naturaleza, no le permitió al mencionado docente cumplir con la asistencia efectiva a las clases programadas en el semestre académico 2024-I; **ni tampoco permanecer de manera íntegra en los horarios establecidos**, constituyendo incluso **una información no veraz en la relación laboral**.

4.3.2 Respecto al incumplimiento del registro de asistencia de estudiantes al inicio de cada sesión de aprendizaje

Para los efectos del presente, es menester tener en consideración que en el **Acta de Relevamiento de información de 25 de setiembre de 2025 (Apéndice n.° 102)**, el Asistente en Sistema de la Unidad Funcional de Gestión Docente proporcionó a esta Comisión Auditora el reporte de registro de avance temático y registro de asistencia de estudiantes de los cursos en el semestre 2024-II dictados por el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz, donde se advierte específicamente sobre la asistencia de los estudiantes que registró en el Sistema de Gestión Docente[121] los cuales fueron realizados con días de posterioridad, en los cursos de Materiales de Construcción, Modelación Mecánica, Edificaciones I, Gestión Ambiental, conforme se muestra en los cuadros siguientes:



[121] En el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente, señala que el docente tiene como función de "Registrar la asistencia de estudiantes al inicio de cada clase".

Cuadro n.° 99

Registro de asistencia de estudiantes en el Sistema Gestión Docente (SGD), según cursos, fecha y horario de clases, ejecutado por el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz de agosto a diciembre de 2024

Dia y Fecha	Universidad Nacional Hermilio Valdizán				Acta de Relevamiento de Información a la Dirección de Asuntos y Servicios académicos de la UNHEVAL								Observación
	Horario Programado - Semestre 2024-II (B)		Horario registrado en la ficha de asistencia	Ficha de Control de Asistencia	Cursos	Fecha programada de Clases	Horario de clases	Tema/Fecha de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestion Docente (SGD)	Fecha de actualización de Registro de Tema por parte del docente en el Sistema Gestion Docente (SGD)	Fecha de Registro Asistencia de Estudiantes por parte del docente en el Sistema Gestión Docente (SGD)	Se cumplió con el registro y Llamada de Asistencia de Estudiantes en la fecha de clases	Plazo de regularización de asistencia de estudiantes en el SGD (en dias)	
	Inicio	Fin		(*)			Inicio-Fin						
Ago-24													
Martes, 20 de agosto de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:30am – 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	20/08/24	8: 30 am - 10:00 am	Semana 01_TEORIA_MC	10/12/24	3/10/24	No	44	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a.m		SI		20/08/24	10: 00 am - 11:30 am	Semana 01_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	3/10/24	No	44	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a.m	1:00p m		SI		20/08/24	11: 30 am - 1:00 pm	Semana 01_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	3/10/24	No	44	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miercoles, 21 de agosto de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m	6:15pm – 9:30 pm	SI	Gestión Ambiental	21/08/24	6: 15 pm - 7:45 pm	Semana 01_TEORIA_GA	17/12/24	2/10/24	No	42	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m	9:15 p.m		SI		21/08/24	7: 45 pm - 9:15 pm	Semana 01_PRACTICA_GA	17/12/24	2/10/24	No	42	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 27 de agosto de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:30am – 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	27/08/24	8: 30 am - 10:00 am	Semana 02_TEORIA_MC	10/12/24	3/10/24	No	37	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a.m		SI		27/08/24	10: 00 am - 11:30 am	Semana 02_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	3/10/24	No	37	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a.m	1:00p m		SI		27/08/24	11: 30 am - 1:00 pm	Semana 02_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	3/10/24	No	37	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

Miércoles, 28 de agosto de 2024	6:15 p.m	7:45 p. m	6:15pm – 9:30 pm	SI	Gestión Ambiental	28/08/24	6: 15 pm - 7:45 pm	Semana 02_TEORIA_GA	17/12/24	2/10/24	No	37	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m	9:15 p.m		SI		28/08/24	7: 45 pm - 9:15 pm	Semana 02_PRACTICA_GA	17/12/24	2/10/24	No	37	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Set-24													
Lunes, 02 de septiembre de 2024	3:15pm	4:45 p. m.	03:15 pm – 04:45 pm	SI	Modelación Mecánica	2/09/24	03:15 pm – 04:45 pm	Semana 03_TEORIA_MC	17/12/24	3/10/24	No	31	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 03 de setiembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:30 am - 1:00pm	SI	Materiales de Construcción	3/09/24	8:30am - 10:00 am	Semana 03_ TEORIA_MC	10/12/24	3/10/24	No	30	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		3/09/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 03_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	3/10/24	No	30	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		3/09/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 03_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	3/10/24	No	30	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes 09 de septiembre de 2024	3:15 p. m.	4:45 p. m	3:15 pm - 9:15 pm	SI	Modelación Mecánica	9/09/24	3: 15 pm - 4:45 pm	Semana 04_TEORIA_MC	17/12/24	3/10/24	No	24	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes 10 de septiembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:30 am - 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	10/09/24	8: 30 am - 10:00 am	Semana 04_TEORIA_MC	10/12/24	3/10/24	No	23	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		10/09/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 04_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	3/10/24	No	23	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		10/09/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 04_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	3/10/24	No	23	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miercoles,11 de septiembre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	.18:00 pm - 21:30 pm	SI	Gestión Ambiental	11/09/24	6:15 pm - 7:45 pm	Semana 04 _TEORIA _GA	17/12/24	2/10/24	No	21	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		11/09/24	7:45 pm - 9:15 pm	Semana 04_ PRACTICA_GA	17/12/24	2/10/24	No	21	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la

													clase programada
Viernes, 13 de septiembre del 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	1:45 pm - 4:45 pm	SI	Modelación Mecánica	13/09/24	1:45 pm - 4:45 pm	Semana 04_ TEORIA Y PRACTICA_MC	17/12/24	5/10/24	No	22	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 16 de septiembre de 2024	3:15 p. m.	4:45 p. m.	3:15 pm - 9:20 pm	SI	Modelación Mecánica	16/09/24	3:15 pm - 4:45 pm	Semana 05_ TEORIA_MC	17/12/24	5/10/24	No	19	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 17 de septiembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:30 am - 13:00	SI	Materiales de Construcción	17/09/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 05_ TEORIA_MC	10/12/24	3/10/24	No	16	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		17/09/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 05_ LABORATORIO_G1_MC	10/12/24	3/10/24	No	16	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00p m		SI		17/09/24	11:30 am - 1:30 pm	Semana 05_ LABORATORIO_G2_MC	10/12/24	3/10/24	No	16	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 20 de septiembre del 2024	1:45pm	4:45p m	1:45 pm - 5:00pm	SI	Modelación Mecánica	20/09/24	1:45 pm - 4:45 pm	Semana 05_TEORIA Y PRACTICA_ MC	17/12/24	5/10/24	No	15	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 23 de septiembre del 2024	3:15 p. m.	4:45p m	3:15pm - 4:45 pm	SI	Modelación Mecánica	23/09/24	3:15 pm - 4:45 pm	Semana 06_TEORIA_MC	17/12/24	2/10/24	No	9	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 24 de septiembre del 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:30 am - 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	24/09/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 06_TEORIA_MC	10/12/24	2/10/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		24/09/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 06_LABORATORIO_G1_MC	10/12/24	2/10/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	<		SI		24/09/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 06_LABORATORIO_G2_MC	10/12/24	2/10/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles. 25 de septiembre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	6:00 pm - 9:30pm	SI	Gestión Ambiental	25/09/24	6:15 pm - 7:45 pm	Semana 06_TEORIA _GA	17/12/24	2/10/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		25/09/24	7:45 pm - 9:15 pm	Semana 06_PRACTICA _GA	17/12/24	2/10/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Oct-24													

Viernes, 4 de octubre de 2024	01:45:p. m	4:45 p. m	01:45 pm – 04:45 pm	SI	Modelación Mecánica	4/10/24	1: 45 pm - 4:45 pm	Semana 07_Teoría y Práctica_Mc	17/12/24	5/10/24	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 9 de octubre de 2024	6:15 p. m	7:45 p. m.	06:00 pm – 09:30 pm	SI	Gestión Ambiental	9/10/24	6:15 pm - 7:45 pm	Semana 08_Teoría_Ga	17/12/24	14/10/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		9/10/24	7: 45 pm - 9:15 pm	Semana 08_Práctica_Ga	17/12/24	14/10/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 11 de octubre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	01:45 pm – 04:45 pm	SI	Modelación Mecánica	11/10/24	1:45 pm - 4:45 pm	Semana 08_Teoría y Práctica_Mc_Ep	17/12/24	14/10/24	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 14 de octubre de 2024	7:45 a. m.	9:15 a. m.	06:18 am – 09:15 am	SI	Edificaciones I	14/10/24	7: 45 pm - 9:15 pm	Semana 09_Práctica_E_I_Ep_(T)	17/12/24	15/10/24	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:15 p. m.	4:45 p. m.	3:15 pm- 7:00 pm	SI	Modelación Mecánica	14/10/24	3: 15 pm - 4:45 pm	Semana 09_Teoría_Mc	17/12/24	15/10/24	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 15 de octubre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m	08:30 am – 01:00 pm	SI	Materiales de Construcción	15/10/24	8: 30 am - 10:00 am	Semana 09_Teoría_Mc	10/12/24	19/11/24	No	35	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m	11:30 a. m.		SI		15/10/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 09_Laboratorio_G1__Mc	10/12/24	19/11/24	No	35	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		15/10/24	11: 30 am - 1:00 pm	Semana 09_Laboratorio_G2__Mc	10/12/24	19/11/24	No	35	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 16 de octubre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	06:15 pm – 09:30 pm	SI	Gestión Ambiental	16/10/24	6:15 pm - 7:45 pm	Semana 09_Teoría_Ga_Ep	17/12/24	28/10/24	No	12	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 18 de octubre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	01:015 pm – 05:00 pm	SI	Modelación Mecánica	18/10/24	1: 45 pm - 4:45 pm	Semana 09_Teoría y Práctica_Mc	17/12/24	28/11/24	No	41	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 21 de octubre de 2024	6:15 a. m.	7:45 a. m.	06:15 am – 09:30 am	SI	Edificaciones I	21/10/24	6: 15 am - 7:45 am	Semana 10_Teoría_E_i	17/12/24	30/10/24	No	9	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 a. m.	9:15 a. m.		SI		21/10/24	7:45 am - 9:15 am	Semana 10_Practica_E_i	17/12/24	30/10/24	No	9	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

0131

	3:15 p. m.	4:45 p. m.	3:15 pm-6:00 pm	SI	Modelación Mecánica	21/10/24	3: 15 pm - 4:45 pm	Semana 10_Teoría_Mc	17/12/24	28/10/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 22 de octubre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	08:30 am – 01:00 pm	SI	Materiales de Construcción	22/10/24	8: 30 am - 10:00 am	Semana 10_Teoría_Mc	10/12/24	30/10/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		22/10/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 10_Laboratorio_G1_Mc	10/12/24	30/10/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		22/10/24	11: 30 am - 1:00 am	Semana 10_Laboratorio_G2_Mc	10/12/24	30/10/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 25 de octubre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	01:45 pm – 05:00 pm	SI	Modelación Mecánica	25/10/24	1: 45 pm - 4:45 pm	Semana 10_Teoría y Práctica_Mc	17/12/24	28/10/24	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 28 de octubre de 2024	6:15 a. m.	7:45 a. m.	06:15 am – 10:00 am	SI	Edificaciones I	28/10/24	6:15 am - 7:45 am	Semana 11_Teoría_E_I	17/12/24	30/10/24	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 a. m.	9:15 a. m.		SI		28/10/24	7: 45 am - 9:15 am	Semana 11_Practica_E_I	17/12/24	28/10/24	No	0	
	3:15 p. m.	4:45 p. m.	3:15 pm-5:00pm	SI	Modelación Mecánica	28/10/24	3: 15 pm - 4:45 pm	Semana 11_Teoría_Mc	17/12/24	28/10/24	No	0	
Martes, 29 de octubre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	08:30 am – 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	29/10/24	8: 30 am - 10:00 am	Semana 11_Teoría_Mc	10/12/24	30/10/24	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		29/10/24	10: 00 am - 11:30 am	Semana 11_Laboratorio_G1_Mc	10/12/24	30/10/24	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		29/10/24	11: 30 am - 1:00 pm	Semana 11_Laboratorio_G2_Mc	10/12/24	30/10/24	No	1	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 30 de octubre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	03:00 pm – 9:30 pm	SI	Gestión Ambiental	29/10/24	6: 15 pm - 7:45 pm	Semana 11_Teoría_GA	17/12/24	11/11/24	No	13	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		29/10/24	7: 45 pm - 9:15 pm	Semana 11_Práctica_GA	17/12/24	11/11/24	No	13	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Nov-24													

Lunes, 4 de noviembre de 2024	6:15 a. m.	7:45 a. m.	6:15 am - 12:00pm	SI	Edificaciones I	4/11/24	6: 15 am - 7:45 am	Semana 12_TEORIA_E_I	17/12/24	11/11/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45am	9:15 a. m.		SI		4/11/24	7:45 am - 9:15 am	Semana 12_PRACTICA_E_I	17/12/24	11/11/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:15 p. m.	4:45 p. m	3:00 pm - 6:00 pm	SI	Modelación Mecánica	4/11/24	3:15 pm - 4:45 pm	Semana 12_TEORIA_MC	17/12/24	11/11/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 5 de noviembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:00 am – 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	5/11/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 12_TEORIA_MC	10/12/24	18/11/24	No	13	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		5/11/24	10: 00 am - 11:30 am	Semana 12_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	18/11/24	No	13	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		5/11/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 12_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	18/11/24	No	13	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles , 6 de noviembre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	06:00 pm – 09:30 pm	SI	Gestión Ambiental	6/11/24	6: 15 pm - 7:45 pm	Semana 12_TEORIA_GA	17/12/24	11/11/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		6/11/24	7: 45 pm - 9:15 pm	Semana 12_PRACTICA_GA	17/12/24	11/11/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 8 de noviembre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	1:30 pm - 5: 00 pm	SI	Modelación Mecánica	8/11/24	1:45pm - 4:45pm	Semana 12_ TEORIA Y PRACTICA _MC	17/12/24	11/11/24	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 11 de noviembre de 2024	6:15 a. m.	7:45 a. m.	06:15 am - 12:00 pm	SI	Edificaciones I	11/11/24	6:15 am - 7:45 am	Semana 13_TEORIA_ E_I	17/12/24	18/11/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 a. m.	9:15 a. m.		SI		11/11/24	7:45 am - 9:15 am	Semana 13_PRACTICA_ E_I	17/12/24	18/11/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:15 p. m.	4:45 p. m.	3: 00 pm - 6:00 pm	SI	Modelación Mecánica	11/11/24	3:15 pm - 4:45 pm	Semana 13_TEORIA_ MC	17/12/24	18/11/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 12 de noviembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	7:45 am - 1:05pm	SI	Materiales de Construcció	12/11/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 13_TEORIA_MC	10/12/24	18/11/24	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

0133

	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI	n	12/11/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 13_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	18/11/24	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		12/11/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 13_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	18/11/24	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 18 de noviembre de 2024	6:15 a. m.	7:45 a. m.	06:15 am - 10:00 am	SI	Edificaciones I	15/11/24	6:15 am - 7:45 am	Semana 14_TEORIA_E_I	17/12/24	18/11/24	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 a. m.	9:15 a. m.		SI		15/11/24	7:45 am - 9:15 am	Semana 14_PRACTICA_E_I	17/12/24	18/11/24	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:15 p. m.	4:45 p. m.	3:00 pm - 5:00 pm	SI	Modelación Mecánica	15/11/24	3:15 pm - 4:45 pm	Semana 14_TEORIA_MC	17/12/24	19/11/24	No	4	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 19 de noviembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m	8:00 am - 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	19/11/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 14_TEORIA_MC	10/12/24	19/11/24	No	0	
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		19/11/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 14_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	19/11/24	No	0	
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		19/11/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 14_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	25/11/24	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 20 de noviembre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	6:00 pm - 9:30pm	SI	Gestión Ambiental	20/11/24	6:15 pm - 7:45 pm	Semana 14_TEORIA_GA	17/12/24	25/11/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		20/11/24	7:45 pm - 9:15 pm	Semana 14_PRACTICA_GA	17/12/24	25/11/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 22 de noviembre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	1:45 pm - 6:00 pm	SI	Modelación Mecánica	22/11/24	1:45 pm - 4:45 pm	Semana 14_TEORIA Y PRACTICA_ MC	17/12/24	25/11/24	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Lunes, 25 de noviembre de 2024	6:15 a. m.	7:45 a. m.	6:15 am - 11:00 am	SI	Edificaciones I	25/11/24	6:15 am - 7:45 am	Semana 15_TEORIA_E_I	17/12/24	25/11/24	No	0	
	7:45 a. m.	9:15 a. m.		SI		25/11/24	7:45 am - 9:15 am	Semana 15_PRACTICA_E_I	17/12/24	25/11/24	No	0	
	3:15 p. m.	4:45 p. m.	3:00 pm - 6:00 pm	SI	Modelación Mecánica	25/11/24	3:15 pm - 4:45 pm	Semana 15_TEORIA_MC	17/12/24	2/12/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

0134

Martes, 26 de noviembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:00 am - 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	26/11/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 15_TEORIA_MC	10/12/24	2/12/24	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		26/11/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 15_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	2/12/24	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		26/11/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 15_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	2/12/24	No	6	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 27 de noviembre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	6:00 pm - 9:30pm	SI	Gestión Ambiental	27/11/24	6:15 pm - 7:45 pm	Semana 15_TEORIA_GA	17/12/24	2/12/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		27/11/24	7:45 pm - 9:15 pm	Semana 15_PRACTICA_ GA	17/12/24	2/12/24	No	5	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 29 de noviembre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	1:45 pm - 6:00 pm	SI	Modelación Mecánica	29/11/24	1:45 pm - 4:45 pm	Semana 15_TEORIA Y PRACTICA _MC	17/12/24	2/12/24	No	3	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Dic-24													
Lunes, 2 de diciembre de 2024	6:15 a. m.	7:45 a. m.	6:15 am - 11:00am	SI	Edificaciones I	2/12/24	6: 15 am - 7:45 am	Semana 16_TEORIA_E_I	17/12/24	2/12/24	No	0	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45am	9:15 a. m.		SI		2/12/24	7:45 am - 9:15 am	Semana 16_PRACTICA_E_I	17/12/24	2/12/24	No	0	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	3:15 p. m.	4:45 p. m	3:00 pm - 6:00 pm	SI	Modelación Mecánica	2/12/24	3:15 pm - 4:45 pm	Semana 16_TEORIA_MC	17/12/24	12/12/24	No	10	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 3 de diciembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:00 am – 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	3/12/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 16_TEORIA_MC	10/12/24	10/12/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		3/12/24	10: 00 am - 11:30 am	Semana 16_LABORATORIO_G 1_MC	10/12/24	10/12/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		3/12/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 16_LABORATORIO_G 2_MC	10/12/24	10/12/24	No	7	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles , 4	6:15 p.	7:45	06:00 pm –	SI	Gestión	4/12/24	6: 15 pm -	Semana	17/12/24	12/12/24	No	8	Docente registró asistencia de

de diciembre de 2024	m.	p. m.	09:30 pm		Ambiental		7:45 pm	16_TEORIA_GA					estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		4/12/24	7: 45 pm - 9:15 pm	Semana 16_PRACTICA_GA	17/12/24	12/12/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 6 de diciembre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	1:15 pm - 5: 00 pm	SI	Modelación Mecánica	6/12/24	1:45pm - 4:45pm	Semana 16_ TEORIA Y PRACTICA _MC	17/12/24	17/12/24	No	11	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Martes, 10 de diciembre de 2024	8:30 a. m.	10:00 a. m.	8:00 am - 1:00 pm	SI	Materiales de Construcción	10/12/24	8:30 am - 10:00 am	Semana 17_TEORIA_MC_EXAMEN FINAL	10/12/24	12/12/24	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	10:00 a. m.	11:30 a. m.		SI		10/12/24	10:00 am - 11:30 am	Semana 16_LABORATORIO_G 1_MC_EF	10/12/24	12/12/24	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	11:30 a. m.	1:00 p. m.		SI		10/12/24	11:30 am - 1:00 pm	Semana 16_LABORATORIO_G 2_MC_EF	10/12/24	12/12/24	No	2	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Miércoles, 11 de diciembre de 2024	6:15 p. m.	7:45 p. m.	3:00 pm - 6:30pm	SI	Gestión Ambiental	11/12/24	6:15 pm - 7:45 pm	Semana 17_TEORIA_GA_EF	17/12/24	19/12/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
	7:45 p. m.	9:15 p. m.		SI		11/12/24	7:45 pm - 9:15 pm	Semana 17_PRACTICA_GA	17/12/24	19/12/24	No	8	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada
Viernes, 13 de diciembre de 2024	1:45 p. m.	4:45 p. m.	1:45 pm - 7:00 pm	SI	Modelación Mecánica	13/12/24	1:45 pm - 4:45 pm	Semana 17_TEORIA Y PRACTICA_ MC_EF	17/12/24	17/12/24	No	4	Docente registró asistencia de estudiantes en el SGD posterior a la clase programada

SGD: Sistema de Gestión Docente.
Fuente: Acta de Relevamiento de información de 25 de setiembre
Elaborado por: Comisión Auditora

Del cuadro precedente, se advierte que, en diversas sesiones de aprendizaje, el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz registró en el Sistema de Gestión Docente (SGD), días después de la sesión de aprendizaje (es decir regularizó) el registro de asistencia de sus estudiantes en el referido SGD.

Por virtud de lo descrito en este numeral, se pone en evidencia que el señor Charles Jiammy Alcedo Diaz durante el semestre académico 2024-II que ejerció la docencia en pregrado de la UNHEVAL, incumplió con sus obligaciones y deberes inherentes a su labor como docente, establecidas en el literal n), o) y u) del artículo 29°[31] del Reglamento del Docente Valdizano (2022), concordante con los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL. Al igual que, la función del docente establecido en el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL[32]

Con tal proceder impidió que los estudiantes reciban de manera íntegra las horas efectivas de aprendizaje. A su vez, comprometió el cumplimiento del objetivo institucional de *Fortalecer la formación académica integral del estudiante universitario* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

4.4 Del incumplimiento de las atribuciones y funciones de Jorge Zevallos Huaranga, director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, de controlar la asistencia del personal docente y elevar los partes de asistencia diaria a la Unidad Funcional de Escalafón y Control.

Como es sabido, los Directores de los Departamentos Académicos cuentan con las funciones y atribuciones que se encuentran contempladas en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL [122]que señala lo siguiente:

"[...]
***Artículo 35°.-** Las funciones del director de Departamento Académico son:*
j. controlar la asistencia y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación
[...]"

Asimismo, en el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNEHVAL de 15 de noviembre de 2024, se contempló también lo siguiente:

"[...]
Artículo 35°.- Las funciones del director de Departamento Académico son:
[...]
f) controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de Recursos Humanos para su consolidación.
[...]"

De similar forma, pero esta vez como funciones de los Directores de los Departamentos Académicos, aparecen también consignadas en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL, bajo los términos siguientes:

[122] Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNEHVAL de 29 de diciembre de 2023.

"[...]
***Art. 61°** Las funciones y/o atribuciones del director del departamento académico son:*
j) controlar la asistencia [...] y elevar los partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, para su consolidación;
[...]"

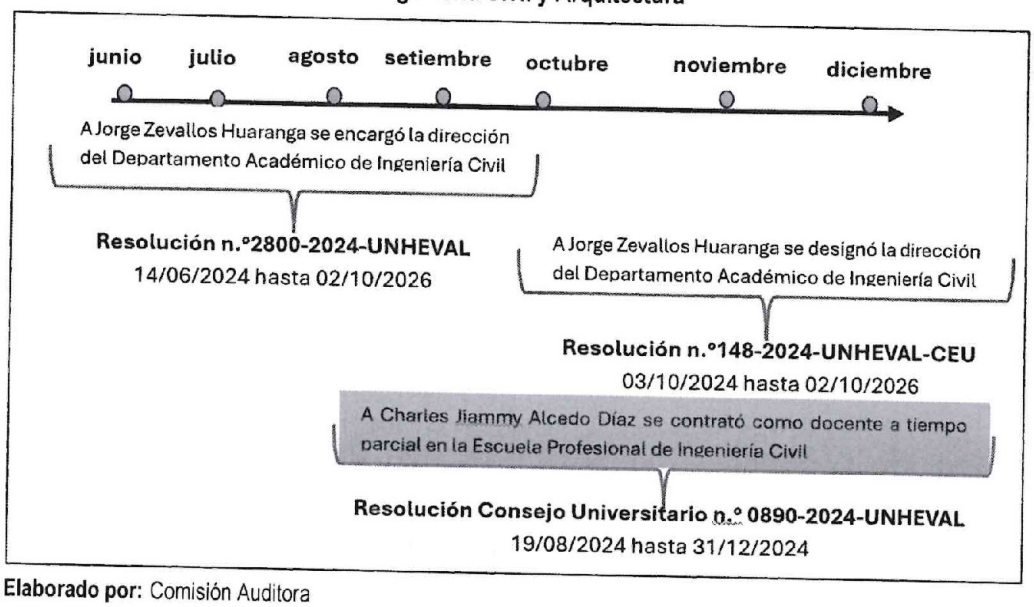
En ese mismo sentido normativo, figuran como funciones de los mencionados Directores de Departamento Académicos, en el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (2021) que precisa:

*"[...] **Art. 68°. Funciones de los Departamentos Académicos***
[...]
k) Controlar la asistencia [...] del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para su consolidación.
[...]"

Como se puede advertir, las atribuciones y funciones que recaen en el Director de Departamento Académico se encuentran contempladas en los diversos instrumentos de la UNHEVAL; sin embargo, como también se ha evidenciado en los numerales anteriores, no controló objetivamente la asistencia del docente, con los registros de ingreso y salida, puesto que en determinadas fechas del **semestre académico 2024-II** en la UNHEVAL, se consignó únicamente una inscripción "TP" y no las horas de ingreso, salida y rúbrica del docente, y pese a ello, las remitió de manera directa a la Unidad Funcional de Escalafón y Control. Además la Comisión Auditora, evidenció la falta de registros de asistencia correspondientes a las siguientes fechas y turnos (horario): Agosto de 2024: días 19 (turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.), 23 (turno tarde: 1:45 p.m. – 4:45 p.m.) y 26 (turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.); Setiembre de 2024: días 2, 9, 16 y 23 (todos en turno mañana: 6:15 a.m. – 9:15 a.m.); Noviembre de 2024: días 13 (turno tarde: 6:15 p.m. – 9:15 p.m.) y 15 (turno tarde: 1:45 p.m. – 4:45 p.m.), que no fueron advertidos por el referido Director de Departamento Académico. Sumado a ello, permitió que el docente Charles Jiammy Alcedo Diaz en las fechas siguientes: 20, 21, 27, 28 de agosto; 2, 3, 6, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 23, 24, 25 de setiembre; 4, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 25, 28, 29, 30 de octubre; 4, 5, 8, 11, 12, 18, 19, 22, 25, 26, 29 de noviembre; 2, 3, 6, 10 y 13 de diciembre de 2024, incurriera en superposición de jornadas laborales por incompatibilidad horaria, al haberse desempeñado de manera simultánea en dos (2) entidades del Estado: Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Gobierno Regional Huánuco.

En efecto, es pertinente detallar que con Resolución Consejo Universitario n.° 2800-2024-UNHEVAL **(Apéndice n.° 5)**, se le encargó al señor Jorge Zevallos Huaranga, el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 14 de junio de 2024, para posteriormente, el 02 de octubre de 2024, a través de la Resolución n.° 148-2024-UNHEVAL-CEU de 2 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 6)**, se le proclamara y acreditara en el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 03 de octubre de 2024 hasta el 02 de octubre de 2026. Tal contexto se representa seguidamente:

Imagen n.° 20
Periodo del señor Jorge Zevallos Huaranga como Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura



Elaborado por: Comisión Auditora

Adicionalmente, según el **Acta de Relevamiento de información de 9 de octubre de 2025 (Apéndice n.° 95)**, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, indicó a esta Comisión Auditora lo siguiente: *"Que las partes de asistencia diaria fueron remitidas directamente a esta dependencia mínimamente al término de una semana, de forma cumulada"*. Lo cual, denota, en un incumplimiento por parte del Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura de su función de elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación.

Lo expuesto precedentemente pone de manifiesto que el señor Jorge Zevallos Huaranga, en el periodo de 20 de agosto de 2024 al 13 de diciembre de 2024[123] soslayó las funciones y atribuciones contempladas en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023, y literal f) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNHEVAL de 15 de noviembre de 2024 (vigente desde el 16 de noviembre de 2024), las cuales guardan concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL, cuyo tenor concuerda a su vez, con el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL.

Los hechos expuestos contravienen:

- **Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004 y vigente desde el 01 de enero del 2005.**

 "[...]
 ***Artículo 16.-** Enumeración de obligaciones*

[123] El presente rango de fechas se establece en atención a la superposición de jornadas laborales identificada durante el periodo analizado.

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
[…]
b) prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo. (negrita agregada)
[…].”

- **Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002 y vigente desde el 14 de agosto del 2002.**

“[…]
***Artículo 6°.** – Principios de la Función Pública*
“El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:
[…]
2. Probidad
Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. […]”

- **Ley n.° 30220 Ley Universitaria, vigente desde el 10 de julio de 2014**

*“**Artículo 85***
[…]
Régimen de dedicación de los docentes-“Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
[…]

- **Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023.**

“[…]
***“Artículo 35°.** - Las funciones del Director de Departamento Académico son:*
i) coordinar, controlar y supervisar las actividades académicas del personal docente, sustentado en la carga lectiva con el control de asistencia y permanencia, y la carga no lectiva mediante los informes respectivos.
j) controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad funcional de escalafón y control, para su consolidación
***“Artículo 288°.-** Por el régimen de dedicación en la UNHEVAL los docentes ordinarios pueden ser:*
a) A dedicación exclusiva: el docente ordinario tiene como única actividad remunerada la que presta a la UNHEVAL. Percibirá adicionalmente un 25% de bonificación especial de sus haberes totales, previa gestión de la disponibilidad presupuestal. […]
[…]”
***Artículo 292° .-** Los docentes deben cumplir con lo siguiente:*
[…]
c) Cumplir estrictamente y con responsabilidad el desarrollo de su carga lectiva y no lectiva;
[…]”

- **Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNEHVAL de 15 de noviembre de 2024.**

"[...]
Artículo 35°.- *Las funciones del director de Departamento Académico son:*
f) Controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la unidad de Recursos Humanos para su consolidación.
[...]"

- **Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2023, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0469-2023-UNHEVAL de 1 de febrero de 2023.**

"[...]
Artículo 61°.- *Las funciones y/o atribuciones del director del departamento académico son:*
j) controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, para su consolidación;
[...]
Art. 529° *Por el régimen de dedicación en la Unheval los docentes ordinarios pueden ser:*
a) a dedicación exclusiva: el docente ordinario tiene como única actividad remunerada la que presta a la Unheval. [...]
Art. 535° *Los docentes deben cumplir con lo siguiente:*
[...]
c) Cumplir estrictamente y con responsabilidad el dictado de su carga lectiva y no lectiva.
[...]"

- **Reglamento del Docente Valdizano 2022, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0738-2022-UNHEVAL de 8 de marzo de 2022.**

"[...]
Artículo 29 *[...] Son deberes y obligaciones de los docentes*
[...]
n) Ejercer docencia con rigurosidad y calidad académica, respeto a la propiedad de generación de conocimiento, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica. Esto implica:
[...]
- *Asistir con puntualidad a clases, registrando su asistencia en el Sistema de Gestión Docente de la Universidad. [...]*
- *Permanecer en el aula, laboratorio o taller conforme al horario establecido, durante las semanas programadas para las clases.*
 [...]
- *Registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje.[...]*

[...]
o. Brindar información veraz en lo referido a cualquier aspecto y momento de la relación laboral
[...]
t. Presentar informes sobres sus actividades en los plazos establecidos;
u. Cumplir su fecha y horario de trabajo, asistencia y permanencia de acuerdo a ley.

[…]

Artículo 35: *La distribución de la Carga No Lectiva de docentes ordinarios, contratados a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva,* ***se regirá según la condición y clasificación 1*** *del docente de acuerdo a la siguiente tabla:*
[…]
1 según la condición del docente si se encuentra reconocido como investigador y de acuerdo a su clasificación como nombrado o contratado según las diferentes categorías. Los docentes que registren la carga no lectiva según los ítems que les corresponda deberán programar al inicio del semestre y subir las evidencias antes del cierre del semestre.
[…]"

- **Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0733-2022-UNHEVAL de 07 de marzo de 2022.**

"[…]
Artículo 33° *[…]*
b. Los docentes se sujetarán al horario que establece el Departamento Académico y la Escuela Profesional […]
[…]
Artículo 53° *Los docentes de todos los cursos, módulos o proyectos formativos están obligados a registrar asistencia cada clase e informar al estudiante si figura o no en la nómina de matriculados al curso, modulo o proyecto formativo. […]"*
[…]"

- **Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 0059-2021-UNHEVAL de 02 de febrero de 2021.**

"[…]
"Artículo 68°.- *Funciones de los Departamentos Académicos*
[…]
k) Controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas, del personal docente y elevar los partes de asistencia diariamente a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para su consolidación.
l) Supervisar el cumplimiento de las actividades no lectivas del personal docente.
[…]"

- ***Directiva de Implementación de Sistema de Gestión Docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 1013-2019-UNHEVAL de 06 de marzo de 2019.***

"[…]
5. FUNCIONES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN
5.2. Del Docente
[…]
5.2.4. *Registrar la asistencia de estudiantes al inicio de cada clase.*
[…]"

La situación descrita afectó el servicio educativo universitario, limitando que los estudiantes reciban de manera íntegra las horas efectivas de aprendizaje. A su vez, comprometió el cumplimiento del objetivo institucional de *Fortalecer la formación académica integral del estudiante universitario* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Este comportamiento también implica un menoscabo en la confianza, ya que determinados docentes, a pesar de haber firmado una declaración jurada comprometiéndose a evitar situaciones de incompatibilidad, no cumplió con su compromiso de renunciar al cargo de docente en Pregrado de la UNHEVAL, tal como lo declararon.

Los hechos expuestos se originaron por el accionar de los docentes, quienes, pese a ser conocedor de sus deberes y obligaciones y de incluso, en algunos casos, haber suscrito una declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal horaria, incumplieron tales obligaciones y compromisos; asimismo, ello también se originó por el accionar de los Directores de Departamentos Académicos, quienes no ejercieron sus funciones y atribuciones de controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente, y elevar las partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control respecto de los docentes: Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, Larry Franklin Acencio Malpartida y Charles Jiammy Alcedo Diaz.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos observados

Del total de las personas comprendidas en los hechos observados, los señores Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, Larry Franklin Acencio Malpartida, Jeanette Susana Mendoza Loli, Jorge Zevallos Huaranga, y Charles Jiammy Alcedo Diaz, presentaron sus comentarios o aclaraciones de manera documentada por su parte el señor Leo Cisneros Martínez presentó su comentario o aclaración sin documentación conforme se detalla en el **Apéndice n.° 103** del Informe de Auditoría.

Los señores Amancio Ricardo Rojas Cotrina y Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, no remitieron sus comentarios o aclaraciones al pliego de la deviación de cumplimiento notificado.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Se ha efectuado la evaluación de los comentarios o aclaraciones y a los documentos presentados, concluyendo que estos no desvirtúan los hechos comunicados en la desviación de cumplimiento.

Las cédulas de notificación de desviación de cumplimiento y la referida evaluación, forman parte del **Apéndice n.° 103** del Informe de Auditoría, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

1. **Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel,** identificado con DNI n. [redacted] en su calidad de docente nombrado auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, nombrado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 4138-2022-UNHEVAL de 28 de diciembre de 2022, desde el 29 de diciembre de 2022 hasta la actualidad.

 Por su participación en los hechos observados, **en su calidad de docente adscrito a la Facultad de Medicina**, pero con ejercicio efectivo de funciones académicas en 2024-I en la Facultades de Enfermería y Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, tal como se señala seguidamente:

 El señor **Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel** en su calidad de docente adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, incumplió sus obligaciones como

docente nombrado auxiliar a tiempo parcial, puesto que **no asistió a clases, no permaneció en su horario establecido, ni tampoco registró la asistencia de sus estudiantes en las sesiones de aprendizaje, al igual que no brindó información veraz;** ya que en forma simultánea, superpuso tal labor, con aquellas realizadas en ESSALUD Huánuco y EPG de la UNHEVAL, incurriendo así, en superposición de sus jornadas laborales producto de la incompatibilidad horaria. Finalmente, suscribió la declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal horaria e incluso de renunciar ante tal ocurrencia; no obstante, como se pudo advertir no procedió conforme a los términos de su declaración jurada.

Con el proceder del mencionado docente, se soslayó su obligación de asistir y permanecer en el aula conforme a su horario establecido, registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje y brindar información veraz, señaladas en los literales n), o) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizano (2022), concordante con los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL, y con el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL (2019). En esa misma línea se conculcó el literal b) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, al igual que, el principio de probidad establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Como resultado de la evaluación del señor Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel en su calidad de docente nombrado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán adscrito a la Facultad de Medicina, así como, docente invitado por la Escuela de Posgrado UNHEVAL y médico pediatra en ESSALUD Huánuco, se concluyó que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, por lo que se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha identificado que el aludido docente ha vulnerado la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función en esta Universidad.

Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso que el docente en mención no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

2. **Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez,** identificado con DNI n.° [redacted] en su calidad de docente nombrado a Dedicación Exclusiva en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, conforme a la Resolución n.° 1744-CU-CR-UNHEVAL-98 de 15 de diciembre de 1998, que dispuso su nombramiento en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo. Posteriormente, fue ratificado en la categoría (PDE), mediante Resolución n.° 1074-2019-UNHEVAL-CU de 18 de marzo de 2019.

Por su participación en los hechos **en su calidad de docente nombrado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencia de la Educación de la UNHEVAL,** tal como se señala seguidamente:

El señor Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, docente adscrito a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional

Hermilio Valdizán, por cuanto incumplió sus obligaciones como docente nombrado a dedicación exclusiva en dicha Facultad, puesto que **incumplió con su obligación de prestar servicios de manera exclusiva durante la jornada laboral, asimismo incumplió con registrar la evidencia de su carga no lectiva antes del cierre del semestre académico**, correspondiente a la actividad de "*Perfeccionamiento docente*". Al igual que no brindó información veraz; ya que, en forma simultánea, superpuso tal labor, con aquellas realizadas como docente en el CEBA Túpac AMARU – UGEL Pachitea, incurriendo así, en superposición de sus jornadas laborales producto de la incompatibilidad horaria.

Con el proceder del mencionado docente, se menoscabó su deber de desempeñar su función con probidad, establecido en el literal d) del artículo 2° de la Ley n.° 28175 Ley Marco del Empleo Público, así también, contravino su obligación de prestar servicios de manera exclusiva durante la jornada laboral, detallado en el literal b) del artículo 16° del mismo cuerpo normativo; en esa misma línea conculcó el principio de probidad establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como, el deber de cumplimiento estricto y responsable de su carga no lectiva, contemplado en el literal c) del artículo 292° del Estatuto de la UNHEVAL. Adicional a lo detallado, el docente tampoco cumplió con los deberes y obligaciones de brindar información veraz en la relación laboral, establecidos en los literales o), t) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizano, lo que concluyó y confirmó el incumplimiento de cargar la evidencia de su carga no lectiva antes del cierre del semestre, en el artículo 35° del Reglamento de Docente Valdizano, al igual que su deber de cumplir con su carga no lectiva, establecido en el literal c) del artículo 535° del Reglamento General de la UNHEVAL. Finalmente, conculcó el régimen de dedicación de los docentes, instituido en el literal a) del artículo 529° del referido Reglamento General de la UNHEVAL, concordante con el literal a) del artículo 288° del Estatuto de la UNHEVAL y con el numeral 85.1 del artículo 85° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez en su calidad de docente nombrado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y como docente nombrado en el CEBA Tupac Amaru de Panao-Pachitea, se concluyó, que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, por lo que, se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha identificado que el aludido docente ha vulnerado la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función en esta Universidad. Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso que el docente en mención no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

3. **Larry Franklin Acencio Malpartida,** identificado con DNI n.° [redacted], en su calidad de docente contrato a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, contratado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 1923-2024-UNHEVAL de 8 de abril de 2024, hasta la actualidad.

Por su participación en los hechos en su calidad de docente contratado auxiliar a tiempo parcial

adscrito a la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, tal como se señala seguidamente:

El señor Larry Franklin Acencio Malpartida, docente adscrito a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, incumplió sus obligaciones como docente contratado en dicha Facultad, puesto que no asistió a clases, tampoco permaneció en su horario establecido, ni tampoco registró la asistencia de sus estudiantes en las sesiones de aprendizaje, al igual que no brindó información veraz; ya que en forma simultánea, superpuso tal labor, con aquellas realizadas en el Programa AURORA – CEM Amarilis, incurriendo así, en superposición de sus jornadas laborales producto de la incompatibilidad horaria. Finalmente, suscribió la declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal horaria e incluso de renunciar ante tal ocurrencia; no obstante, no presentó no procedió conforme a los términos de su declaración jurada.

Con el proceder del mencionado docente, se soslayó su obligación de asistir y permanecer en el aula conforme a su horario establecido, registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje y brindar información veraz, señalada en los literales n), o) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizano (2022), concordante con los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL, y con el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL (2019). En esa misma línea se conculcó el literal b) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, al igual que, el principio de probidad establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por Larry Franklin Acencio Malpartida en su calidad de docente contratado adscrito a la Facultad de Psicología en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, así como servidor CAS Indeterminado a tiempo completo en el Programa AURORA – CEM Amarilis, se concluyó, que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, por lo que, se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha identificado que el aludido docente ha vulnerado la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función docente. Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso, que no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

4. **Charles Jiammy Alcedo Diaz,** identificado con DNI n.° [redacted] en su calidad de docente auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, contratado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 0890-2024-UNHEVAL de 12 de setiembre de 2024, hasta la actualidad.

Por su participación en los hechos en calidad de docente contratado adscrito a la facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, tal como se señala seguidamente:

El señor **Charles Jiammy Alcedo Díaz** en calidad de docente contratado auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura en la UNHEVAL, incumplió sus obligaciones como docente contratado en dicha Facultad, puesto que **no asistió a clases,**

tampoco permaneció en su horario establecido, ni tampoco registró la asistencia de sus estudiantes en las sesiones de aprendizaje, al igual que no brindó información veraz; ya que en forma simultánea, superpuso tal labor, con aquellas realizadas en el Gobierno Regional Huánuco, incurriendo así, superposición de sus jornadas laborales producto de la incompatibilidad horaria.

Con el proceder del mencionado docente, se soslayó su obligación de asistir y permanecer en el aula conforme a su horario establecido, registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje y brindar información veraz, señalada en los literales n), o) y u) del artículo 29° del Reglamento del Docente Valdizano (2022), concordante con los artículos 33° y 53° del Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL, y con el sub numeral 5.2.4 de la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente de la UNHEVAL (2019). En esa misma línea se conculcó el literal b) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, al igual que, el principio de probidad establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Charles Jiammy Alcedo Diaz en su condición de docente contratado adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; así como, servidor CAS Indeterminado a tiempo completo en el Gobierno Regional de Huánuco, se concluyó que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, y se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha evidenciado que ha vulnerado la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función en esta Universidad.

Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso que el docente no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

5. **Leo Cisneros Martínez,** identificado con DNI n.° [redacted] en su calidad de Director de Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, designado mediante Resolución n.° 209-2022-UNHEVAL-CEU de 21 de septiembre de 2022, desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 2 de octubre de 2024.

Por su participación en los hechos en su calidad de Director de Departamento Académico de Psicología, tal como se señala seguidamente:

El señor Leo Cisneros Martínez, en su condición de Director de Departamento Académico de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, incumplió sus obligaciones, puesto que no controló la asistencia y permanencia del personal docente y tampoco elevó los partes de asistencia diaria a la Unidad Funcional de Escalafón y Control.

Con el proceder del mencionado Director, se soslayó las funciones y atribuciones contempladas en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023, los cuales guardan concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la

UNHEVAL, cuyo tenor concuerda a su vez, con el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por Leo Cisneros Martínez en su condición de Director del Departamento Académico de Psicología de la UNHEVAL, se concluyó que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, por lo que, se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha identificado que ha vulnerado la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función en la UNHEVAL. Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

6. **Janette Susana Mendoza Loli,** identificada con DNI n. [redacted], en su calidad de Directora de Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, designada mediante Resolución n.° 143-2024-UNHEVAL-CEU de 25 de setiembre de 2022, desde el 3 de octubre de 2024 hasta la actualidad.

Por su participación en los hechos en calidad de Directora del Departamento Académico de Psicología, tal como se señala seguidamente:

La señora **Jeanette Susana Mendoza Loli,** en su calidad de Directora del Departamento Académico de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, incumplió sus obligaciones, puesto que no controló la asistencia y permanencia del personal docente y no elevó los partes de asistencia diariamente a la Unidad de Recursos Humanos.

Con el proceder de la mencionada Directora se soslayó las funciones y atribuciones contempladas en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023, y literal f) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNHEVAL de 15 de noviembre de 2024 (vigente desde el 16 de noviembre de 2024), las cuales guardan concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL, cuyo tenor concuerda a su vez, con el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por Janette Susana Mendoza Loli en su calidad de Directora de Departamento Académico de Psicología de la UNHEVAL, se concluyó que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, por lo que se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha identificado que vulneró la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función en la UNHEVAL. Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

SUPERVISOR DE COMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HUÁNUCO

Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

7. **Jorge Zevallos Huaranga**, identificado con DNI n.° [redacted] en su calidad de Director de Departamento Académico de Ingeniera Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, designado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 2800-2024-UNHEVAL, se le encargó el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 14 de junio de 2024. Posteriormente, el 02 de octubre de 2024, a través de la Resolución n.° 148-2024-UNHEVAL-CEU se proclamó y acreditó en el cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 03 de octubre de 2024 hasta la actualidad.

 Por su participación en los hechos en calidad de Director de Departamento Académico de Ingeniera Civil y Arquitectura, tal como se señala seguidamente:

 El señor Jorge Zevallos Huaranga, incumplió sus obligaciones, puesto que no controló objetivamente la asistencia del docente, con los registros de ingreso y salida, dado que en determinadas fechas del semestre académico 2024-II, se consignó únicamente una inscripción "TP" y no las horas de ingreso, salida y rúbrica del docente, y pese a ello, las remitió de manera directa a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, tampoco elevó los partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control.

 Con el proceder del mencionado director, se soslayó las funciones y atribuciones contempladas en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023, y literal f) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNHEVAL de 15 de noviembre de 2024 (vigente desde el 16 de noviembre de 2024), las cuales guardan concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL, cuyo tenor concuerda a su vez, con el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, y el numeral 6 del artículo 7° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

 Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por Jorge Zevallos Huaranga en su calidad de Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura en la UNHEVAL, se concluyó que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, por lo que, se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha identificado que ha vulnerado la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función en la UNHEVAL. Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

 Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso que no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

8. **Amancio Ricardo Rojas Cotrina**, identificado con DNI n.° [redacted] en su calidad de Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la

Universidad Nacional Hermilio Valdizán, designado mediante Resolución Consejo Universitario n.° 0680-2024-UNHEVAL de 14 de febrero de 2024, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 2 de octubre de 2024.

Por su participación en los hechos en su calidad de Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, tal como se señala seguidamente:

El señor Amancio Ricardo Rojas Cotrina en su condición de Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, incumplió de controlar y supervisar la carga no lectiva mediante los informes respectivos, así como, controlar la asistencia y permanencia en las actividades no lectivas del personal docente.

Con el proceder del mencionado Director, se soslayó las funciones y atribuciones contempladas en el literal j) del artículo 35° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023, y literal f) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNHEVAL de 15 de noviembre de 2024 (vigente desde el 16 de noviembre de 2024), los cuales guardan concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 61° del Reglamento General de la UNHEVAL, cuyo tenor concuerda a su vez, con el literal k) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones, respecto de Amancio Ricardo Rojas Cotrina en su calidad de Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNHEVAL, se concluyó que el hecho comunicado no ha sido desvirtuado, por lo que, se ha determinado que con su accionar se ha enervado la presunción de licitud, que rige su actuar conforme a sus deberes instituidos, pues se ha identificado que el aludido Director ha vulnerado la normativa señalada precedentemente al no haber desarrollado sus funciones de manera diligente y en forma integral, no asumiendo con pleno respeto su función en la UNHEVAL. Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

Finalmente, se establece que la infracción se ha cometido con culpa, considerando en este último caso que no ha actuado con el cuidado que era necesario por diligencia debida.

Cabe señalar que los Estatutos, el Reglamento General, el Reglamento del Docente Valdizano, el Reglamento de Estudios, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, así como la Directiva de Implementación del Sistema de Gestión Docente, junto con sus respectivas resoluciones de aprobación, se encuentran detallados en el **Apéndice n.° 104** del presente Informe de Auditoría.

IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la observación "*Docentes incumplieron sus deberes y obligaciones en pregrado y simultáneamente ejercieron labores en otras entidades del Estado, incurriendo en superposición de jornadas laborales por incompatibilidad horaria. tal situación fue permitida por los*

Directores de los Departamentos Académicos de: Medicina y Odontología, Ciencias Sociales y Humanidades, Psicología e Ingeniería Civil y Arquitectura, quienes soslayaron sus funciones y atribuciones de controlar la asistencia del personal docente, elevar las partes de asistencia diaria y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas. con tal proceder se afectó el servicio educativo universitario y comprometió los objetivos institucionales de la UNHEVAL"; están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Auditoría.

V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Auditoría, las personas comprendidas en los hechos observados están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento practicado a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se formulan las conclusiones siguientes:

1. Se determinó que los docentes de Pregrado de la UNHEVAL, Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez, Larry Franklin Acencio Malpartida y Charles Jiammy Alcedo Diaz, incumplieron sus deberes y obligaciones al no asistir a clases, al igual que no permanecer en el aula conforme a su horario de carga lectiva y no lectiva, no registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión de aprendizaje, no brindar información veraz; asimismo, por no prestar sus servicios de manera exclusiva durante la jornada laboral, no registrar la evidencia de sus carga no lectiva con los informes respectivos; puesto que, se evidenció que dichos docentes se encontraban ejerciendo otras labores simultáneas en otras entidades del Estado, incurriendo en superposición de jornadas laborales por incompatibilidad horaria.

 Aunado a ello, los directores de los Departamentos Académicos, Leo Cisneros Martínez, Jeanette Susana Mendoza Loli, Jorge Zevallos Huaranga y Amancio Ricardo Rojas Cotrina, no ejercieron las funciones y atribuciones de controlar la asistencia y permanencia en las actividades lectivas y no lectivas del personal docente, elevar las partes de asistencia diariamente a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, supervisar la carga no lectiva mediante los informes respectivos.

 Con ello se afectó la prestación del servicio educativo universitario, limitando que los estudiantes reciban de manera íntegra las horas efectivas de aprendizaje. A su vez, comprometió el cumplimiento del objetivo institucional de "*Fortalecer la formación académica integral del estudiante universitario*" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

 (Conclusión n.° 1 de la Observación Única)

2. La Universidad Nacional Hermilio Valdizán no cuenta con un documento normativo interno que regule los procedimientos para el control de asistencia, permanencia, permisos, licencias, cambios de horarios, supervisión de actividades académicas del personal docente dentro de su Facultad como fuera de ella y de descuentos a los docentes; lo cual impide conocer objetivamente las obligaciones, funciones y consecuencias ante el incumplimiento de la labor docente, así como de los Directores de Departamentos Académicos.

 (Deficiencia de Control Única)

VII. RECOMENDACIONES

- **Al Titular de la Entidad:**

1. Promover las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los docentes y directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
 (Conclusión n.° 1)

En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formula la recomendación siguiente:

2. Implementar lineamientos internos orientados a garantizar el correcto control de asistencia, permanencia, permisos, licencias, cambios de horarios, oportunidad de presentación de informes, establecer procedimientos de supervisión de actividades académicas sustentado en la carga lectiva con el control de asistencia y permanencia, y la carga no lectiva con los respectivos informes y descuentos a los docentes, que permitan conocer objetivamente las obligaciones, funciones y consecuencias ante incumplimientos en la labor docente, así como en la labor de supervisión.

 (Conclusión n.° 2)

A los Titulares de la Red Asistencia Huánuco – Essalud; Unidad de Gestión Educativa Local Pachitea; Programa Nacional Warmi Ñan del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA) y Gobierno Regional Huánuco:

3. Adoptar las acciones que correspondan respecto a sus servidores públicos comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, con el propósito de salvaguardar los intereses de las Entidades a su cargo.

VIII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1:	Original de Relación de personas comprendidas en la observación.
Apéndice n.° 2:	Original de los Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3:	Copia autenticada de la Resolución n.° 209-2022-UNHEVAL-CEU de 21 de septiembre de 2022.
Apéndice n.° 4:	Copia autenticada de la Resolución n.° 143-2024-UNHEVAL-CEU de 25 de septiembre de 2024.
Apéndice n.° 5:	Copia autenticada de la Resolución Consejo Universitario n.° 2800-2024-UNHEVAL de 12 de julio de 2024.
Apéndice n.° 6:	Copia autenticada de la Resolución n.° 148-2024-UNHEVAL-CEU de 02 de octubre de 2024.

Apéndice n.° 7:	Copia autenticada de la Resolución Consejo Universitario n.° 0680-2024-UNHEVAL de 14 de febrero de 2024.
Apéndice n.° 8:	Copia autenticada de la Resolución Rectoral n.° 0339-2024-UNHEVAL de 4 de abril de 2024.
Apéndice n.° 9:	Copia autenticada de la Resolución Consejo Universitario n.° 4138-2022-UHEVAL de 28 de diciembre de 2022.
Apéndice n.° 10:	Copia autenticada del Informe Escalafonario n.° 171-2025-UNHEVAL-UFEC de 11 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 11:	Copia autenticada del Oficio n.° 0164-2024-UNHEVAL-URRHH/J de 12 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 12:	Copia autenticada de la Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL, de 26 de diciembre de 2023.
Apéndice n.° 13:	Copia autenticada del Oficio n.° 000343-2025-UNHEVAL-DAMO de 10 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 14:	Copia autenticada del Oficio n.° 009-2025-CG/OC0207-AC-002 DE 9 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 15:	Copia autenticada de la Resolución de Consejo de Facultad n.° 216-2024-UNHEVAL-FM de 20 de marzo de 2024.
Apéndice n.° 16:	Copia autenticada de la Resolución de Decanato n. ° 0154-2024-UNHEVAL-FM de 8 de marzo de 2024.
Apéndice n.° 17:	Copia autenticada de la Ficha General del docente Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel 2024 – I.
Apéndice n.° 18:	Copia autenticada del Oficio n.° 000431-2025-UNHEVAL-DFDCO de 13 de octubre de 2025.
Apéndice n.° 19:	Copia autenticada del Oficio n.° 039-2025-UNHEVAL-DDA.FENF de 10 de octubre de 2025.
Apéndice n.° 20:	Copia autenticada del Informe n.° 001108-2024-UNHEVAL-UFEC de 22 de noviembre de 2024.
Apéndice n.° 21:	Copia autenticada del Oficio n.° 001110-2024-UNHEVAL-URRHH de 25 de noviembre de 2024.
Apéndice n.° 22:	Copia autenticada del Acta de Relevamiento de Información de 9 de octubre de 2025.
Apéndice n.° 23:	Copia autenticada del Oficio n.° 000782-2024-UNHEVAL-URRHH de 7 de agosto de 2024.
Apéndice n.° 24:	Copia autenticada del Oficio n.° 000509-2024-UNHEVAL-UFREM de 7 de agosto de 2024.
Apéndice n.° 25:	Copia autenticada del Informe Escalafonario n.° 238-LEGJ-RAHU-ESSALUD-2024 de 12 de noviembre de 2024.
Apéndice n.° 26:	Copia autenticada del Oficio n.° 552-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 15 de noviembre de 2024.
Apéndice n.° 27:	Copia autenticada del Oficio n.° 000469-D-RAHU-ESSALUD-2025 de 25 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 28:	Copia autenticada de la Nota n.° 000124-URH-CONTROLPER-ESSALUD-2025 de 24 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 29:	Copia autenticada del Record de Asistencia correspondiente al 2024.
Apéndice n.° 30:	Copia autenticada del Oficio n.° 538-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 7 de noviembre de 2024.

SUPERVISOR DE COMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HUÁNUCO

Apéndice n.° 31:	Copia autenticada de la Programación Asistencial Mensual de Profesionales de Abril a Julio de 2024.
Apéndice n.° 32:	Copia autenticada de la Nota n.° 187-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de noviembre de 2024.
Apéndice n.° 33:	Copia autenticada del Oficio n.° 000006-D-RAHU-ESSALUD-2024 de 6 de diciembre de 2024.
Apéndice n.° 34:	Copia autenticada de la Nota n.° 000003-OPC-INTESAN-RAHU-ESSALUD-2024 de 5 de diciembre de 2024.
Apéndice n.° 35:	Copia autenticada del Reporte estadístico de Reprogramación mensual – Abril a Julio de 2024.
Apéndice n.° 36:	Copia autenticada de la Nota n.° 211-CP-URH-HII-RAHU-ESSALUD-2024 de 4 de diciembre de 2024.
Apéndice n.° 37:	Copia autenticada de la Nota n.° 000110-SPE-ESSALUD-2025 de 14 de octubre de 2025.
Apéndice n.° 38:	Copia autenticada de las boletas de pago correspondiente al periodo de abril a Julio de 2024.
Apéndice n.° 39:	Copia autenticada del Informe n.° 004-2024-DAMLS-EPG-UNHEVAL-D de 13 de noviembre de 2024.
Apéndice n.° 40:	Copia autenticada de la Resolución n.° 116-2023-UNHEVAL-CEU de 25 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 41:	Copia autenticada de los Oficios n.° 000898-2024-UNHEVAL-POSG de 17 de mayo de 2024 y el Oficio n.° 001264-2024-UNHEVAL-POSG de 19 de junio de 2024.
Apéndice n.° 42:	Copia autenticada del Oficio n.° 00287-2025-UNHEVAL/EPG-D de 9 de abril de 2025.
Apéndice n.° 43:	Copia autenticada del Informe n.° 010-2025-UNHEVAL/EPG-DUAH de 8 de abril de 2025.
Apéndice n.° 44:	Copia autenticada del Informe n.° 002-2024-EPG-UNHEVAL/EUUC de 19 de junio de 2024.
Apéndice n.° 45:	Copia autenticada del Informe n.° 003-2024-EPG-UNHEVAL/EUUC de 31 de Julio de 2024.
Apéndice n.° 46:	Copia autenticada del Oficio n.° 112-2024-UNHEVAL-UFE/UT de 25 de octubre de 2024.
Apéndice n.° 47:	Copia autenticada del Comprobante/ nota de pago n.° 2447.24.81.2403069 de 18 de julio de 2024.
Apéndice n.° 48:	Copia autenticada del Comprobante/ nota de pago n.° 3223.24.81.2403583 de 12 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 49:	Copia autenticada del Acta de Relevamiento de Información de 23 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 50:	Copia autenticada de la Resolución Consejo Universitario n.° 3295-2022-UNHEVAL de 17 de octubre de 2022.
Apéndice n.° 51:	Copia autenticada del Oficio n.° 001075-2024-UNHEVAL-URRHH de 14 de noviembre de 2024.
Apéndice n.° 52:	Copia autenticada de la Declaración Jurada de 14 de diciembre de 2022, presentado por el docente Jhimmy Jesus Bernuy Pimentel.
Apéndice n.° 53:	Copia autenticada del Informe Escalafonario n.° 158-2025-UNHEVAL-UFEC de 25 de agosto de 2025.

Apéndice n.° 54: Copia autenticada del Oficio n.° 000734-2025-UNHEVAL-URH de 26 de agosto de 2025.

Apéndice n.° 55: Copia autenticada de la Resolución n.° 1074-2019-UNHEVAL de 18 de marzo de 2019 que ratifica en la categoría (PDE), documento contenido en el Oficio n.° 0162-2024-UNHEVAL/SG recibido el 24 de junio de 2024.

Apéndice n.° 56: Copia autenticada de la Resolución n.° 0871-2025-UNHEVAL-FCE/CF de 22 de agosto de 2025.

Apéndice n.° 57: Copia autenticada del Oficio n.° 000453-2025-UNHEVAL-UFGD de 25 de agosto de 2025 que contiene la ficha general 2024 – I y 2024 – II.

Apéndice n.° 58: Copia autenticada del Informe n.° 051-2025-HPER-DP-UNHEVAL de 4 de setiembre de 2025 y el Oficio n.° 0287-2025-UNHEVAL/FCE/DAPCSyH-D de 9 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 59: Copia autenticada del Oficio n.° 000825-2024-UNHEVAL-URRHH de 19 de agosto de 2024.

Apéndice n.° 60: Copia autenticada del Oficio n.° 0378-2025-UNHEVAL/FCE/DAPSCyH-D de 9 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 61: Copia autenticada del Oficio n.° 000190-2025-UNHEVAL-UFEC de 10 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 62: Copia autenticada del Oficio n.° 000404-2024-UNHEVAL-UFREM de 24 de junio de 2024, documento contenido en el Oficio n.° 000600-2024-UNHEVAL-URRHH de 24 de junio de 2024.

Apéndice n.° 63: Copia autenticada del Oficio n.° 000494-2025-UNHEVAL-UFR de 26 de agosto de 2025.

Apéndice n.° 64: Copia autenticada de la Resolución Directorial n.° 2801-2023 de 8 de noviembre de 2023, documento contenido en el Oficio n.° 00163-2024-GRH-GRDS-DRE-UGELPACHITEA/D de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 65: Copia autenticada del Acta de Acopio de información de 10 de julio de 2024.

Apéndice n.° 66: Copia autenticada de los Oficios n.° 0993-2024-CRH-GRDS-DRE-UGELPACHITEA/D de 26 de agosto de 2024, Oficio n.° 1005-2024-GRH-GRDS-DRE-UGELPACHITEA/D de 28 de agosto de 2024 y el Oficio n.° 0035-2024-NPL-CTA de 2 de agosto de 2024.

Apéndice n.° 67: Copia autenticada del Oficio n.° 0974-2025-GRH-GRDS-DRE-UGEL-PACHITEA/D de 2 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 68: Copia autenticada de las Actividades no lectivas – ECHEVARRIA RODRIGUEZ, HAIBER POLICARPO correspondientes del 2024-I y 2024-II.

Apéndice n.° 69: Copia autenticada del Informe n.° 051-2025-HPER-DP-UNHEVAL de 4 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 70: Copia autenticada de la Resolución Consejo Universitario n.° 1923-2024-UNHEVAL de 8 de abril de 2024.

Apéndice n.° 71: Copia autenticada del Informe escalafonario n.° 168-2025-UNHEVAL-UFEC de 8 de setiembre de2025.

Apéndice n.° 72: Copia autenticada del Oficio n.° 0168-2025-UNHEVAL-URRHH de 22 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 73: Copia autenticada de la Resolución Consejo Universitario n.° 0675-2024-UNHEVAL de 14 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 74: Copia autenticada del Oficio n.° 246-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 15 de noviembre de 2024.

Apéndice n.° 75: Copia autenticada del Registro de Asistencia correspondiente al periodo de abril

a diciembre de 2024.

Apéndice n.° 76: Copia autenticada de las Boletas de pago correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2024 del docente Larry F. Acencio Malpartida

Apéndice n.° 77: Copia autenticada del Oficio n.° 0181-2025-UNHEVAL-URRHH/J de 7 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 78: Copia autenticada de la Resolución n.° 172-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D de 9 de setiembre de 2024.

Apéndice n.° 79: Copia autenticada del Oficio n.° 0264-2025-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA de 7 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 80: Copia autenticada del Contrato Administrativo de servicios n.° 233-2022-MIMP/AURORA.

Apéndice n.° 81: Copia autenticada del Oficio n.° D000665-2025-MIMP-WARMINAN-UGTHI de 12 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 82: Copia autenticada de Prorrogas al Contrato Administrativo de Servicios n.° 233-2022-MIMP/AURORA.

Apéndice n.° 83: Copia autenticada del Oficio n.° 2580-2024-COMOPPOL/DIRNOS-PNP-REGPOL-HCO/DIVOPUS-COM.AMARILIS-OPER de 18 de noviembre de 2024.

Apéndice n.° 84: Copia autenticada del Oficio n.° D000553-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 25 de noviembre de 2024.

Apéndice n.° 85: Copia autenticada de la Convocatoria n.° 212-2022-MIMP-AURORA.

Apéndice n.° 86: Copia autenticada del Memorando n.° D000900-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 8 de abril de 2024 y el Memorando n.° D002691-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de 21 de agosto de 2024.

Apéndice n.° 87: Copia autenticada del Registro de Asistencia de abril a diciembre de 2024.

Apéndice n.° 88: Copia autenticada de las Boletas de pago correspondiente al periodo de abril a diciembre de 2024 del docente Larry F. Acencio Malpartida.

Apéndice n.° 89: Copia autenticada del Acta de Relevamiento de información de 14 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 90: Copia autenticada del Oficio n.° 001087-2024-UNHEVAL-URRHH de 18 de noviembre de 2024.

Apéndice n.° 91: Copia autenticada de la Declaración Jurada de 11 de marzo de 2024 de Larry F. Acencio Malpartida.

Apéndice n.° 92: Copia autenticada del Informe escalafonario n.° 139-2025-UNHEVAL-UFEC de 14 de julio de 2025.

Apéndice n.° 93: Copia autenticada de la Resolución Rectoral n.° 0890-2024-UNHEVAL de 12 de setiembre de 2024.

Apéndice n.° 94: Copia autenticada del Informe n.° 00585-2025-UNHEVAL-UFEC de 15 de julio de 2025.

Apéndice n.° 95: Copia autenticada del Acta de Relevamiento de información del 9 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 96: Copia autenticada de las Boletas de pago de la UNHEVAL de agosto a diciembre de 2024 de Charles J. Alcedo Diaz.

Apéndice n.° 97: Copia autenticada del Informe escalafonario emitido por la subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco del servidor Charles. J. Alcedo Diaz.

Apéndice n.° 98: Copia autenticada del Oficio n.° 531-2025-GRH-GRA/SGGRH de 5 de agosto de 2025.

Apéndice n.° 99: Copia autenticada del Oficio n.° 546-2025-GRH-GRA/SGGRH de 13 de agosto de 2025.

Apéndice n.° 100: Copia autenticada de la Resolución Directoral n.° 304-2024-GRH-GRA/SGGRH

de 13 de setiembre de 2024.

Apéndice n.° 101: Copia autenticada del Oficio n.° 525-2025-GRH-GRA/SGGRH de 31 de julio de 2025, que incluye las boletas de pago de agosto a diciembre de 2024 del servidor Charles J. Alcedo Diaz.

Apéndice n.° 102: Copia autenticada del Acta de Relevamiento de información de 25 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 103: Copia simple de las cedulas de notificación electrónica, copias autenticadas de los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la observación y original de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaboradas por la Comisión Auditora, por cada una de las personas comprendidas en la observación.

Apéndice n.° 104: Copias autenticadas de las normativas internas: Estatuto (2023) aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0004-2023-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2023, Estatuto (2024) aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.° 0009-2024-UNHEVAL de 15 de noviembre de 2024, Reglamento General de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0469-2023-UNHEVAL de 1 de febrero de 2023, Reglamento del Docente Valdizano aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0738-2022-UNHEVAL de 8 de marzo de 2022, Reglamento de Estudios 2022 de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 0733-2022-UNHEVL de 7 de marzo de 2022, Reglamento de Organizaciones y Funciones de la UNHEVAL aprobado con Resolución Rectoral n.° 0059-2021-UNHEVAL de 2 de febrero de 2021 y Directiva de Implementación de Sistema de Gestión Docente aprobado con Resolución Consejo Universitario n.° 1013-2019-UNHEVAL de 6 de marzo de 2019 y copia autenticada de oficio n.° 0014-2025-UNHEVAL-UM del 20 de octubre de 2025.





Pillco Marca, 14 de noviembre de 2025

Rommel Cabrera Melgar
Supervisor

Odmar Edhison Piñan Alcedo
Jefe de Comisión Auditora

Rommel Cabrera Melgar
Abogado de la Comisión
Auditora

El **jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Pillco Marca, 14 de noviembre de 2025

Rommel Cabrera Melgar
Jefe del Órgano Control
Institucional de la Universidad
Nacional Hermilio Valdizán

Apéndice n.° 1

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 030-2025-2-0207-AC

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES

N°	Sumilla del Hecho Observado	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N° (1)	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual (4)	Casilla Electrónica (5)	Dirección domiciliaria (6)	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal (7)	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	DOCENTES INCUMPLIERON SUS DEBERES Y OBLIGACIONES EN PREGRADO Y SIMULTÁNEAMENTE EJERCIERON LABORES EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, INCURRIENDO EN SUPERPOSICIÓN DE JORNADAS LABORALES POR INCOMPATIBILIDAD HORARIA. TAL SITUACIÓN FUE PERMITIDA POR LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE: MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PSICOLOGÍA E INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, QUIENES SOSLAYARON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE CONTROLAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, ELEVAR LAS PARTES DE ASISTENCIA DIARIA Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. CON TAL PROCEDER SE AFECTÓ EL SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO Y COMPROMETIÓ LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel	[redacted]	Docente Nombrado a Tiempo Parcial	29/12/2022	Actualidad	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted] 276 Amarilis, Huánuco [redacted]				X
2		Haiber Policarpio Echevarría Rodríguez	[redacted]	Docente Nombrado a Dedicación Exclusiva	16/12/1998	Actualidad	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted]				X
3		Amancio Ricardo Rojas Cotrina	[redacted]	Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNHEVAL	1/01/2024	2/10/2024	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted]				X
4		Larry Franklin Acencio Malpartida	[redacted]	Docente Contratado a Tiempo Parcial	8/04/2024	Actualidad	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted]				X

0160

5	DE LA UNHEVAL.	Leo Cisneros Martínez	[redacted]	Director de Departamento Académico de Psicología	3/10/2022	2/10/2024	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted]583				X
6		Jeanette Susana Mendoza Loli	[redacted]	Directora de Departamento Académico de Psicología	3/10/2024	Actualidad	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted]539				X
7		Charles Jiammy Alcedo Diaz	[redacted]4	Docente Contratado Auxiliar a Tiempo Parcial	19/08/2024	Actualidad	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted]				X
8		Jorge Zevallos Huaranga	[redacted]	Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura	14/07/2024	Actualidad	Ley n.° 30220 Ley Universitaria	[redacted]	[redacted]480				X

1. En caso de extranjeros indicar número del carnet de extranjería.
2. Es el cargo desempeñado en el momento de los hechos específicos irregulares.
3. Es el período de gestión vinculado a los hechos específicos irregulares, en día, mes y año.
4. Precisar la condición de vínculo laboral o contractual con la entidad o dependencia, ejemplo: CAP, CAS, entre otros.
5. Indicar la casilla electrónica asignada por la Contraloría a donde se le comunicó la desviación de cumplimiento. De ser el caso, indicar si el funcionario o servidor creó la casilla electrónica pero no la activó.
6. Solo en caso se haya realizado la notificación personal a través de medios físicos, indicar el Jirón, Calle, Avenida, Block, Urbanización, Zona, Asentamiento Humano, Número, Manzana, Lote/Distrito/Provincia/Región.
7. Cuando se ha identificado presunta responsabilidad penal a alguna autoridad que cuenta con prerrogativa de antejuicio político, se incorpora una nota al pie del cuadro efectuando esta precisión.

(*) Si la responsabilidad identificada se encuentra prescrita, no se incluye al funcionario o servidor público en la Relación de Personas Comprendidas en las Observaciones.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pillco Marca, 14 de noviembre de 2025

OFICIO N° 0474-2025-UNHEVAL/OCI

Señor:
Miguel Alexander Estrella Gil
Gerente Regional de Control Huánuco
Contraloría General de la República
Jr. Dos de Mayo n.° 1759
Huánuco/Huánuco/Huánuco

Asunto : Remisión de Informe de Auditoría n.° 030-2025-2-0207-AC

Referencia : a) Literal d) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 001-2022-CG/NORM, "Auditoría de Cumplimiento", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG, vigente a partir del 10 de enero de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 157-2023-GG publicada el 12 de mayo de 2023.
c) Manual de Auditoría de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG, vigente a partir del 10 de enero de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 157-2023-CG publicada el 12 de mayo de 2023.

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Auditoría n.° 030-2025-2-0207-AC, denominado: *"Control de asistencia, permanencia y supervisión del cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, periodos académicos 2024-I y 2024-II"* cuyo etapa de evaluación comprende del 1 de abril de 2024 al 30 de diciembre de 2024, resultante de la Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el que se recomendó la remisión del Informe al titular de la entidad y a los propios de la Red Asistencia Huánuco – ESSALUD, Unidad de Gestión Educativa Local Pachitea, Programa Nacional Warmi Ñan del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (ex Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA) y Gobierno Regional de Huánuco; para las acciones del deslinde de responsabilidades correspondientes, así como las inherentes en salvaguarda de los intereses de las entidades a su cargo, respectivamente.

En ese sentido, se remite adjunto el Informe de Auditoría n.° 030-2025-2-0207-AC, incluyendo sus apéndices, que consta de cuatro (IV) tomos con un total de dos mil setecientos seis (2 706) folios para los fines de su competencia funcional.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HUÁNUCO

Rommel Cabrera Melgar
Jefe del Órgano de Control Institucional

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE PARTES: SEDE HUANUCO
EXPEDIENTE: 1320250001632 CLAVE: 1210J9
FECHA: 17/11/2025 17:43:26 / NORMAL
REMITENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN -
DESTINATARIO: L486 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO
HOJAS: 1 ANEXOS: 1
ADJUNTA
REGISTRADOR: GUERRA REYES KARIM GUILIANA

La recepción no da conformidad al contenido.
Visítanos: www.contraloria.gob.pe - Participación Ciudadana

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Pillco Marca, 14 de noviembre de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
RECTORADO
RECIBIDO
18 NOV. 2025
Folio: 2706
Reg:
Hora: 08:09
Firma:

OFICIO N° 0475-2025-CG/OC0207

Señor:
Guillermo Augusto Bocangel Weydert
Rector
Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Av. Universitaria N° 601-607, Pillco Marca
Pillco Marca/Huánuco/Huánuco

Asunto : Remite Informe de Auditoría n.° 030-2025-2-0207-AC

Referencia : a) Oficio n.° 377-2025-CG/OC0207 de 25 de agosto de 2025.
b) Directiva n.° 001-2022-CG/NORM, "Auditoría de Cumplimiento", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG, vigente a partir del 10 de enero de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 157-2023-GG publicada el 12 de mayo de 2023.
c) Manual de Auditoría de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG, vigente a partir del 10 de enero de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 157-2023-CG publicada el 12 de mayo de 2023.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Posterior, bajo la modalidad de Auditoría de Cumplimiento al *"Control de asistencia, permanencia y supervisión del cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, periodos académicos 2024-I y 2024-II"*, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a su cargo.

Al respecto, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, se ha emitido el Informe de Auditoría n.° 030-2025-2-0207-AC el cual se remite en dos mil setecientos seis (2 706) folios, en el que se recomendó disponer el inicio del procedimiento administrativo a los Docentes y Directores de Departamentos Académicos involucrados en los hechos observados, motivo por el cual apreciaré se informe al Organo de Control Institucional a cargo del suscrito, sobre las acciones adoptadas al respecto.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HUÁNUCO

Rommel Cabrera Melgar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán